



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

126 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

10 de diciembre de 2024

37ª Reunión – 37ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DRA. GLADYS LIDIA PAREDES

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
BALDERRAMA, Moisés Justiniano
BIELLA CALVET, Bernardo José
CAÑIZARES, Federico Miguel
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CEAGLIO, Carolina Rosana
CHAUQUE, Enzo Hernán
CORNEJO, **AVELLANEDA**, Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
GALLEGUILLOS, Griselda Edith
GAUFFÍN, José Miguel
GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
HUCENA, Patricia del Carmen

JAIME, Nancy Liliana
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LAMBERTO, Víctor Manuel
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, María del Socorro
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PAREDES, Gladys Lidia
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Manuel Norberto
PENELLA, Andrea Natalia
PEÑALBA ARIAS, Patricio
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
RIQUELME, Teodora Ramona
ROMERO, Juan Esteban
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
SECO, Claudia Gloria
SEGUNDO, Rogelio Guaipo

SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
SIERRA, Sofía
TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VARGAS, Héctor Raúl
VARGAS, Ricardo Germán
VARGAS, Santiago Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro

AUSENTES CON AVISO

BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
DE VITA, Isabel Marcelina
FRISOLI, María Cristina
JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
LEGUINA, Marcela del Valle
PAZ, Javier Marcelo

T.01 mmm

- En Salta, a los 10 días del mes de diciembre de 2024, a la hora 16 y 45':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 42 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 37ª Reunión, 37ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito al señor diputado Manuel Norberto Paz y a la señora diputada Andrea Natalia Penella, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Manuel Norberto Paz y la señora Andrea Natalia Penella, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*)

2

BIENVENIDA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Le damos la bienvenida a la señora diputada Andrea Natalia Penella. Un aplauso para ella, es bien recibida. (*Aplausos*)

3

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2024; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2024.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

5

COMUNICACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El día jueves 12 de diciembre de 2024, a las 10 horas se realizará una reunión en el Salón de los Presidentes con la presencia de los señores Ministros de Economía y Servicios Públicos, y de Infraestructura, acompañados por los funcionarios de las áreas correspondientes, quienes expondrán el Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2025; también estará habilitado el zoom para los diputados de los departamentos más lejanos.

6
HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

En función de que ya se aprobó un proyecto de mi autoría junto a los diputados Manuel Norberto Paz y Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, para reconocer la trayectoria musical con proyección internacional del músico Mariano Antonio ‘Tono’ Vaca, en estos momentos contamos con su presencia para rendirle un homenaje y también aprovechar para que nos cante algunos temas.

Él nació en 1939 en la ciudad de Salta, tiene 85 años, es un baluarte y exponente máximo del folclore de la Provincia, es un cantor con registro de tenor, guitarrista y un gran músico, en 1957 fundó el inolvidable conjunto “Los de Salta”, después en 1989 “Tumparenda”, grupo que denota una gran armonía musical que realizó giras por Europa, en Alemania participó en el Festival Latinoamericano, asimismo en otros en Berlín. En el ’93 grabó el musicario del Milagro con el poeta César Perdiguero, y a posteriori creó “Los 4 de Salta”, junto a Walter Ibarra, Patricio Giménez –del Dúo Salteño– y Enrique Aguilera, grupo que lo lleva a regresar a los festivales y a emprender otra presentación por España. Posteriormente emprende su carrera como solista, con gran éxito y hoy se lo puede ver y escuchar en muchas peñas de Cerrillos, de Salta Capital y de toda la Provincia.

Es un honor tenerlo el día de hoy con nosotros en este recinto y rendirle este merecido reconocimiento. Nada más. ...

T.02 cpv

- Se lee la Resolución Nº 753.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Antes de continuar vamos a ver un video.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Ya que el señor Vaca se encuentra presente me gustaría que nos cante unos temas.

Sr. VACA.- Buenas tardes, para mí es un placer inmenso estar en la Cámara de Diputados y quiero agradecerle al diputado Luis Albeza por esta distinción.

Empecé a cantar en el año 1957 con el grupo “Los de Salta”, después con “Tumparenda”, viajé por Alemania, Suiza, Francia, España, luego con “Los 4 de Salta” y con Patricio Giménez que ya dejó de existir.

Considero que los homenajes deben realizarse en vida porque desde el féretro no podemos ver las coronas que tenemos. Esto me lo voy a llevar hasta que mi corazón dé su último latido; les agradezco infinitamente por este reconocimiento.

Ahora les voy a regalar unas canciones. Muchas gracias. (*Aplausos*)

- Así se hace.
- Tras lo cual:

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, acompañado por los autores del proyecto,

diputados Luis Fernando Albeza, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda y Manuel Norberto Paz a hacer entrega del presente reconocimiento al señor Mariano Antonio ‘Tono’ Vaca.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Acto seguido se saludan.
- A continuación, le acercan el micrófono inalámbrico al homenajeado.

Sr. VACA.- Nuevamente quiero agradecerles. Dios permitió que hoy esté entonando mis canciones para ustedes a los 85 años y 8 meses de vida, soy un iluminado porque aún no perdí la voz y sigo haciéndolo para todos. Esto a mí me impulsa a seguir viviendo y cantando porque los salteños nacimos para eso. (*Aplausos*)

- Se toma la foto respectiva.
- Tras lo cual procede a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero rendir homenaje a un hombre cuya vida y obra encarnan el espíritu de superación, el amor por la cultura y el compromiso con la memoria de nuestro pueblo. Santos Vergara es un escritor, artista plástico y gestor cultural, nació el 9 de julio de 1955 en San Ramón de la Nueva Orán.

Desde sus humildes orígenes como peón rural en las fincas agrícolas de nuestra región, forjó su destino con esfuerzo y dedicación, inició su educación formal a los 15 años en una escuela nocturna para adultos. En el año 1985, con perseverancia, alcanzó el título de profesor en Letras en la Universidad Nacional de Salta. Durante más de 3 décadas ejerció como docente en distintos niveles educativos dejando una profunda huella en estudiantes y colegas, tengo el orgullo de decir que fue mi docente. Santos Vergara dedicó su vida a preservar y promover las expresiones culturales y artísticas de la zona. Innumerables son sus contribuciones destacadas, voy a nombrar sólo algunas de sus obras literarias, es autor de los libros...

T.03 mgc

(Cont. Sra. Hucena).-... de los libros “El Cuentista”, “Orán Trópico Corazón” y el más reciente “El Ritual del Toro y el Tigre”; la historia del Pin Pin, cultura de nuestra zona y todo lo que explora las tradiciones del Arete Guazú como el ritual del Toro y el Tigre que son pilares culturales de la región. Como artista plástico fue ilustrador de libros y revistas, creador de esculturas icónicas como el “Monumento al aborigen” y el “Monumento al General Manuel Eduardo Arias”, realizó numerosas exposiciones en la región. Fue fundador del Grupo Vocación de Orán; Director de Ediciones Cooperativas del Trópico, un sello editorial que dio ‘voz’ a más de 50 autores locales.

La obra de Santos Vergara fue merecedora de múltiples premios literarios, entre ellos: Faja Nacional de Honor otorgada por ADEA y el Primer Premio del Concurso Nacional de Cuentos “Carpa Blanca”.

Su incansable labor como escritor, docente y gestor cultural continúa inspirando a las nuevas generaciones.

En este acto reconocemos a Santos Vergara como un verdadero embajador de la cultura y la identidad de esta Provincia, porque su obra no sólo enriquece nuestra literatura y arte, sino que también preserva y exalta las tradiciones de las comunidades originarias, otorgándoles un lugar destacado en la memoria colectiva. Este homenaje es en agradecimiento a su invaluable aporte al desarrollo cultural de Salta.

Nada más, señor presidente.

- Se lee la Resolución Nº 789.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al señor Santos Vergara a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y de la autora del proyecto, señora diputada Patricia del Carmen Hucena, el presente reconocimiento.

– Así se hace. (*Aplausos*)

Sra. HUCENA (*Sin conexión de micrófono*).- Es un honor para mí entregarle este reconocimiento en nombre de la Cámara de Diputados.

Sr. VERGARA (*Sin conexión de micrófono*).- Muchas gracias.

– Se toma la foto respectiva.

– Le acercan el micrófono al señor Santos Vergara.

Sr. VERGARA.- Muy buenas tardes.

Por supuesto que para quien ama lo que hace, el hacer es en sí mismo la posibilidad de ser. Este reconocimiento es sencillamente reconocerse por hacer lo que me agrada, aquello que sueño, que tengo como punto de referencia hacia adelante.

Permítanme contarles una pequeña historia con la cual espero iluminar este momento tan importante en mi vida. Yo nací en un barrio humilde de Orán, en las márgenes, me crié entre obreros y miembros aborígenes que vivían allí, la mayoría eran analfabetos –no sé por qué siempre tuve la idea del libro sin saber leer–, cuando murió mi madre tuve que ayudar en casa y no me mandaron a la escuela. Quince años después pude...

T.04 ech

(Cont. Sr. Vergara).-...pude hacer la primaria, aprendí a leer y a escribir, descubrí en la palabra un instrumento fabuloso para construir con amor mundos imaginarios paralelos. Luego me tocó realizar el secundario, de la misma forma, trabajando de día y estudiando de noche, recuerdo que todos los alumnos eran hijos de obreros, incluso nosotros mismos los jóvenes fuimos empleados y teníamos la oportunidad de formarnos y superarnos en la escuela nocturna para adultos.

Cuando terminé la secundaria, a algún ‘genio’ se le ocurrió instalar en Orán la Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta, fue como un regalo, porque también se empezó a dictar el Profesorado en Letras, que tanto soñaba hacer, por lo cual, sin necesidad de trasladarme a ninguna parte, tuve la posibilidad de estudiar en mi propio pueblo la carrera que me gustaba. Me recibí de Profesor en Letras y durante 32 años trabajé como docente, prestando servicio en la Educación, en los distintos niveles, en la universidad, en el secundario, en el terciario.

Hace 8 años me jubilé, pero sigo dando charlas en los colegios de educación primaria y secundaria, también en la universidad; continúo escribiendo y publicando ejemplares, mañana presento mi décimo libro... (*Aplausos*)

Como bien mencionó la diputada, siempre me gustó el arte, hice varias obras escultóricas que están en lugares públicos de Orán, como el Monumento al Aborigen que tiene 7 metros de altura y es de cemento.

¿Qué ilumina esto? Que yo tuve una segunda oportunidad para cursar la escuela primaria, después la secundaria porque existía un colegio nocturno para adultos y luego pude cumplir mi sueño de realizar la carrera universitaria en la sede de la universidad en mi pueblo. Por eso, estoy grandemente agradecido a la Educación Pública. (*Aplausos*)

Muchísimas gracias a todos ustedes, a mi esposa –que está haciendo de fotógrafa– y a ‘Patito’ (*en referencia a la diputada Patricia del Carmen Hucena*). (*Aplausos*)

- La diputada Patricia del Carmen Hucena le pide al Jefe de Ceremonial que invite a los representantes por el departamento Orán a tomarse una foto.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito a los diputados del departamento Orán a acompañar al homenajeado.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la foto respectiva.
- Tras lo cual, el homenajeado procede a retirarse del recinto y los diputados se ubican en sus bancas.
...

T.05 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Hoy 10 de diciembre, después de 41 años quiero recordar la llegada de la democracia, donde los argentinos decidimos expresar ‘no a la violencia’, ‘basta al secuestro de niños’, ‘a los jóvenes desaparecidos’ y tener un modelo de vida: ‘sí a los derechos humanos, a la vida, a la paz y al respeto por las instituciones’.

El 10 de diciembre de 1983 asumía la Presidencia de la Nación el doctor Raúl Ricardo Alfonsín dejando atrás el período más oscuro de la historia argentina, un hombre que con su tenacidad, honradez y liderazgo logró consolidarla día a día.

Raúl Alfonsín es emblema y un norte para los que debemos custodiar y defender las instituciones, la convivencia pacífica, la Educación y la Salud Pública, la división de Poderes, la República, la vida y la paz, es su legado, a través de él vaya mi reconocimiento a todos aquellos que a lo largo de la historia fueron consolidando y fortaleciendo nuestro sistema de vida: ‘la democracia’.

Hoy vamos a celebrar sus 41 años con más justicia, eficiencia y transparencia, porque queremos políticos que den más debate y deliberen, pero sobre todo con mayor diálogo porque con la democracia se vota, se come, se cura y se educa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Voy a hacer un doble homenaje, 1 en carácter bastante personal y empezaré por el más importante.

Justamente, se celebró el Día de la Inmaculada Concepción, es una fecha muy significativa para todos los que somos católicos, trascendental, que nos recuerda a la madre de madres, a la Virgen María, por eso deseo hacer extensivo este reconocimiento a todas las mujeres que llevaron en su vientre la vida y a las que no, pero que son madres sin haber atravesado ese proceso, en especial, en razón de que fui padre, señor presidente, permítame hacer un homenaje a mi esposa Delfina (*aplausos*) y a María mi hija, por la valentía y el coraje de la mujer, algo que no deja de sorprenderme a mis 40 años de existencia, porque al conocer lo que ellas atraviesan, de alguna manera nos quedamos cortos con cualquier homenaje. Repito, rindo mi humilde homenaje a todas las mujeres y en especial a Delfina y a María con las que voy aprendiendo de a poco, de todo.

Por último, señor presidente, respecto a la política, quiero hacer un reconocimiento porque el día de hoy se cumple un año de la gestión del Presidente Javier Milei, a pesar...

T.06 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...a pesar de que muchos dirigentes políticos, mientras comían ‘pochoclos’, especulaban con la caída del gobierno y con él la democracia, aún así dirigentes encabezados por el Presidente lograron sostener un país que estaba al borde del precipicio, en plenas llamas y hoy con datos ‘fríos’ –que son caros y sensibles para toda la población, ya que detrás de estos números existen familias– podemos decir que la inflación pasó de casi un 26% en diciembre del año pasado a un 2,7% actual, la mayorista bajó del 54% al 1,2% y hasta octubre el superávit fiscal acumuló un 0,5% del Producto Bruto Interno; se pasó de 18 ministerios a 8 y el gasto primario se redujo a 1/3 en términos reales; los homicidios bajaron a un 10,6% en el primer semestre y en Rosario se redujo a un 63%; de 8.239 piquetes en 2023 llegamos a 8 meses sin cortes totales; la brecha cambiaria hoy es casi inexistente y el año anterior superaba el 170%, había 18 tipos de cambios distintos; a nivel global Argentina volvió a alinearse con occidente y a constituirse como un faro de la idea de la libertad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Balderrama.

Sr. BALDERRAMA.- Gracias, señor presidente.

Mañana, 11 de diciembre, se conmemoran 162 años de vida de Rivadavia, fundada en 1862 por Decreto emitido en la Representación General de la Provincia presidida por Segundo Bedoya y promulgada por el Gobernador Juan Uriburu, autorizando el establecimiento de la ‘Colonia Rivadavia’, en las márgenes del Río Bermejo, según documentación obrante en el Archivo General de la Provincia.

En diciembre de 1857 se establece un Decreto legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo para que contrate al doctor Pablo Mantegaza para concretar la formación de una colonia agrícola de familias europeas en las márgenes del Río Bermejo, a partir del 1 de enero de 1858, 30 familias lombardas o piamontesas, sacadas de la clase agrícola. Posteriormente, el Decreto Ley del 11 de diciembre de 1862 autoriza el establecimiento de la “Colonia Rivadavia”.

Asimismo, no hay que desconocer la situación política y militar de ese momento, y los objetivos de poblar geografías extensas en todo el país, en este caso el Chaco salteño, que dicho sea de paso en 1870 Rivadavia era la segunda ciudad más poblada de la Provincia y primer productor ganadero del territorio salteño.

Al cumplirse 162 años de vida se puede manifestar que hoy conviven allí integrados en sociedad los descendientes de aquellos primeros colonos y ciudadanos originarios, hermanados todos bajo las banderas de Salta y Argentina.

Al celebrarse un nuevo aniversario de su fundación, resulta menester que la Cámara de Diputados emita un pronunciamiento de interés y reconocimiento para que no pase desapercibido.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Justicialista queremos homenajear a la democracia, hoy se cumple un año más de este virtuoso régimen político en donde el pueblo con libertad, devoción en muchos aspectos...

T.07 mmm

(Cont. Sr. Rallé).- ...en muchos aspectos, con responsabilidad y compromiso asume la tarea más importante que tiene un ciudadano, que es la de elegir a sus representantes.

En estos últimos años transcurrieron varios gobiernos en el país, y cada uno le imprimió su impronta, sus características, unos para bien y otros no tan para bien... no vamos a decir mal, porque la verdad es que hubieron gobernantes que dejaron mucho que desear, pero lo trascendental es que desde el seno de la militancia, del trabajo y de la responsabilidad social venimos fortaleciendo un sistema que la Patria ni los argentinos nunca más podemos perder... ¡el derecho al voto... a elegir a los representantes! ¡Es por eso que hoy no debe ser un día más! Recién escuché hablar primero a la diputada del Bloque Unión Cívica Radical respecto de los méritos del expresidente Raúl Alfonsín, a quien considero que fue un gran dirigente, y después al diputado de La Libertad Avanza refiriéndose al año que tuvo el Presidente Milei.

Entonces... ¡esto es la democracia! La libertad de los pueblos –repito– de elegir a sus representantes, sea de un lado o del otro. Por supuesto yo digo que vuelvan a votar al peronismo, porque es el que les proporcionará Educación pública, igualdad y la oportunidad de vivir mejor.

Nada más, señor presidente.

7

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO**

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos.} 91-51.620/24 y 91-51.630/24.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y los proyectos de resolución respectivos; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

8

**TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS
DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN**

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).-Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos.} 91-49.705/24; 91-51.699/24; 91-51.708/24; 91-51.709/24; 91-51.711/24; 91-51.712/24; 91-51.716/24; 91-51.717/24; 91-51.718/24; 91-51.719/24; 91-51.720/24; 91-51.721/24; 91-51.722/24;

91-51.723/24; 91-51.724/24; 91-51.725/24; 91-51.726/24; 91-51.728/24; 91-51.729/24; 91-51.730/24; 91-51.731/24; 91-51.732/24; 91-51.733/24; 91-51.735/24; 91-51.736/24; 91-51.737/24; 91-51.738/24; 91-51.739/24; 91-51.740/24; 91-51.741/24; 91-51.742/24; 91-51.744/24; 91-51.748/24 y 91-51.749/24.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{tos}. 91-49.316/23; 91-50.905/24; 91-50.961/24; 91-51.100/24; 91-51.519/24; 91-51.727/24; 91-51.589/24; 91-51.601/24; 91-51.631/24; 91-51.745/24; 91-51.746/24 y 91-51.747/24.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

9

RECONSIDERACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Perdón, presidente, entre homenajes y demás... ¿los Asuntos Entrados ya se trataron?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí, diputada, ya se aprobaron.

Sra. VILLAMAYOR.- ¿Podemos hacer una breve reconsideración?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Solicite la reconsideración, diputada.

Sra. VILLAMAYOR.- Solicito la reconsideración de los Asuntos Entrados, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la reconsideración de Asuntos Entrados, requerida por la diputada Villamayor; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Es para solicitar la inclusión de la Actuación N° 563–A/24 en Asuntos Entrados. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la inclusión en Asuntos Entrados de la Actuación N° 563–A/24; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

— El señor diputado Mendaña levanta la mano pidiendo el uso de la palabra:

Sr. MENDAÑA (*Sin conexión de micrófono*).- ¿De qué se trata la Actuación N° 563–A/24?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputada, ¿de qué se trata la Actuación N° 563–A/24?

Tiene la palabra diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente.

Con motivo de la incorporación de la nueva diputada Andrea Penella...

T.08 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).- ...diputada Andrea Penella y habiendo dialogado con ella va a ingresar al bloque que presido y el motivo de la actuación es precisamente para dejar constancia de ello. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- De acuerdo diputada, queda aclarado.

10

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-51.700/24, mensaje y proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

PRORROGAR A PARTIR DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2024 Y POR EL PLAZO DE UN AÑO, LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA, DISPUESTA POR LEY 8.355 Y PRORROGADA POR LEY 8.404 Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-51.700/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone prorrogar, a partir del 2 de diciembre de 2024 y por el plazo de un año, la declaración del Estado de Emergencia Hídrica, dispuesta por Ley 8.355 y prorrogada por Ley 8.404; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Carolina Rosana Ceaglio – Juan José Esteban - Pablo Raúl Alejandro Gómez – Manuel Norberto Paz - Antonio Sebastián Otero.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Asesor de Comisión.

(2)

¹ Los dictámenes de comisión correspondientes a los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria son suministrados por Secretaría Legislativa.

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el expediente N° 91-51.700/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone prorrogar, a partir del 2 de diciembre de 2024 y por el plazo de un año, la declaración del Estado de Emergencia Hídrica, dispuesta por Ley 8.355 y prorrogada por Ley 8.404; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Gerardo Mendaña, Presidente – David Taranto, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Gladys Lidia Paredes – Rogelio Guaipo Segundo - Víctor Manuel Lamberto - Adriana Soledad Farfán.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – TUAP. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.700/24, mensaje y proyecto de ley: Propone prorrogar, a partir del 2 de diciembre de 2024 y por el plazo de un año, la declaración del Estado de Emergencia Hídrica, dispuesta por Ley 8.355 y prorrogada por Ley 8.404; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-51.700/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone prorrogar, a partir del 2 de diciembre de 2024 y por el plazo de un año, la declaración del Estado de Emergencia Hídrica, dispuesta por la Ley 8.355 y prorrogada por Ley 8.404; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada López.

Sra. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto propone prorrogar a partir del 2 de diciembre de 2024 y por el plazo de un año la declaración del Estado de Emergencia Hídrica dispuesta por la Ley 8.355 y prorrogada por la Ley 8.404. Es necesario mantener la emergencia debido al

impacto de la sequía la cual generó problemas en el suministro de agua, como así también a los años de desinversión de gestiones anteriores.

Ella permitirá la continuidad de políticas públicas destinadas a mitigar el déficit hídrico, incluyendo la construcción de infraestructura y asistencia a comunidades afectadas. Desde COSAySA nos informaban que en General San Martín llegaron a contar con 80 camiones para repartir agua ya que no tenían la posibilidad de darle el servicio a la gente, era algo que se debía superar y hoy nos encontramos con una situación muchísimo mejor, sin embargo, el trabajo aún no está terminado.

A continuación, les voy a detallar algunas de las obras que se finalizaron y otras que están en ejecución sobre todo de los departamentos afectados: En General San Martín, en Campamento Vespucio: Reemplazo Acueducto El Aguay - Vespucio – 1ª Etapa - Tramo 3, obra que está en ejecución; General Enrique Mosconi: Obras de Sectorización de redes de agua – Etapa III, obra en ejecución. Tartagal: Construcción de pozo profundo y obras complementarias Pozo N° 5, en funcionamiento. También en Campamento Vespucio: Reemplazo acueducto El Aguay – Vespucio – 1ª Etapa – Tramo 2, en funcionamiento parcial. Aguaray: Construcción de pozo profundo, obras complementarias y cañerías de nexo - Aguaray 3, obra en ejecución. Yacuy: Derivación pozo profundo Yacuy N° 13 a cisterna, en ejecución. Embarcación: Cañería de impulsión desde el pozo La Loma hasta tanque elevado en comunidad La Loma, obra en ejecución. En Orán - Colonia Santa Rosa: Construcción de obras complementarias para Pozo N° 3 Finca La Toma, en ejecución; Colonia Santa Rosa: Obras complementarias para Pozo N° 2 Complejo Municipal, ejecutada sin alta operatividad. Hipólito Yrigoyen: Recambio de redes cloacales domiciliarias y recambio de redes de agua en calles varias de Hipólito Yrigoyen...

T.09 mgc

(Cont. Sra. López).-...Hipólito Yrigoyen, obra en ejecución. En Rivadavia: distribución de agua potable para el paraje 15 Viviendas, obra terminada; provisión de agua potable escuelas y comunidades rurales de Capitán Juan Pagé, Rivadavia Banda Norte, obra en ejecución; red de agua potable para comunidad aborigen La Bomba, Pluma de Pato, obra terminada; acceso al agua para consumo y producción, Los Blancos y El Ocultar, obra contratada.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto, dado que es fundamental que siga vigente la declaración del Estado de Emergencia Hídrica que visibiliza la situación crítica que vivió y sigue viviendo la Provincia, la cual facilita el acceso a financiamientos nacionales e internacionales. En este sentido, nos permite continuar con acciones que mitiguen los efectos de la crisis hídrica priorizando el abastecimiento a la población y, a la vez, contar con la posibilidad de que las obras que se están ejecutando se finalicen.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, ...

- Los diputados Jorge Miguel Restom, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Sofía Sierra, José Miguel Gauffín y David Taranto levantan la mano, indicando que solicitaron la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Disculpen, pero no se anotó nadie.

- Expresiones fuera de micrófono.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ahora que estoy por hacer votar se anotan, hace un momento no había ninguno.

Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

El 5 de noviembre se publicó una nota que dice: “Fuerte temporal en Salta: las lluvias provocaron inundaciones, familias evacuadas y suspensión de clases”, en Orán.

El 25 de noviembre: “Fuertes tormentas, calles anegadas, rutas cortadas, alerta amarilla: Salta bajo un fuerte temporal”. “Alertas amarillas en Salta Capital, Rosario de Lerma, La Viña, Guachipas y Coronel Moldes...”, y muchos otros lugares más.

El 27 de noviembre: “Rige la alerta por fuertes tormentas para Metán y Rosario de la Frontera”. En fin, hay varias notas periodísticas como éstas desde octubre, de distintos puntos de la Provincia debido a las fuertes lluvias. Incluso el sector del campo hace pocos días hizo el lanzamiento de su temporada 2024-2025 y también se pronunció con buenos augurios para esta época porque viene lloviendo muy bien.

Ahora, en ningún lado escuché que este año estemos con ‘escasez de agua’, porque en todo caso lo que tenemos es ‘escasez de infraestructura’, que es otra cosa. Y por supuesto que celebramos cada pozo, acueducto u obra que se haga para reparar una deuda histórica que tiene la Provincia con muchísimos salteños, pero nada tiene que ver con el motivo que originó esta ley, me refiero a la falta de lluvia en diciembre de 2022, por lo que en ese momento pidieron a la Legislatura tratarla, para comprar bidones de agua y contratar camiones cisternas, recuerdo que tuvimos la reunión en el anexo de calle Alvarado y ése era el argumento. Posteriormente, se conformó el Comité de Crisis de Emergencia Hídrica con un representante de la Cámara de Diputados, de hecho, hubiese sido bueno que él exponga todo lo que vienen realizando, nunca llegó a nuestro e-mail algún anexo respecto a los resultados de esa ley y de todo lo que se viene efectuando, ni siquiera un informe. Lo cierto es que la prórroga del año pasado ya no tenía sentido y está claro que mucho menos ésta, pero bueno, eso puede tomarse como opiniones.

Volviendo a los hechos concretos. Consultando el Boletín Oficial, nos llamó la atención que desde que se puso en marcha esta emergencia la firma ganadora de casi todas las contrataciones abreviadas como consecuencia de ésta es la empresa TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L. Y ¡ojo!, las obras no son en un mismo municipio o departamento por lo que quizás uno puede decir: ‘no hay otra empresa en el lugar, entonces siempre gana la misma’. No, esta firma es contratada de manera abreviada en diferentes puntos de la Provincia, parece que no hay otra a la que se pueda adjudicar. Voy a dar algunos ejemplos: En La Silleta...

T.10 ech

(Cont. Sra. Sierra).-... En La Silleta, marzo de 2023, optimización del acueducto nuevo La Silleta, sectorización El Encón; Rosario de Lerma, 11 de abril de 2023, contratación para cañería de nexo para el Pozo N° 2 en El Mollar; abril de 2023 en Salta Capital, optimización y recambio general de redes de agua en el barrio El Huaico; otra en Salta Capital, mayo de 2023, acondicionamiento colectora este; vamos a Aguaray, 7 de septiembre, segundo llamado agua potable Pozo profundo N° 2 en Aguaray; otro más, septiembre también, Pozo N° 1 en Aguaray; 11 de septiembre en Tartagal, instalación de nexo Pozo N° 3 de Tartagal; Salvador Mazza, 19 de octubre de 2023, cruce de impulsión Pozo Mariscal Santa Cruz sobre Quebrada Guadacarenda, Salvador Mazza; 26 de octubre, Aguaray, servicio de transporte de máquinas retroexcavadoras tipo 320 con orugas desde la planta de Aguaray hasta planta Itiyuro; abril de 2024, contratación a través del Ministerio de Infraestructura por un monto de 726 millones, tramo 3 de la primera etapa del reemplazo acueducto El Aguay – Vespucio; después otro por 304

millones'. Todo esto realizado por la empresa TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L., obviamente adjudicado de manera abreviada. ¿Y saben de quién es esta compañía? De la doctora Gladis Sánchez, la presidenta del IPS,...

Sr. DURAND CORNEJO (*Sin conexión de micrófono*).- ¡No!

Sra. SIERRA.-...ella es la dueña de la empresa que gana todas las contrataciones dentro de la Ley de Emergencia Hídrica por escasez de agua.

En este sentido, quiero leer una parte de la Ley de Ministerios 8.171 que dice: "Incompatibilidades y Prohibiciones. Art. 12.- Durante el desempeño de sus cargos, el Gobernador, el Vicegobernador, los Ministros, el Secretario General de la Gobernación, los Secretarios y Subsecretarios de Estado deben abstenerse de ejercer, con la sola excepción de la docencia, todo tipo de actividad comercial, negocios, empresas o profesión que, directa o indirectamente, tengan vinculación con los poderes, organismos o empresas públicas provinciales y nacionales." La Ley de Declaración Jurada de Bienes de Funcionarios Públicos establece: "Art. 10.- Queda prohibido a todo funcionario y empleado público realizar las actividades siguientes: a) Representar o patrocinar... para la obtención o prórroga de concesiones o franquicias de la Administración Pública...", en fin, no hace falta que siga leyendo.

Por supuesto que acabo de presentar un pedido de informe respecto a todas las contrataciones realizadas con esta firma, porque creo que aquí hay al menos una falta de ética total y más aún de transparencia en los procesos de contratación que como Cuerpo no podemos avalar.

Un dato de color aparte es que la empresa TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L. hoy tiene una causa abierta con la AFIP por evasión tributaria agravada. ¡Y seguimos premiándola! O sea, no paga los impuestos, pero la Provincia –reitero– sigue premiándola. Quizás conoce bien todos los procesos y le es ágil al Estado Provincial, capaz que por eso continúa contratándola.

Como dije, celebro las obras del Ejecutivo, las que se hayan realizado, obviamente que es su función, para eso está, y así como nos gusta que cumpla con su deber, les aseguro que a todo el personal de la Administración Pública y a la sociedad en general también les agradecería que nosotros ejerzamos nuestra función que es controlar al Poder Ejecutivo.

Al aprobar esta prórroga –ya lo dije no sé cuántas veces, me queda 1 solo año para continuar expresando lo mismo– y dejar que estos hechos que acabo de detallar sucedan sin que nadie se oponga –total está dentro del marco de la ley, entonces todos se relajan, nadie controla, es mucho más fácil–, claramente...

T.11 srp

(Cont. Sra. Sierra).- ...fácil–, claramente, vuelvo a insistir, considero que no estamos cumpliendo con nuestro deber de funcionarios públicos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

¿Qué decir después de esta exposición? ¡Impecable!

Seguramente, después de que hablemos ustedes van a defender este proyecto que en definitiva lo que hizo en su momento fue tratar de paliar la crisis, pero no por falta de

agua, sino de su abastecimiento como decía la vicepresidente de su partido ‘H2cero’ (*se ríe*), decía que esa era la fórmula química del agua, ¿se acuerdan? Parece que algunos cuando van a estudiar el tema del agua tienen esa escasa seriedad también, porque si bien es cierto que la Provincia vivió y sufre a causa de la carestía de este líquido, reitero, los especialistas en Salta dicen que: ¡Hay agua! Lo que no existen son obras, proyectos serios que nucleen todas las necesidades respecto a este vital elemento, entonces en gran parte del año no saben de dónde sacarla cuando aquí sí hay, y en la otra nos inundamos, en varias sesiones en esta época tuvimos que contar que la noche anterior se habían inundado vecinos de Cafayate, La Merced, Capital y el resto de la Provincia, porque no hay un manejo de cuencas, ríos, acequias, represas, tampoco interacción entre el sector público y el privado, como tampoco un plan maestro sobre la administración del agua.

Ya desde la primera emergencia –la cual acompañé en el 2021– pasaron más de 100 sesiones, 100 reuniones en que nosotros no sé qué habremos debatido, pero seguro que nada para mejorar la condición de vida de las familias salteñas. Lo único que se reeditó y continúa así es la prórroga de la emergencia por la emergencia misma cuando de acuerdo al informe que presentó la legisladora, la función que nos corresponde como diputados es legislar y controlar, porque la Constitución no dice: ‘legisla el oficialismo y controla la oposición’, todos debemos hacer las 2 cosas, entonces esta suerte de irregularidades se presentan ante la falta, aún hoy, de respuestas serias sobre el servicio de agua potable y ni qué hablar de las plantas depuradoras y de tratamientos cloacales que veremos cuánto respetan el ambiente y después hablaremos de eso, por lo tanto, lo que no tenemos –a pesar de que hoy también se cumple un nuevo aniversario de la asunción del Gobernador, doctor Sáenz– es un plan, no hay un programa de Gobierno, un rumbo adonde ir, hay emergencias por todos lados, unas más eficaces que otras, pero ésta, sin duda alguna, no trajo una solución real al problema de los ciudadanos. Estamos pendientes de que llueva, pero no tanto o de que la gente tenga agua, aunque sea una parte del día, para que se vaya readecuando en base a su uso responsable y ¿cuál sería el ‘uso responsable’ respecto a este vital recurso que tiene la administración de la Provincia? ¡Ninguno! ¡No hay un plan! ¡No hay un programa! Ya van 5 años. ¡¿Cuánto tiempo más van a esperar?! Pasaron más de 100 sesiones desde la primera emergencia, ¡100 reuniones! Acá, el Secretario ‘saca pecho’ (*en referencia al Secretario Legislativo, doctor Medina*) debido a la cantidad de sesiones que realizó este Cuerpo a diferencia de otros, incluso de los de la Nación, pero nos circunscribimos al agua. ¡¿Qué solución real le dimos?! ¡Ninguna! Entonces no vamos a apoyar esta emergencia...

T.12 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...esta emergencia que no es más que ‘chapa y pintura’ para seguir y seguir y que todo continúe, como decía Ignacio Copani ‘lo atemos con alambre’ y vamos viendo cómo sobrevivimos, crucemos los dedos que no pase ninguna tragedia.

Señor presidente, ésta no es manera de gobernar ni de legislar; desde el Bloque Ahora Patria ¡no va-mos a acompañarlo!, y exhortamos para que después de 5 años presenten un proyecto de ley de verdad respecto al manejo de este vital recurso. Nosotros humildemente lo hicimos, ingresamos uno respecto al Consejo Provincial del Agua, y nos quedamos afónicos de tanto repetirlo, aún así lo vamos a seguir diciendo y está a disposición para que lo estudien, critiquen y para que aporten algo superador; pero no me digan que no hacemos nada y que sólo nos sentamos a objetar porque no es cierto. Ahora bien, si es así es porque poseemos un grado de optimismo de que las cosas pueden y deben estar mejor; a ver, ustedes con conciencia y puertas adentro, pueden

plantearse que en 100 sesiones hubiéramos podido presentar todos juntos un proyecto de ley que tenga una solución macro y auténtica para Salta no sólo para nosotros, sino también para nuestros descendientes. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sr. DURAND CORNEJO (*Sin conexión de micrófono*).- También solicité la palabra.

Sra. GALLEGUILLOS.- Le cedo la palabra al señor diputado (*en referencia al legislador Durand Cornejo*).

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Les voy a dar la palabra en el orden que levantaron la mano: Galleguillos, Durand Cornejo y Gauffín.

Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que me quedé ‘sin argumentos’ como diría la canción de Shakira, ya no existen para esto que solicita el Poder Ejecutivo con respecto a declarar el Estado de Emergencia Hídrica; durante mi año de gestión como diputada tratamos más o menos entre 5 ó 6 proyectos de ley en los que se pronunciaba alguna emergencia ya sea sanitaria, hídrica, económica, etcétera y bueno... emergencia tras emergencia. Ahora bien, si uno tiene en cuenta el concepto de esta palabra señala que es una situación que pone en riesgo la vida e integridad de las personas, entonces debido a esa definición ésta ya no es una emergencia, no se puede declarar así a este contexto donde el Gobierno pone en evidencia su plan de acción –como bien dice el presidente del Bloque Ahora Patria– porque de hecho el mandatario sale en los medios a anunciar con ‘bombos y platillos’ obras para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con respecto a Aguas del Norte, pero ¿quién está auditando? Y en esto me voy a sumar a las palabras de la diputada preopinante, Sofía Sierra, hay muchas obras cuyas licitaciones no sabemos si en realidad se están realizando. Por otro lado, todavía no tenemos la rendición de la Cuenta General del Ejercicio, nos dicen ‘la mandamos a Auditoría’, pero resulta que se conformó una Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión integrada sólo por diputados y senadores oficialistas, en la que nosotros no tenemos lugar cuando representamos otra voz dentro de esta Legislatura; entonces qué confianza podemos tener al respecto si las personas que forman parte de esa comisión –que se supone que controla– pertenecen al mismo lineamiento del Gobernador y por supuesto se habla de emergencia, de la ‘solución parche’, de lo que se viene señalando sesión tras sesión cada vez que se presenta un proyecto de ley de emergencia.

Considero que lo principal es que se rinda cuenta, que se transparente para tomar decisiones y sobre todo para que los fondos sean en realidad invertidos en el área hídrica, por supuesto destacando –como lo hago en todas las alocuciones referentes a este tema– el trabajo del Presidente de Aguas del Norte, una persona que no está a la altura para dirigir un organismo tan importante y sensible, porque lo hace quedar muy mal al Gobernador y sobre todo debemos preguntarle a la gente del norte, del Valle de Lerma, a los de Salta Capital, ustedes me pueden decir que no porque tal vez viven en barrio privado, pero las personas que residen en los pueblos, en los barrios...

T.13 mmm

(Cont. Sra. Galleguillos).- ... en los barrios comunes saben que las condiciones del agua son paupérrimas, si es que hay, porque en los días de calor es cuando la falta de este

líquido vital es más prolongada, y sólo la distribuyen en camiones... ¡como salvadores!, sabiendo que ésta no es una solución definitiva y que las herramientas las tiene el Gobierno Provincial, pero no las utiliza como corresponde.

Por lo tanto, nuevamente, anuncio respecto a este proyecto de prórroga del estado de Emergencia Hídrica que no voy a acompañar y adelanto mi voto negativo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Aún no salgo de mi estupor por lo que escuché decir a 2 oradores anteriores, a los fines de solicitarle a usted, que y a través de la Secretaría Legislativa, se extraiga de la versión taquigráfica lo de la diputada Sofía Sierra, esto tan grave que ha dicho sobre la Obra Pública y de una funcionaria de un organismo del Estado. Dicho esto, que me parece lo más importante y lo más grave que he escuchado hasta ahora aquí, digo que... ¡emergencia hídrica!, el otro día era emergencia de Salud, antes la emergencia de la violencia contra las mujeres, después de no sé qué, cuál... ¡todos los días una prórroga para una emergencia distinta! Yo me pregunto: ¿No tiene el gobierno de la Provincia, el Ejecutivo Provincial, las herramientas necesarias y suficientes? De hecho, ya lo ha expresado la miembro informante... se está cumpliendo con lo que es la obligación del Ejecutivo, asistir a todos los que están en situación difícil en materia hídrica... ¡¿Por qué necesitan una emergencia?! ¡¿Por qué necesitan prórroga de esto?! Y no solamente nosotros, sino cualquier ciudadano de esta Provincia, ha de preguntarse: ... ¡¿Pero ¡¿cuál es la diferencia?! ¡¿Por qué tantas emergencias?! ¡¿Por qué necesita el Ejecutivo una emergencia, para qué?! Bueno... ¡tiene que ver con lo que ha denunciado la diputada también!

La Legislatura a través de la emergencia le está autorizando lisa y llanamente a las distintas áreas de Gobierno que liciten... que contraten, perdón, sin seguir la ley de Contrataciones de la Provincia, sin seguir las 'biblias' legales y acostumbradas. ¡Ése es el motivo de las emergencias famosas! Y obviamente que antes de escuchar esto que dijo la diputada me parecía que sobaban los motivos para **no** votar a favor de una nueva emergencia en este caso, y mucho menos ahora en que se ha dicho esto tan, pero tan serio, tan grave, y que entiendo que la mayoría de los diputados están sorprendidos por lo que hemos escuchado, y entiendo también, señor presidente, que lo mínimo que podemos hacer es mandar a comisión este proyecto y esperar a que el Ejecutivo cumpla con su obligación de responder a distintos pedidos de informe que tienen que ver, entre otros, con esto de la emergencia hídrica. No se puede 'aprobar por aprobar' sin ¡**el mínimo!**... el mínimo de información que tiene la obligación el Ejecutivo de presentar en esta Legislatura.

Así que reitero el pedido concreto para que se extraiga de la versión taquigráfica a los fines de cumplir con la obligación de todo funcionario en denunciar esto que está ocurriendo en la Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto. ...

T.14 cpv

Sr. TARANTO.- Gracias, señor presidente.

Como vecino de Orán vengo muy golpeado y creo que son épocas para fortalecer las instituciones y la Ley de Contrataciones es fundamental en un sistema de administración financiera del Estado, por eso no estoy de acuerdo con el artículo específico que permite que las erogaciones comprendidas en esta norma se exceptúen del sistema de contrataciones de la Provincia, autorizando las abreviadas.

Por lo tanto, en los tiempos que corren, dentro de la ley de contrataciones todo, fuera de ella nada.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera hacer una pequeña reflexión respecto al mensaje que envía el Gobernador donde en un párrafo dice: "...la Secretaría de Recursos Hídricos y el Ente Regulador de los Servicios Públicos, vienen promoviendo la utilización racional del recurso hídrico, priorizándose el abastecimiento poblacional mientras dure el plazo de la emergencia." Eso ya lo establece claramente el Código de Aguas de la Provincia en su artículo 24 donde le otorga al consumo humano el primer lugar. Por lo tanto, ese argumento no tiene sentido porque ya está reglamentado. Promover la utilización racional del recurso hídrico me parece excelente, no sólo en la Provincia, en la Nación, sino en todo el mundo es muy valioso, el agua hoy en día sin dudas es la fuente de vida y por ende hay que cuidarla no sólo para nosotros, también para las futuras generaciones.

La escasez de este elemento vital no es porque no llueva, cosa que no está ocurriendo. El argumento del Gobierno por la falta de agua en un primer momento fue porque había una sequía importante y en consecuencia una emergencia que atender, todos coincidimos –yo no voté en ese momento– en que hay que sancionar una ley para solucionar el problema.

Prorrogar una emergencia una y otra vez –ya lo he dicho en otras oportunidades– es la declaración jurada de la incapacidad que tiene este Gobierno para planificar una acción, porque declarada la emergencia pasa el período y en ese tiempo se debe determinar exactamente cuál es el inconveniente, cómo mitigarlo, planificar las inversiones y plasmarlo al año siguiente en el Presupuesto, si es que el problema trasciende, pero acá la hacemos fácil, estamos en emergencia, seguimos en ella y siempre sostuvimos que se otorgan estas herramientas para darle facilidad administrativa al Gobierno, porque eso es lo que busca y cuando eso sucede ocurre lo que acaba de explicar y denunciar con claridad la diputada presidenta de mi bloque, porque la discrecionalidad es la madre de toda posible corrupción, por lo tanto, que una funcionaria del Gobierno tenga una enorme cantidad de obras adjudicadas en forma directa, es porque acá hay 'gato encerrado'. En definitiva, no podemos seguir prorrogando emergencias porque, reitero, es la madre de todas esas discrecionalidades que nos llevan a la corrupción enquistada en los gobiernos o en las administraciones, y no podemos hacerlo.

Es obvio que la vamos a rechazar una vez más, porque también es la declaración de un fracaso ya que se reconoce que hay un montón de obras, invirtieron, pero si seguimos en emergencia significa que no se trabajó ni planificó bien, no sólo demuestra la incapacidad para proyectar una labor para salir de ella sino incluso la inutilidad de haberla llevado adelante durante todo el año. ...

T.15 mgc

(Cont. Sr. Gauffín).-...todo el año.

No obstante, hay algo peor y le voy a pedir a la Secretaría Legislativa que confirme al Cuerpo mi presunción de que no podemos prorrogar una ley que no existe, está vencida, porque la última moratoria fue publicada en el Boletín Oficial N° 21.607, del 7 de diciembre de 2023, por el término de un año, es decir, se venció ayer o anteayer. Este proyecto no se puede aprobar, tiene que volver a comisión o le cambian el texto y lo transforman en ley. Insisto, solicito que el Secretario ratifique si mi presunción es correcta, para que todo el Cuerpo vote sabiendo si estoy equivocado o no.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

No me dejan de sorprender las posiciones políticas de algunos bloques que no quieren ver la realidad actual de la Provincia y cómo a partir de políticas públicas el tratamiento del agua fue cambiando para bien de todas las comunidades, sobre todo para las del norte que tanto venían sufriendo su carencia en las viviendas y para consumo humano.

Cuando escuchaba los diversos argumentos de mis pares, pensaba de qué sirvió la brillante exposición que nos dieron hace más de 2 meses las autoridades de Aguas del Norte y las del Ministerio de Infraestructura respecto a todas las inversiones realizadas en Salta y al plan trienal que tienen organizado como política de Estado para mejorar el suministro de agua en nuestras comunidades que padecen esta falta.

Aún así oí la negación de algunos pares a aprobar esta prórroga de la ley de declaración de Estado de Emergencia Hídrica emitiendo distintos argumentos, negándoles el derecho real que poseen los habitantes de esas comunidades de disponer de lo que muchos de los que viven en la Capital salteña gozan, que es el suministro de agua las 24 horas. En Orán, Tartagal, Rivadavia y comunidades cercanas a mi pueblo, como el Lote San Martín que hasta 7 u 8 meses no contaba con este servicio y donde la gente debía esperar al camión regador o cisterna que les proveía el agua.

Entonces, ¿de qué me hablan? ¿De que no hay políticas de Estado cuando vemos que las inversiones se efectúan? No voy a referirme a los departamentos del norte porque aquí hay muchos diputados que son de esa zona y conocen mejor que yo esa realidad, pero sí de General Güemes donde se ejecutaron más de 10 pozos de agua, en Betania, en el Lote San Martín, ahora se está mejorando la capacidad de recepción de El Sauce porque la comunidad está creciendo y la que se distribuye no alcanza para todos, ni hablar de otros que se inauguraron en General Güemes que están esperando quedar como reservas una vez que se termine la nueva Planta Potabilizadora que posee una inversión de más de 8.000 millones de pesos, con lo cual vamos a...

T.16 ech

(Cont. Sr. Rallé).-...vamos a resolver el problema de la gente, se triplicará la producción de agua potable, captándola desde el Río Mojotoro.

Si eso no es inversión ni política de Estado, entonces ¿qué es? ¿Es abrir una canilla y que salga 'fantasía' en vez de agua? ¡No! Sí sale agua, no como quisiéramos, ¡todavía falta! ¡Por eso tenemos que dar las herramientas para que se siga trabajando! ¡Y si hay algún funcionario sospechado, denuncien y llévenlo a la Justicia si quieren! ¡Pero no le neguemos los instrumentos que necesita el pueblo para darle una mejor calidad de vida! ¡No volvamos a los años 40 que por no consumir agua potable

sufriamos enfermedades endémicas que llevaban a nuestros niños y ancianos a la muerte!

¡Por estas razones, desde nuestro bloque, vamos a rechazar la moción de vuelta a comisión! ¡Creo que este proyecto está en condiciones de ser aprobado! ¡Que la ley haya vencido hace unos días no quita la oportunidad de sancionar la prórroga!

Por último, señor presidente, le pido que cierre la lista de oradores y proceda a la votación, porque hay muchos temas que debemos debatir en esta sesión. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero. Vamos a terminar el debate con los que ya están anotados.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente.

No sé si realizará la votación del cierre de la lista de oradores...

– Desde la Presidencia le hacen señas al diputado Otero para que continúe con su alocución.

Sr. OTERO.- Ah, bien, perfecto.

Ya se habló mucho sobre este tema tan importante, creo que cuando opinamos desde la comodidad de lugares donde tienen agua, lo hacemos muy superficialmente. ¿De dónde ‘sacan’ que por haber tenido 1 ó 2 temporadas con buenas lluvias –gracias a Dios– ya se solucionó la emergencia? ¿Dónde están los estudios que lo demuestran? ¿Saben a quién tienen que preguntarle? A los representantes del norte que seguro van a comentar cada uno de los proyectos que presentaron. ¿Faltan obras? Claro que sí, muchísimas, en todos los municipios, pero les puedo asegurar que desde el Gobierno Provincial, a través de Aguas del Norte, se están dando respuestas y nos atienden el teléfono, antes no lo hacían, lo reclamé varias veces acá mismo cuando en ese entonces había un presidente que no respondía, como yo acompañe a este Gobierno le decía: ‘Atienda el teléfono, dé soluciones a la gente’ y hoy tengo que reconocer que hay un presidente que nos escucha, muchas cuestiones se resolvieron, otras faltan, por supuesto, lo admitimos, pero no podemos negar el gran trabajo que se está llevando adelante con las obras y –repito– seguramente lo van a comentar los diputados que son del norte que saben cuál es la realidad.

También escuché decir a un par: ‘Que se saque de la versión taquigráfica lo que dijo la diputada denunciando’. ¡¿Dónde se vio eso?! ¡Un diputado que tiene años en esta Cámara y en otras! ¡No, señor! ¡Que quede ahí asentado lo que expresó la diputada Sierra! ¿Y sabe qué? ¡Denuncie si hay alguna irregularidad! ¡Porque la empresa Aguas del Norte trabaja y hace las contrataciones como corresponde! ¡Y éste no es el lugar para hacer la denuncia, vaya a la Justicia!...

– El señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo se expresa sin conexión de micrófono, por lo cual resulta imposible su registro taquigráfico.

Sr. OTERO.-...Repito, me extraña que un diputado que lleva años acá pida que se saque algo de la versión taquigráfica. Es una vergüenza.

Nada más, señor presidente.

Sr. DURAND CORNEJO (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Vergüenza es que no lo pidan!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Yo no firmé ninguno de los dictámenes de comisión y adelanto mi voto negativo en este proyecto.

El año pasado acompañé la prórroga porque dije: ‘Sin Ley de Emergencia, no tenemos nada’. Hoy, gracias a Dios y a la lluvia, está resuelto en parte el problema del departamento General San Martín, por lo menos de Tartagal, sin embargo, no hay una respuesta de fondo, me gustaría ver una partida abultada dentro del Presupuesto que vamos a tratar en los próximos días, para realizar distintas obras y así dar por terminada la situación. ¡Nosotros no queremos más emergencia, sino una solución definitiva! Se están haciendo...

T.17 srp

(Cont. Sra. Miller).- ...están haciendo las obras, me parece muy bien, aunque considero que la leyes de emergencia no son para eso, los trabajos se deben realizar con los presupuestos aprobados para ello.

Desde ya adelanto mi voto negativo. Una cosa más, apoyo totalmente lo que mencionó aquí la diputada Sierra –permítame nombrarla–, porque conozco la situación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

Después de escuchar las exposiciones me pareció estar viendo... y me hizo recordar la famosa teoría del mito de la caverna de Platón donde la realidad de adentro de la caverna era totalmente diferente a la de afuera.

Permítame decirles a los diputados que no son del departamento General San Martín que se manifestaron y que quedaron adentro de la caverna, que no están afuera para ver lo que vivimos en el lugar.

Diputada Sierra –permítame nombrarla–, me extraña, la considero una mujer muy inteligente, quiero informarle que la lluvia no soluciona el problema de la falta de agua, lo que padecemos en el norte es la ausencia de dique (*acompaña sus palabras con movimientos de manos*), de contención, algo que retenga el agua porque tenemos barro y cuando llueve todo se desliza, no sabemos dónde contenerla cuando llega la lluvia, para decir: ‘por fin se llenó el dique’. El otro día vi que en Córdoba el dique San Roque se llenó, rebalsó y se está eliminando el sobrante, ojalá pudiéramos decir lo mismo, pero ¡no tenemos ni un embalse! Entonces qué pasa con el agua del Río Carapari, ¡se va!, ¡se va! No se queda y en la época de sequía no hay de dónde obtenerla.

¡¿Cómo solucionó su problema Profesor Salvador Mazza?! Construyendo pozo. ¡¿Cómo se obtiene el agua?! De la contención de un dique o realizando un pozo. En General San Martín, perdónenme los diputados de Orán y Rivadavia, la única solución que poseemos, repito, son los pozos de agua, hasta tanto..., coincido con mi par, discúlpeme diputado Cornejo Avellaneda que le diga que nos falta hacer cosas.

Desde el Bloque Más Salta presentamos la idea de crear una Secretaría del Agua, ¿recuerda?, coincidiendo con lo que existía en España, con lo que era el Consejo Nacional del Agua, luego aparece este Gobierno Provincial –porque nosotros tuvimos muchos años de desinversión no sé si ustedes lo sabían, bueno, creo que sí porque hablamos de emergencia sanitaria, hídrica, lo dijimos–, y ¿cuál es la situación? ¿Por qué vivimos en emergencia?

Se construyeron pozos, Profesor Salvador Mazza se independizó del Itiyuro porque hizo sus pozos, entonces, sus habitantes consumen su propia agua; Aguaray edificó los 3 suyos porque no es como dijo una vez una diputada: ‘Me imagino una

película que pasa delante de mí’, ésa es la realidad que tenemos, Aguaray se está independizando del Itiyuro. Los de Tartagal vivimos de lo que viene del Itiyuro y que se va porque, reitero, no hay contención, dique ni algo sólido que la contenga (*golpea sus manos*), y también del agua que viene de los pozos de Yacuy.

En Tartagal, ¿se están construyendo pozos? Sí. Su municipalidad cuenta con una Secretaría del Agua y está trabajando mancomunadamente con el Gobierno Provincial, y los están haciendo, es la única solución que tenemos: ‘pozos de agua’, yo lo dije acá, durante más de 30 años, hablo de un barrio –aclaro que no resido en uno privado– común y silvestre, en mi casa tenía agua 4 horas por día, esa era mi realidad y vivía a 5 cuadras de la plaza –reitero, durante 30 años–, ni qué hablar de las comunidades donde ni siquiera poseen su terreno para contar con el ‘cañito’ de Aguas del Norte hacia su casa. Entonces ésa es la realidad que vivimos los del norte. ¡¿Qué me vienen a decir?! ¡¿Cómo es que dijeron?! A ver, yo lo anoté bien (*busca entre sus papeles*) para no olvidarme: “De la falta de información.” La información que hay es que en el norte vivimos del pozo de agua, cuando se corta la luz, ¿saben qué?, se dice: ‘¡Uy, maldita EDESA, nos van a cortar el agua! ¡Miren ustedes cómo dependemos de un simple pozo de agua!

Hablaron de que en las plantas de líquidos..., totalmente, no tenemos en el departamento una planta de líquidos cloacales...

T.18 pjm

(Cont. Sra. Paredes).-...líquidos cloacales, nosotros poseemos simples tanques que realizan un proceso de aerobiosis y anaerobiosis con y sin oxígeno; repito, planta depuradora no tenemos, esa es una deuda del Gobierno Nacional y Provincial, ¿qué es lo que debemos hacer? Considero, humildemente, como siempre lo planteamos desde nuestro bloque, que hay que comenzar a hablar de cooperación técnica internacional desde el Gobierno Nacional y Provincial para que lleguen entendidos de Arabia Saudita, Israel, Marruecos que son expertos en temas del agua y estudien qué soluciones existen para nuestro dique.

Entonces, les voy a solicitar que lean el mito de la caverna de Platón y pasen a conocer nuestra realidad en el norte, es más, los invito y los llevo a todos los pozos así toman conocimiento de la realidad y la inversión que se realizó –para mí una gran sorpresa– ‘ojo’ que no tuvimos Presupuesto Nacional 2024, es decir que nos estamos manejando con el del 2023, fue de 9.159.037.769 pesos, esa fue la inversión en Rivadavia, General San Martín y Orán, ese es el total porque en realidad lo tengo distribuido por departamento.

Quiero aclarar también que soy miembro del Comité de Emergencia Hídrica Provincial, y este año nos reunimos sólo 2 veces, pero eso no significa que uno que está interesado no vaya a COSAySA o haya escuchado lo que dijo el diputado Rallé, respecto a la presentación de la gente de Aguas del Norte –menciono esto porque hago mis críticas al Ministerio de Salud Pública y al de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que no tienen metas, objetivos ni quién supervise– que fue excelente, con metas, objetivos y lo que van a hacer en el 2025. Entonces, señores, para conocer nuestra realidad vayan al norte, después hablen acá y no digan que ‘vivimos en emergencia hídrica’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Es lamentable que algunos diputados al parecer vivan en un ‘termo’ y como siempre digo: ‘la necesidad no los deja ver la realidad’. Décadas y décadas de desinversión en Salta, tanto en el abastecimiento de agua como en el saneamiento y para colmo de males se realizó una grave denuncia a una funcionaria del Estado, sólo espero que tenga pruebas y las presente en donde corresponde.

La verdad es que desde la comodidad de sus bancas y de sus casas no vieron lo que como médicos nos tocó ver y vivir en el norte de la Provincia, niños intoxicados por el consumo de aguas servidas, infecciones virales y bacterianas ocasionadas por ella, personas deshidratadas por la falta de consumo de agua potable. Hoy, señor presidente, nuestro Gobernador Gustavo Sáenz tiene un Plan de Saneamiento y Abastecimiento de Agua, la miembro informante explicó de manera clara las obras hídricas que se vienen realizando tanto en Capital como en el interior de la Provincia, aún así considero que es bueno refrescarles la memoria a algunos legisladores recordándoles las construcciones que se hicieron en el período del mandatario y permítame que lea sobre esto, porque es importante que se sepa...

– Asentimiento.

Sr. ESTEBAN.- Obras Hídricas en Capital: 6 pozos de abastecimiento de agua potable en distintas zonas que abastecen a 25.000 habitantes, con una inversión de 2.500 millones de pesos. Barrio Polideportivo Delmi: pozo de agua que beneficia a 6.000 vecinos; barrios Luján, La Loma, 20 de Febrero, Alto La Loma...

T.19 mmm

(Cont. Sr. Esteban).- ...Alto La Loma; en este sentido hay ejecución de obras similares en los barrios: San Remo, 5.000; Parque La Vega, 6.000; Atocha, 2.000 vecinos que recibieron agua potable, asimismo en General Pizarro, 3.200, y Villa Belgrano, 3.200, todos a través de la construcción de pozos. En agosto se ejecutó la ampliación de la planta depuradora de la zona sur con fondos internacionales, donde la Provincia no realizó ningún tipo de inversión, favoreciendo a 8.000 personas de la metrópoli con importante impacto ambiental ya que se evita la descarga de desechos en el Río Arenales, esto se culmina en el nuevo período del Gobierno de Gustavo Sáenz.

Respecto a las obras hídricas del interior de la Provincia, en el 2022 el Ente Regulador de Servicios Públicos con la participación de distintas instituciones crean la ‘Mesa del Agua’, lo que representa un paso fundamental y estratégico en la gestión de la crisis de los servicios de agua potable y saneamiento en Salta. El 29 de noviembre de 2022 se sanciona la Ley 8.355, y su artículo 2º crea el Comité de Crisis de Emergencia Hídrica, integrado por un representante de distintas instituciones; esa fue la gran respuesta a la mayor sequía que vivía Salta en los últimos 50 años. Desde el inicio del mandato del Gobernador se llevaron a cabo más de 400 obras de agua y de saneamiento en toda la Provincia y en particular en el norte. El Gobierno invirtió en 52 proyectos de infraestructura para revertir la situación de desinversión histórica y suspendió la facturación de los servicios sanitarios para proteger a los usuarios afectados. La planta nueva de abastecimiento de agua en Salvador Mazza independizó a esa localidad del dique Itiyuro, incrementando su caudal, el mismo llega a Aguaray en este año y en el próximo cubrirá el 100% de las localidades del norte. En General Enrique Mosconi se inauguró en septiembre un pozo de agua con una profundidad de 320 metros, para abastecer a parte de esa región y tiene un promedio de provisión por hora de 25.000 a 30.000 litros, que beneficia a 1.500 vecinos del área. En septiembre de ese año empezó a funcionar en Tartagal la cisterna de Villa Güemes, con una capacidad de abastecimiento de 4.500 metros cúbicos, duplicándose ésta en la zona centro y oeste de la Capital, esto fue financiado por la Provincia, lo que favorece a alrededor de 51.000

habitantes, paliando la crisis hídrica de la zona. El plan habitual de suministro de agua se optimizó con la planta potabilizadora de Tartagal, Aguas del Norte ejecutó un bypass de este acueducto a General Mosconi, lo que logró mejorar el servicio, acortando el tiempo a 4 horas, pasando este líquido vital a través de todos los ductos durante el día. Ejecución de 18 kilómetros de acueducto en Yacuy, sigo refiriéndome a Tartagal, que permite transportar desde las cisternas ubicadas en esa localidad traspasando el agua hasta Villa Güemes, y luego se distribuye a los usuarios de ese departamento. Se realizan obras de un pozo nuevo en San Silvestre, nueva planta depuradora que conectará los barrios de Tartagal; en febrero de 2023 el Gobierno habilitó la ampliación de la planta potabilizadora del Río de las Conchas en Metán, beneficiando al 70% de la población, ampliando la red a Tolloche en Anta; en Orán se dio mayor calidad de servicio de agua potable, haciendo nuevas obras de infraestructura que se sumaron a las existentes y se ejecuta el acueducto de Aguaray y de Vespucio; en San Lorenzo se efectúa la obra de optimización de agua y la 1ª etapa...

T.20 cpv

(Cont. Sr. Esteban).-...la 1ª etapa de la nueva planta potabilizadora del acueducto de Campo Alegre. Se está trabajando en un plan ambicioso sobre la colectora máxima y colectora principal de Vaqueros.

Está previsto el inicio de la construcción de la planta depuradora de Cafayate que se financiará con fondos internacionales. Creo que está de más decir que las obras hídricas que realizó el Gobierno son muy importantes, porque quienes caminamos el norte de la Provincia sabemos de la falta de inversión que vivimos durante muchos años.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

No acompañar este proyecto demuestra el desconocimiento de la geografía de nuestra Provincia y de los regímenes de lluvia, como sucede en el Valle de Lerma en donde una tormenta puede provocar una inundación y en nuestra Puna lo poco que llueve se transforma en sal. Tanto el exceso de precipitaciones como la falta de las mismas es un problema para Salta.

Le exigen a la Provincia lo que no le pidieron a la Nación y me voy a referir a la alegoría de la caverna como decía –permítame nombrarla– la diputada Paredes, cuando querían ver la realidad, el sol les cegaba la vista, acá ¡¡el odio les cegó la visión, no quieren ver el dolor de los salteños del interior, de los que necesitan agua!! ¡¡Y acá en la Capital también!!, porque nuestro desafío no es dejar de ejecutar obras como lo hace la Nación y ellos apoyan. El Ejecutivo Nacional disolvió el ENOHSA que financiaba obras –y me voy a referir a mi pequeño municipio–, este organismo estaba a cargo de realizar una planta potabilizadora, llegó la nueva administración nacional y dijo: ¡¡No hay fondos y paró la obra!! Ella permitiría que el pueblo de Río Piedras deje de sufrir verano tras verano la falta de este líquido elemento.

Dijeron que la Provincia tiene incapacidad para planificar, ¡¡planificamos!! ¡Ustedes representan a un Gobierno Nacional que no proyecta ni gestiona, no hace nada!

Por lo tanto, señor presidente, ¿sabe por qué mi bloque va a estar a favor? Porque trasladar agua es llevar vida a cada salteño.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Unión Salteña – UCR vamos a acompañar la declaración de estado de Emergencia Hídrica por una razón básica –y lo dijo la diputada Paredes– el problema no está solucionado, si bien está lloviendo mucho en la zona de Bolivia y eso provoca que la cuenca tenga agua pareciera que el problema se resolvió, pero no es así. Es por eso que coincidimos con el diputado Monteagudo en que la prórroga tiene ser...

T.21 mgc

(Cont. Sr. Vargas, S.R.).-...tiene que ser aprobada, le debemos dar los instrumentos al Gobierno de la Provincia para que siga actuando de manera urgente en esta crisis.

Sí creo que hay que tener en cuenta lo que dijo la diputada Sierra en su alocución, porque es una cuestión sensible y la Legislatura está para controlar, no podemos mirar para otro lado.

Más allá de eso, voy a realizar 2 observaciones con respecto a la crisis. La primera –también lo expresó la diputada Paredes– está relacionada con el Comité de Crisis de Emergencia Hídrica. Cuando comienza la crisis gran parte de los funcionarios de la Provincia llegaron a Tartagal porque estábamos pasando realmente una sequía importante, todas las localidades del departamento General San Martín no tenían agua, entonces arribaron con recursos, con la capacidad de tomar decisiones y actuaron –lo cual nos parecía importante– estando en el territorio; ahora desaparecieron o, por lo menos, no están trabajando como deberían hacerlo para que todos los sanmartinianos tengan la certeza de que se están ocupando del lugar. De más está decir que otros ministerios están presentes de forma continua en General San Martín, pero sería importante ‘darle vida’ a este Comité de Crisis de Emergencia Hídrica y que al menos tenga fechas de reuniones, que se concreten y que de ellas emane un programa de cómo va a actuar el Gobierno en esta emergencia.

La segunda, es relativa a la calidad del agua que nos brindan. A fines de octubre, el Ente Regulador de los Servicios Públicos emitió un informe en donde les comunicaba a los sanmartinianos que el agua no era potable y que debía ser sólo de uso sanitario, a los pocos días presentamos un pedido de informe y el Presidente de Aguas del Norte nos respondió a la brevedad, no nos dijo que el agua era potable, pero sí que la actuación del Ente Regulador de los Servicios Públicos estaba fuera de la ley, que no respetaba el debido proceso y una serie de cuestiones. El hecho es que estos asuntos internos que existen entre 2 dependencias del Estado hicieron que los sanmartinianos carezcamos, una vez más, de la seguridad de que estamos tomando agua potable apta.

Me parece que hay aspectos por mejorar en este año de prórroga del estado de Emergencia Hídrica, es importante que haya una conjunción entre el trabajo del Ente Regulador de los Servicios Públicos y la empresa Aguas del Norte; el Ente está para controlar y Aguas del Norte para acatar las observaciones que se le hace y si aquél no cumple con su función de controlar, lo saquemos del juego y que no trabaje más. Planteo esto porque en el departamento General San Martín uno de los negocios más importantes es la venta de agua potabilizada, esto significa que la gente no está segura de consumir el agua que sale de las canillas.

Es fundamental que el Gobierno de la Provincia y quienes lleven adelante esta emergencia tengan en cuenta estas 2 observaciones. Más allá de los recursos que llegaron, por lo menos a mí me tocó acompañar una gestión que recibió a todos los

funcionarios de esta Administración y desde la llegada de Gustavo Sáenz, por primera vez, se empezaron a perforar pozos en el departamento General San Martín y fue la solución para muchos de los problemas que poseíamos. ¿Alcanza? No, no es suficiente todavía. Vi unas cuantas obras que están en el Plan de Obras Públicas 2025 y acá quiero referirme a otra cuestión: Algunos ministros nos aseguraron que había presupuesto para una serie de pozos, por ejemplo, en General Enrique Mosconi, y no los veo plasmados dentro de las obras que se van a ejecutar el próximo año. Para darles certeza a los vecinos de esa localidad, creo que tendrían que figurar en el Plan de Obras Públicas.

¿Falta mucho por hacer? ...

T.22 ech

(Cont. Sr. Vargas, S.R.)-... por hacer? Muchísimo, sobre todo en lo que tiene que ver con infraestructura en cada una de las ciudades respecto a la distribución de agua, las cañerías son tan viejas que si llueve bastante explotan, y si no, no tenemos este líquido vital.

Vuelvo a recalcar la importancia de la prórroga, también del control de obras, pero me parece que principalmente necesitamos un programa escrito y que se cumpla cada año.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que voy a hablar como ciudadano, no sólo de General San Martín, porque a Rivadavia y a Orán los siento como departamentos hermanos, siempre trabajamos en forma conjunta y tenemos un territorio tan difícil como en cada una de las localidades.

Asumí mi función política y en el primer año empezamos con la Emergencia Hídrica, llevé a algunos diputados que están acá presentes a hablar con el 'tipo' que más sabe de agua en la Provincia, estaba justamente el diputado Roque Cornejo Avellaneda y también la diputada Sofía Sierra, hablo de un amigo que fue director del INTI, hoy despedido por el Gobierno Nacional, en la 'cuerda floja', un 'genio' del agua, se llama Guillermo Baudino, doctor en hidrogeología, porque yo no me muevo si no es en el ámbito de lo académico, señor presidente, porque para hablar hay que tener fundamentos, por eso le agradezco al oficialista Juan José Esteban que dio un montón de datos que tenía anotados, porque como opositor voy a acompañar este proyecto, ya que las cosas que están bien hechas hay que apoyarlas.

La obra más cara que ejecutó este Gobierno, que costó 3.100 millones de pesos, fue el alteo de El Limón que no la hizo ninguna empresa privada de las nombradas anteriormente, porque mi hijo 'labura' en esa compañía, ¡conozco a la gente que formó y es de Tartagal! ¡Gracias a Dios! Porque le dio 'laburo' a más de 700 personas. Ahora veo que en el nuevo Presupuesto dice: 'Protección, recrecimiento y terminación existente en el embalse El Limón'. ¡¿Por qué?! Porque los suelos de General San Martín son muy permeables. Si nosotros no logramos hacer un buen sustento, no podremos retenerla ¡aunque lluevan 500 milímetros! Y lo único que nos queda por sacar es el agua de pozos subterráneos.

Entonces, ¿qué hice? Empezamos a trabajar la semana pasada con el equipo, a relevar cuáles eran las obras que estaban finalizadas. El acueducto Yacuy-Tartagal sobre el que habló el diputado Juan José Esteban, teóricamente está terminado. Hay 11 pozos en funcionamiento en Yacuy, que se van a bombear por el nuevo acueducto al

reservorio de Villa Güemes, desde allí se armó el acueducto hasta General Enrique Mosconi, porque el agua de El Aguay se destinó en gran parte a la localidad Coronel Cornejo que no tenía agua potable y ahora sí cuenta con ella. Salvador Mazza, como dijo la diputada Paredes, está independizada del Itiyuro y de El Limón.

El Limón tenía una grave consecuencia y aquí debo agradecer a la doctora Liliana Moraña, otra ‘genia’ que tenemos en esta Provincia, que trabaja en la UNSa, doctora en biología, que detectó la presencia de las algas cianógenas, con lo cual el Gobierno Provincial gastó una suma importante –que la pueden googlear– en las boyas que instaló allí. ¿Qué pasa? Cuando el nivel de agua baja, porque el dique es permeable, se libera esa alga que tiene –como decimos los viejos, los jóvenes no lo van a entender– olor a Gamexane, muy fuerte, sumamente tóxico, ...

T.23 srp

(Cont. Sr. Restom).- ...sumamente tóxico, con distintos tipos de toxina, dermatoxina, neurotoxina, cianotoxina, 4 tipos diferentes que lógicamente le hacen mal a la población. No obstante ello, el día 15 de noviembre (*lee sus papeles*) –no quiero errarle a la fecha– fui invitado por un amigo que es Director de Epidemiología, Francisco García Campos, a una reunión en Tartagal de la que participaron representantes, por ejemplo, Carolina Campos, el Subgerente del hospital de Tartagal, fue gente del nosocomio de Embarcación para hablar de la calidad del agua que le damos, enviado por el Ministerio de Salud Pública, así que en estos años también estamos garantizando la calidad de este líquido elemento.

Ayer me reuní con un exdiputado a quien **atosigo** por teléfono cada vez que veo una pérdida de agua, me refiero a Ignacio Jarsún (*indica una banca*) –señalo hacia allí porque en ese lugar se sentaba mientras fue legislador–, hoy lo llamo de forma permanente porque si hay una cañería rota se tienen que hacer cargo porque no nos podemos dar el lujo de perder una gota de agua destinada al consumo humano, pero no es la solución del problema: ‘Ah no, Pocito ya tiene agua, también Aguaray y Tartagal’ y la gente que vive sobre las Rutas 86, 81 y 53, señores diputados, que tantas veces los invito a recorrer, donde hay 14 etnias, ¿no tienen derecho? Por suerte, en el Presupuesto este año vuelve a aparecer la electrificación Tartagal–Tonono y espero que se termine, porque necesitamos que tengan energía eléctrica, ya que la única forma de proporcionarle un pozo de agua a esa gente es garantizando que haya electricidad, sino no hay forma de distribuirla.

En el año que yo asumí murieron 8 chicos de Rivadavia por cuestiones relacionadas al agua, hoy tenemos que lamentar la pérdida de 1 por desnutrición, por ‘falta de olla’ y ¿no les vamos a garantizar el agua? ¡Es de miserables! ¡¡Hay que ser un poco más empático!! Y si vamos a representar a General San Martín, Rivadavia y Orán debemos conocer el territorio y no ser los funcionarios que detrás de un escritorio creen que tienen la autoridad para opinar sobre algo que no conocen.

Señor presidente, ¡adelanto mi voto positivo! Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Escuchando las expresiones vertidas por mis pares voy a decir que desde el año 2019 se demostró un compromiso inquebrantable con la mejora del servicio hídrico, dicho esto, 560 obras realizadas en toda la Provincia. Incluso se logró superar las 100 ejecuciones por año gracias a una inversión importante de más de 170.000 millones de

pesos si observamos los presupuestos y las obras ya concluidas, es ese el informe que les brindo, son los datos que tenemos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Esto no sólo permite atender las crisis que se vienen dando, sino sentar las bases de un sistema hídrico más sólido y sobre todo eficiente.

Se busca aprobar esta prórroga para mantener ese ritmo de inversiones y obras realizadas, ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio, vimos esto y todos fueron parte cuando la gente de Aguas del Norte presentó el Plan de Obras aquí en la Cámara en una reunión ampliada, incluso proyectan superar significativamente los logros, duplicando la cantidad de personas que accedan al agua segura y de calidad.

Ahora, hay una realidad, escuchando al diputado de General San Martín y compartiendo criterio con mis pares de Orán respecto a las obras que necesita el departamento General San Martín debo decir que no tiene la misma realidad...

T.24 pjm

(Cont. Sra. Hucena).-...misma realidad que Orán. Cuando el Plan fue presentado en la Cámara no escuché a los diputados hablar sobre la importancia de las obras y la necesidad de que cuenten con los Presupuestos requeridos; es más, fíjense que los proyectos estratégicos que se llevan adelante en las zonas con mayor escasez de agua, o para mejorar el servicio en las áreas urbanas... no sólo representan infraestructuras, sino igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. ¿Cómo siendo legisladora por Orán voy a negar que al departamento General San Martín, que tiene más problemas con el agua, no tenga continuidad presupuestaria para las obras que requiere? En Aguaray, por ejemplo, con todos los cambios de la red colectora, con la construcción de cloacas. En Pichanal existen 2 obras importantes que quedaron inconclusas en el Barrio Tres Palmeras, me refiero a las redes de agua y de cloacas, que son lotes significativos por lo que necesitamos que se finalicen, requerimos del Presupuesto provincial más allá de que el Gobierno Nacional las dejó totalmente paralizadas cuando dijeron que venían a mejorar la calidad de vida de la gente. Entonces, existen obras en mi departamento que no concluyeron y que deseo que se finiquiten.

Ahora sí podemos hablar de las obras finalizadas como ser en Colonia Santa Rosa, la construcción de obra complementaria para el Pozo N° 3, el recambio de redes cloacales domiciliarias y de agua en Hipólito Yrigoyen, esto es necesario continuar, es por eso que hablo de las obras complementarias para el Pozo N° 2 de la ciudad de Orán, del complejo habitacional y Dios mediante la que tendrá la Ciudad Judicial, un pozo de agua. Se requiere un nuevo pozo de agua en el Barrio Jardín, en el casco céntrico recién se está licitando, para solucionar un problema histórico. O sea, hay una realidad que se pone sobre la mesa y es que se requiere inversión en la parte hídrica.

Escuchamos al Presidente de Aguas del Norte, incluso con total coherencia, decir 'queda tanto por hacer', que hay obras que están incluidas en el Presupuesto, otras que requieren mayor inversión y cuesta entender, por ejemplo, una gran inversión que se realizó en Tartagal con el Dique El Limón, lo veíamos con los pares y decíamos: Orán tiene menos porcentaje que General San Martín y, bueno, es por la obra de mayor envergadura del Dique El Limón y esto es real.

Entonces no sólo se trata de infraestructura, repito, hablamos de que las personas tengan acceso a los servicios esenciales, mejorando la cantidad y en especial su calidad. Creo que así podemos superar cualquier crisis y avanzar hacia una ciudad más justa e inclusiva.

Por ello, acompaño este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero expresar mi acompañamiento a este proyecto, sé que la solución definitiva a los problemas del agua que hay en todos los departamentos quizás no logre darla este Gobierno, porque son muchos y a pesar de toda la inversión que se realiza siempre va a faltar algo, pero debemos reconocer el esfuerzo que hace el Poder Ejecutivo para brindar respuestas; en General Güemes...

T.25 mmm

(Cont. Sr. Segura Giménez).- ...en General Güemes se le dio solución a 24 familias, algo que era impensado en otro momento que el Gobierno de la Provincia invirtiera en un pozo de agua para ellas, porque obviamente en otro lugar seguro daba respuesta a más personas; entonces esas 24 familias debían seguir esperando que la Municipalidad les lleve agua, y esta gestión con la sensibilidad del Gobernador, con el cambio que hubo en Aguas del Norte, sin ninguna duda dio otra dinámica a las respuestas para los vecinos y tuvimos ésta.

Hay obras que están en el Presupuesto 2025, que son importantes para mi departamento, pero la Emergencia Hídrica hoy sí o sí debe estar, en los próximos años seguramente será peor y vamos a tener emergencias en todos los ámbitos, porque si se deja de invertir en rutas, en Salud, en viviendas, habrá más problemas y habrá que plantear que de alguna manera el Gobierno Provincial dé respuesta ante la falta de acompañamiento por parte del Gobierno Nacional en la actualidad. Esta es una realidad, por lo que nos tendremos que acostumbrar a hablar de emergencias de forma permanente en esta Cámara.

Por eso le agradezco al Gobernador, porque se hace cargo, por ejemplo, de la falta de medicamentos o cuando algunos programas escolares se terminan. Días atrás conversábamos con el Ministro de Infraestructura, ingeniero Camacho, respecto a que no habrá obras de viviendas, salvo mediante un plan de ahorro que realicen los vecinos, porque no contaremos con recursos desde el Gobierno de la Nación para este tipo de inversiones, el ENOHSa 'desapareció', por lo tanto, obras de aguas y redes cloacales no hay. ¡No nos tiene que sorprender que hablemos de 'emergencias' y de que el Gobierno de Salta se esfuerce para llegar a brindarles respuestas a los ciudadanos!

Desde el Bloque Más Salta vamos a acompañar esta iniciativa; en especial escuchamos a los diputados del norte que, si bien no son los únicos que padecen estas problemáticas, sí son los que peor la transitan, por lo que sin ninguna duda este proyecto es una herramienta para el Gobierno de la Provincia y se la debemos dar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Mire qué importante que es que cuando se trata un proyecto de esta naturaleza, usted habrá observado que se han expresado muchísimos diputados y cada uno ha tenido una respuesta totalmente diferenciada a la de otros, algunos han hablado desde la experiencia por haber sido anteriormente ministros, otros han hablado de las experiencias de sus localidades, de sus departamentos, otros han intentado munirse de alguna información, habrán consultado a algún ministro, seguramente a los representantes de COSAySA, y otros han hablado desde la miopía de aquellos que

entienden que la política es solamente atacar y eso les impide ver si efectivamente se han realizado obras que beneficien a la Provincia, a la cual tienen que representar. Porque yo le digo, presidente, destacar o señalar obras importantes de un gobierno por más que tenga otra ‘camiseta’ no nos hace menos, y yo no voy a hacerme eco de aquellos que plantearon que ‘falta mucho por hacer’... ¿Sabe por qué? Porque creo que por primera vez esta Provincia en estos 4 años y medio, puede decir que se ha hecho mucho más de lo que... pese al iniciar esta gestión con pandemia, al estar en estos momentos con un Gobierno Nacional que nos ha restringido **todos los fondos** que nos corresponden como Provincia, me refiero a las partidas no automáticas que hoy sí con discrecionalidad han determinado que se las tenían que quedar...

T.26 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).- ...que se las tenían que quedar, así y todo, este Gobierno del Gobernador Sáenz, viene haciendo innumerables obras con carácter federal.

Me extraña también... y permítame un paréntesis, señor presidente, yo le pido en atención a que el Acta es muy extensa –es un pequeño paréntesis y le pido que me atienda presidente– repito, como tenemos un Acta muy extensa con temáticas que verdaderamente necesitan ser tratadas para el bien de Salta, no reiteremos en el uso de la palabra, es un pedido formal, después usted verá si lo pone a consideración, porque creo que nos hemos expresado todos. Decía recién que me extraña que algunos diputados que han tenido la posibilidad de participar días atrás en el informe del Consejo Económico y Social, donde seguramente han podido conocer el plan y escuché esta palabra ‘plan estratégico’ y el ‘plan de obras’ que realiza el Gobierno de la Provincia, vengan a este recinto y lo desconozcan y que inicien incluso alocuciones planteando que no existe un plan de Gobierno para la cuestión hídrica de la Provincia, es una expresión mentirosa, existe un plan estratégico y existe un plan de obra. Y por aquellos que han tenido la audacia de bajo el discurso político, negar las importantes obras del Gobernador les voy a pedir ahora que se acomoden en sus bancas y escuchen.

La provincia de Salta tiene un plan de obra con carácter federal, y yo les voy a informar cuál ha sido el impacto de estas obras en lo que va del 2019 desde que llegó el Gobernador hasta la actualidad y aquello que ya se ha previsto presupuestariamente para el inicio del año 2025.

El escenario en millones de pesos es de 210.418 millones de pesos, y voy a detallar: Obras en ejecución por un importe de 18.800 millones de pesos, corresponden a una cantidad de 30 obras. A iniciar en el 2° semestre del 2024, el importe considerado y aplicado era de 25.245 millones de pesos, corresponden a 44 obras. Finalizado el año 2019 hasta el año 2022, el importe en millones de pesos es de 113.889 millones de pesos, cantidad de obras 384. Obras finalizadas al año 2023, por un importe de 9.135 millones de pesos correspondiendo a 56 obras finalizadas. Obras finalizadas al año 2024, 15 por un importe de 3.240 millones de pesos. Total, de lo que va del '19 y considerando la primera parte del 2025, hablamos de 210.418 millones de pesos como lo decía al inicio antes de leer esta planilla con información veraz, lo cual representa 562 obras realizadas por el Gobierno de la Provincia. Tengo también el detalle de las obras que se han realizado en el departamento San Martín, cantidad de obras en un esquema que contempla el 2019 al 2024 de 124 obras entre ejecutadas y finalizadas por un total de 72.175 millones de pesos. Departamentos Orán, Iruya, Santa Victoria y Rivadavia cantidad de obras 34 entre el 2019 y 2024 por un monto de 10.877 millones de pesos. Departamento Capital en el mismo período...

T.27 mgc

(Cont. Sra. Villamayor).-... mismo período de 2019 a 2024, 176 obras realizadas por un importe de 87.214 millones de pesos. Y así, presidente, podría seguir detallando. Tengo departamento Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, por un total de 45 obras; departamento San Carlos, Cachi, Molinos y Cafayate por un total de 28 obras; departamento Metán por un total de 28 obras; departamento General Güemes con un total de 19 obras. Estoy tratando de ser lo más escueta posible, sin detallar las que están en ejecución y las que fueron finalizadas, conforme a lo que va del año 2019 al 2024.

Igualmente, para ser un poco más práctica, sugiero... Mire, mientras escuchaba lo que hablaban otros diputados hice una tarea simple que la hacemos a menudo, que es ponerse a googlear y encontré un anuncio de hace pocos días donde el Presidente de COSAySA, el señor Jarsún, planteaba la inauguración de 1 de los 6 pozos que se están haciendo en Capital. También encontré –y le estoy diciendo de manera azarosa, porque les juro que si nos metemos en Google es ‘Sáenz y el agua’, ‘Sáenz y el agua’, favorable con las obras–, del 17 de septiembre, otra noticia de la empresa Aguas del Norte: “El Gobernador Gustavo Sáenz habilitó una nueva fuente de abastecimiento de agua potable en Tartagal. Ubicada en Cherenta beneficiará a 6 barrios de la zona, mejorando el servicio de los usuarios. También supervisó los avances del pozo que estamos realizando en Mosconi, que se encuentra en una etapa final y tendrá una producción de más de 25.000 litros de agua.”

Mire, acá le muestro (*coloca la pantalla de su celular de frente a la cámara filmadora mostrando los enlaces de las noticias*). Si usted empieza a ver, hay un listado de obras del Gobernador y estoy hablando de una página que es accesible a todo el mundo. “Con la presencia de Sáenz se inauguraron pozos de agua en el norte de la Provincia”, “En el Parque Industrial de General Mosconi tiene 314 metros de profundidad, produce 3.000 litros por hora y beneficiará...” y sigue la noticia. Otra noticia: “Gustavo Sáenz” inaugura obra en el Dique El Limón y refuerza el sistema de abastecimiento de agua.” Otra noticia: “En Los Blancos, Sáenz inaugura el nuevo acueducto, una obra histórica esperada durante años, postergada por las gestiones anteriores.” Otra noticia: “El Gobernador de Salta anunció que más de 1.600 familias del Barrio Gauchito Gil y del Loteo Jerrall de Joaquín V. González tienen conexión domiciliaria al servicio de agua potable. Esto se da a partir del trabajo conjunto entre el Gobierno y el Municipio. Fue habilitado hoy por el mandatario...”, etcétera. Otra noticia: “El Gobierno inaugura 7 pozos de agua para las comunidades wichí”, esto es de octubre de 2021 y con posterioridad hay 4 pozos en otras noticias.

Simplemente, remítanse a buscar con buena voluntad si es que no pueden periódicamente visitar la página oficial del Gobierno, o si quieren –como son algunos, de mala fe– dudar de la página oficial vayan a cualquier informante que puede ser el que más les guste y podrán ver que las obras desde que llegó el Gobernador son innumerables.

Señor presidente, dejo a disposición el informe que mencionara hace un momento, porque es mucho más extenso que lo leído. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin, Mirtha Esther Miller y David Taranto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes con los votos en contra de la diputada Galleguillos y Gauffín.

Sra. GALLEGUILLOS.- ¡Y Miller!

- El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda ingresa corriendo al recinto, levantando la mano indicando su voto negativo y toma asiento en su banca.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Entró corriendo, no le vaya a dar un infarto, diputado Cornejo Avellaneda.

- El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda realiza una seña con la mano, indicando que se encuentra bien.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffín, Mirtha Esther Miller y David Taranto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º y 2º.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffín, Mirtha Esther Miller y David Taranto.
- El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a...

T.28 ech

(Cont. Sr. Presidente).-...Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.703/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, con dictámenes de las comisiones de Producción, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

PROPONE TENER POR CUMPLIDO EL PROCESO PARTICIPATIVO DE ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS SEGUIDO POR LA PROVINCIA DE SALTA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-51.703/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone tener por cumplido el proceso participativo de actualización y revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos seguido por la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Téngase por cumplido el proceso participativo de actualización y revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos seguido por la provincia de Salta, cuyo informe técnico final y respectivo soporte cartográfico para su aprobación, se incorporan como Anexos I y II respectivamente, a la presente ley, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 2.785/2009, reglamentario de la Ley N° 7.543.

Art. 2º.- En el Área de Producción y Conservación (APC) identificada con el color amarillo oscuro con un punto verde en la cartografía aprobada como Anexo II y de acuerdo a la metodología explicitada en el informe técnico final, la Categoría III (verde) se irá identificando en dicha categoría a medida que se vaya definiendo la misma a nivel predial, como así también su remanente, que se incorporará a la Categoría II (amarillo), previa verificación técnica de sustentabilidad a nivel predial y de forma concordante y respetando los presupuestos ambientales de la Ley Nacional 26.331 y de la Ley Provincial 7.543, incorporándose su remanente a la Categoría II (amarillo).

Art. 3º.- Los proyectos vinculados con actividades permitidas para la Categoría III de conservación, en función de la intervención sobre los bosques nativos, deberán contar con la consulta libre, previa e informada, consistente con lo previsto en el artículo 3º inciso 11 de la Ley 7.543 y el Convenio –OIT– N° 169, debiendo garantizarse asimismo los principios de igualdad, publicidad, oralidad, informalidad y gratuidad de la participación.

Art. 4º.- Modifícase el artículo 14 de la Ley 7.543, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Las áreas o zonas determinadas dentro de la Categoría II son aquellas que poseen una pendiente superior al quince por ciento (15%), o que por las características de los suelos con limitaciones severas, sólo podrán ser destinadas a los usos de aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica y estarán orientadas a la promoción y el uso sostenible de los bosques nativos, pudiendo incluir el aprovechamiento de sus recursos maderables y no maderables.

En particular podrá realizarse:

- Manejo Sostenible de los bosques nativos, los cuales implicarán un aprovechamiento sostenible, enriquecimiento o restauración, exclusivamente mediante explotación forestal, prácticas silvícolas racionales, debiéndose presentar el Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos y obtenerse el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental. Dicho Plan deberá emplear sistemas de manejo de bajo nivel de impacto sobre el suelo.
- Sistemas de Ganadería silvopastoril y/o Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI), los cuales impliquen un uso sostenible de los recursos madereros y no madereros.
- Incorporación de espacios naturales y semi-naturales en el marco de la Ley 7.107 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta.
- Turismo, definido en el artículo 2º de la Ley 7.045 y modificatorias, cuyas actividades deberán ejercerse asegurando la protección del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y del medio ambiente de la provincia de Salta. La reglamentación asegurará un régimen administrativo que

compatibilice la actividad turística con los criterios y disposiciones de la presente ley.

- Podrán incorporarse en los proyectos forestales, especies nativas y emprendimientos foresto-industriales.
- Integran esta categoría los inmuebles fiscales con cobertura boscosa de propiedad de la provincia de Salta.”

Art. 5°.- Modifícase el artículo 20 de la Ley 7.543, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“La realización de urbanizaciones, obras públicas o de infraestructura, prospecciones u obras energéticas o de vías de transporte, la instalación de líneas de comunicación o de transporte de energía en las zonas comprendidas en las categorías establecidas en el OTBN y que conlleven un cambio de uso de suelo, serán autorizadas por la Autoridad Competente de aquellas, debiendo someterse al procedimiento establecido en el Título III Capítulo VI de la Ley 7.070 y deberá contar, vista previa mediante, con la no objeción de la Autoridad de Aplicación de la presente ley.”

Art. 6°.- Dejar establecido que a los fines de la certificación voluntaria de bonos verdes relacionados al cambio climático, conforme el instrumento o mecanismo que establezca la Autoridad de Aplicación, las áreas comprendidas en las categorías de conservación del OTBN, podrán ser objeto de aquella siempre y cuando cuenten con un plan de conservación o un plan de manejo de bosques nativos aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Art. 7°.- Dejar establecido que los procedimientos administrativos vinculados con las actividades permitidas para cada categoría de conservación, iniciados, en trámite y aquellos que se encuentren concluidos se regirán por la normativa vigente al momento de su presentación y/o conclusión, no teniendo la presente ley efecto retroactivo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 8°.- La Autoridad de Aplicación, en el plazo de 120 (ciento veinte) días a partir de la promulgación de la presente, deberá establecer la normativa que estipule los procedimientos para la identificación de las áreas en Categoría III (verde) en las áreas de producción y conservación, en consonancia con lo establecido en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 9°.- La Autoridad de Aplicación, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la promulgación de la presente, deberá concluir la identificación de los desmontes ejecutados desde la sanción del primer OTBN e identificar su legalidad, debiendo determinar un plan de acción, en los casos que correspondan, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley Nacional 26.331.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Presidente – Matías Monteagudo, Vicepresidente – Edgar Gonzalo Domínguez – José Miguel Gauffin – Ernesto Rosario Tapia – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el expediente N° 91-51.703/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone tener por cumplido el proceso participativo de actualización y revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos seguido por la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Téngase por cumplido el proceso participativo de actualización y revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos seguido por la provincia de Salta, cuyo informe técnico final, su adenda y respectivo soporte cartográfico para su aprobación, se incorporan como Anexos I y II respectivamente, a la presente ley, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 2.785/2009, reglamentario de la Ley 7.543.

Art. 2°.- En el Área de Producción y Conservación (APC) identificada con el color amarillo oscuro con un punto verde en la cartografía aprobada como Anexo II y de acuerdo a la metodología explicitada en el informe técnico final, la Categoría III (verde) se irá identificando en dicha categoría a medida que se vaya definiendo la misma a nivel predial, como así también su remanente, que se incorporará a la Categoría II (amarillo), previa verificación técnica de sustentabilidad a nivel predial y de forma concordante y respetando los presupuestos ambientales de la Ley Nacional 26.331 y de la Ley Provincial 7.543, incorporándose su remanente a la Categoría II (amarillo).

Art. 3°.- Los proyectos vinculados con actividades permitidas para la Categoría III de conservación, en función de la intervención sobre los bosques nativos, deberán contar con la consulta libre, previa e informada, consistente con lo previsto en el artículo 3 inciso 11 de la Ley 7.543 y el Convenio –OIT– N° 169, debiendo garantizarse asimismo los principios de igualdad, publicidad, oralidad, informalidad y gratuidad de la participación.

Art. 4°.- Modifícase el artículo 14 de la Ley 7.543, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Las áreas o zonas determinadas dentro de la Categoría II son aquellas que poseen una pendiente superior al quince por ciento (15%), o que por las características de los suelos con limitaciones severas, sólo podrán ser destinadas a los usos de aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica y estarán orientadas a la promoción y el uso sostenible de los bosques nativos, pudiendo incluir el aprovechamiento de sus recursos maderables y no maderables.

En particular podrá realizarse:

- Manejo Sostenible de los bosques nativos, los cuales implicarán un aprovechamiento sostenible, enriquecimiento o restauración, exclusivamente mediante explotación forestal, prácticas silvícolas

racionales, debiéndose presentar el Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos y obtenerse el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental. Dicho Plan deberá emplear sistemas de manejo de bajo nivel de impacto sobre el suelo.

- Sistemas de Ganadería silvopastoril y/o Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI), los cuales impliquen un uso sostenible de los recursos madereros y no madereros.
- Incorporación de espacios naturales y semi-naturales en el marco de la Ley N° 7.107 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta.
- Turismo, definido en el artículo 2° de la Ley 7.045 y modificatorias, cuyas actividades deberán ejercerse asegurando la protección del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y del medio ambiente de la provincia de Salta. La reglamentación asegurará un régimen administrativo que compatibilice la actividad turística con los criterios y disposiciones de la presente ley.
- Podrán incorporarse en los proyectos forestales, especies nativas y emprendimientos foresto-industriales.
- Integran esta categoría los inmuebles fiscales con cobertura boscosa de propiedad de la provincia de Salta.”

Art. 5°.- Modifícase el artículo 20 de la Ley 7.543, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“La realización de urbanizaciones, obras públicas o de infraestructura, prospecciones u obras energéticas o de vías de transporte, la instalación de líneas de comunicación o de transporte de energía en las zonas comprendidas en las Categorías establecidas en el OTBN y que conlleven un cambio de uso de suelo, serán autorizadas por la Autoridad Competente de aquellas, debiendo someterse al procedimiento establecido en el Título III Capítulo VI de la Ley 7.070 y deberá contar, vista previa mediante, con la no objeción de la Autoridad de Aplicación de la presente ley.”

Art. 6°.- A los fines de la certificación voluntaria de bonos verdes relacionados al cambio climático, conforme el instrumento o mecanismo que establezca la Autoridad de Aplicación, las áreas comprendidas en las categorías de conservación del OTBN, podrán ser objeto de aquella siempre y cuando cuenten con un plan de conservación o un plan de manejo de bosques nativos aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Art. 7°.- Los procedimientos administrativos vinculados con las actividades permitidas para cada categoría de conservación, iniciados, en trámite y aquellos que se encuentren concluidos se regirán por la normativa vigente al momento de su presentación y/o conclusión, no teniendo la presente ley efecto retroactivo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 8°.- La Autoridad de Aplicación, en el plazo de 120 (ciento veinte) días a partir de la promulgación de la presente, deberá establecer la normativa que estipule los procedimientos para la identificación de las áreas en Categoría III (verde) en las áreas de producción y conservación, en consonancia con lo establecido en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 9º.- La Autoridad de Aplicación, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la promulgación de la presente, deberá concluir la identificación de los desmontes ejecutados desde la sanción del primer OTBN e identificar su legalidad, debiendo determinar un plan de acción, en los casos que correspondan, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley Nacional 26.331.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Gerardo Mendaña, Presidente – David Taranto, Secretario – Gladys Lidia Paredes – Rogelio Guaipo Segundo – Víctor Manuel Lamberto – Enzo Hernán Chauque.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– TUAP Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

ADENDA AL INFORME FINAL DEL EQUIPO TÉCNICO

“Proceso de revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) de la Provincia de Salta – INFORME FINAL DEL EQUIPO TECNICO” (IFET)

El presente documento surge de la necesidad de aclarar y hacer operativos algunos procesos, resultados y conceptos vertidos en el Informe Final del Equipo Técnico (IFET), como así también responder a las observaciones y sugerencias realizadas por la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley 26.331.

El gobierno de la Provincia de Salta, para este proceso, buscó realizar una revisión integral del OTBN aprobado en el año 2009, lo cual implicó análisis de aspectos normativos, incorporaciones de zonas boscosas no incluidas anteriormente, y sobre todo una cuidadosa revisión de la información referente a la valoración de los criterios de sustentabilidad ambiental incluidos en la Ley Nacional N° 26.331 y la Ley Provincial N° 7.543, teniendo en cuenta en todo el proceso de recopilar la opinión de la mayor cantidad de actores de todos los sectores, a través de un proceso participativo permanente (ver documento “Memorias del Proceso Participativo de la Revisión del OTBN 2021-2023”)

El marco normativo para la elaboración de este documento se consideraron las Leyes Nros. 26.331 y 7.543 y su normativa complementaria, las Resoluciones COFEMA 230/12 (Pautas para la consideración, identificación y mapeo de los bosques nativos en el OTBN), 236/12 (Pautas metodológicas para las actualizaciones de los OTBN), 427/20 (Lineamientos para la presentación de los OTBN), la Resolución SAyDS 398/15 (Aprobación de guías para el proceso participativo del OTBN) y 350/17 (Procedimiento para la acreditación de las actualizaciones de los OTBN), así como las observaciones realizadas por la Autoridad Nacional de Aplicación al primer proceso de OTBN provincial del año 2009.

Observaciones y Sugerencias de la Autoridad Nacional de Aplicación

1) Incorporación de Categoría Transitoria de Producción conservación (APC) y determinación de la Categoría III (verde) como hipotética, sin una ubicación geográfica definida:

Debido a que las Categorías Transitorias no se encuentran contempladas en la Ley 26.331, se aclara que lo definido como Categoría Transitoria APC no es una categoría de conservación del ordenamiento, sino que son áreas donde las categorías aún no han sido definidas. En el documento IFET se describe que en estos sectores los proponentes deberán presentar una propuesta del o los sectores dentro del área de

proyecto (nivel predial) a definir en la Categoría III (verde), siempre teniendo en cuenta los criterios de la ley y sobre todo el proporcional correspondiente a cada cuenca hidrográfica. El resto del área de proyecto, será categorizado como Categoría II (amarillo) por defecto.

Los sectores sin categoría (APC) serán tenidos en cuenta, al momento de fiscalizar y monitorear los mismos, como si estuviesen categorizados con Categoría II (amarillo).

Es muy importante destacar que el concepto de APC surgió de diversas propuestas durante los talleres participativos llevados a cabo antes de la reunión plenaria del día 25 de octubre de 2023.

Otro aspecto para aclarar con respecto a las APC es que las superficies categorizadas definitivas de un territorio estarán determinadas por la proporción posible a transformar dentro de la cuenca en que se encuentre este territorio, por lo tanto, se asegura que todos y cada uno de los propietarios, poseedores y/o tenedores que presenten un proyecto de categorización de su APC contarán con la misma proporción de territorio en cada categoría (verde /amarillo).

En conclusión, el área identificada como APC no se presenta como una categoría de conservación en los términos de la Ley 26.331, sino como un área transitoria respecto de la cual se irá definiendo la Categoría III (verde), bajo valor de conservación. De allí que no se trata de una recategorización, es decir, no se cambia una categoría por otra, sino que, en función del potencial resultante del Umbral Máximo de Deforestación, previamente establecido para cada cuenca, se irá concretando en particular las superficies susceptibles de ser objeto de cambio de uso de suelo. A su vez, ello no permite discrecionalidad respecto de las solicitudes de cambio de uso de suelo que se presenten ya que deben respetarse esos porcentajes asignados. (Ver cartografía adjunta)

Se aclara, asimismo que, si bien se utiliza el Umbral Máximo de Deforestación, este valor es sólo a efectos de definir la superficie máxima que se puede transformar por cada una de las cuencas y nunca reemplaza ni deja que no se consideren los 10 CSA y 11 CSA de las leyes 26.331 y 7.543 respectivamente, los cuales deberán ser analizados y evaluados al momento de aprobar cualquier proyecto presentado.

De esta manera, al momento de definir los sectores categorizados con Categoría III con posibilidades de ser transformados, el análisis a nivel predial deberá evitar que se ubiquen en bosques que según el análisis de los CSA puedan ser categorizadas con Categoría II (amarillo) o Categoría I (rojo).

Principio de no Regresividad

Debido a que el concepto de no regresividad/progresividad en materia ambiental, consiste en que la normativa ambiental no debe ser modificada si esto implica retroceder respecto a los niveles de protección alcanzados con anterioridad, y que la revisión realizada contó con información de base superadora respecto al del OTBN original, generándose importantes diferencias tanto en ubicación como en distribución y superficies con respecto al OTBN 2009, se optó por mantener las proporciones de cada categoría de conservación, de manera de evitar que los avances logrados en la elaboración de los OTBN se pierdan o se vean afectados por retrocesos en la materia, lo cual puede tener como consecuencia, que se produzcan daños ambientales irreversibles o de difícil reparación.

La nueva información obtenida y desarrollada por el Equipo Técnico, y aplicada a la valoración de los criterios de sustentabilidad, justifican plenamente estos cambios

en la disposición de las diferentes categorías, generando una zonificación más real y precisa del territorio.

Consulta libre, previa e informada

En relación al protocolo de consulta sugerido en el ANEXO VIII del Informe Técnico Final, cabe resaltar que se encuentra vigente la “Guía de participación e información a comunidades indígenas – Procedimientos” elaborada por la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social (Resolución Conjunta N°330/2019) y la Secretaría de Ambiente, Energía y Minería, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (Resolución Conjunta N° 171/2019), resultando ser éste el procedimiento idóneo para llevar adelante la consulta libre, previa e informada, lo cual se deberá establecer en la reglamentación correspondiente.

Consideraciones sobre Desmontes Ilegales

Si bien en la elaboración del documento IFET se tomaron para el cómputo de Áreas Transformadas la totalidad de las mismas, incluyendo en estas a los desmontes realizados de forma ilegal, la ALA cuenta con la identificación de los desmontes ilegales realizados detectados, y estas deberán ser recuperadas y/o restauradas con anterioridad a la evaluación de cualquier nueva solicitud de intervención en el mismo.

En aquellos casos que se encuentren judicializados, la ALA no es quien decide sobre su destino y, eventualmente, el Poder Judicial quien determina qué hay que hacer en estos casos.

Control

Se recomienda instrumentar los medios para el adecuado control del cumplimiento del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

Bosques agregados en la Revisión

Para realizar esta revisión se utilizó como base el mapa de bosques original del OTBN 2009. A este mapa se le agregaron los bosques de la provincia del Monte (Unidades de vegetación para el sector de bosques nativos de la provincia de Salta. De Cabral, C.M. et al 2009) y parches de bosques individualizados del piso superior de la Yunga (Mapa de cobertura del suelo de la Región forestal Monte del año 2020. convenio de colaboración entre SAYDS, facultad de Cs. Agropecuarias de la UNC y el CIEFAP).

Por otra parte, en la reunión del Consejo Asesor del OTBN, realizado el día 25 de octubre de 2023, participantes que tenían interés en discutir la metodología para asignar categorías de conservación en los incluidos bosques de la región fitogeográfica del monte (Bosques del Valle Calchaquí). Se aclara que dicha región no fue incorporada al OTBN aprobado en el año 2009 y aclara que por una cuestión de escala, estos bosques no pudieron ser incluidos en el análisis multicriterio y multiobjetivo descrito en el IFET.

No obstante ello y en función de la inquietud planteada por los participantes de dicha mesa, se identificaron aquellas áreas que de acuerdo a la normativa responden por sus características a la definición de bosques nativos y se los incluyó en la Categoría II (AMARILLO).

Adecuación de la cartografía

Debido a la necesidad de adecuar la cartografía presentada en el IFET a lo establecido por las Resoluciones del CoFEMA 236/12 y 427/20 y la Resolución SAyDS 350/17, la ALA realizó diversos procedimientos a fin de definir claramente algunos sectores que por la escala de trabajo presentaban problemas e inconsistencias, para lo cual, luego de vectorizar la cartografía inicial, se aplicaron filtrados espaciales a fin de eliminar polígonos de pequeñas dimensiones que se encontraban inmersos en una matriz de otra categoría. Este procedimiento generó algunas diferencias con respecto a la cartografía inicial, sin embargo, estas diferencias no son significativas y resultan en grandes ventajas al momento de la instrumentalización del OTBN revisado.

Por otro lado, dada la escala de trabajo de la presente revisión, y la adecuación realizada, podrían existir inconsistencias a escala predial con respecto a las categorías asignadas, estas inconsistencias serán resueltas por la ALA al momento de evaluar cualquier tipo de presentación mediante monitoreo de las mismas, siempre teniendo como base los criterios de sustentabilidad de la ley.

Operativización de la categorización de las APC

El primer paso para la categorización definitiva será cuando en un predio se presente un plan, en el cual se deberá especificar qué sector del APC del predio será propuesto como Categoría III, una vez definida esta superficie, el resto del APC será considerado como Categoría II. El porcentaje de área verde dentro del APC cambia para cada cuenca, dependiendo de su situación particular. Los proyectos de cambio de uso de suelo sólo se podrán autorizar dentro del APC de cada cuenca, hasta un porcentaje de superficie por proyecto igual o menor al porcentaje de verde existente en relación al APC de esa cuenca. No se autorizarán proyectos de cambio de uso de suelo en cuencas excedidas en su umbral máximo de deforestación.

De esta manera, la ALA tendrá en cuenta estos valores por cuenca al momento de autorizar proyectos de cambio de uso de suelo siguiendo tres criterios básicos:

1. Sólo se podrán autorizar proyectos de cambio de uso de suelo dentro del APC de cada cuenca.
2. Cada proyecto podrá contener una proporción máxima de área verde equivalente a la existente entre la superficie verde asignada a esa cuenca dividida por el APC de la cuenca.
3. Las cuencas excedidas en su umbral máximo de deforestación no podrán ser utilizadas para proyectos de cambio de uso del suelo y por lo tanto la deforestación estará prohibida en esas cuencas.

Para el cálculo de las proporciones a categorizar en cada cuenca se utilizará la siguiente tabla, la cual es un resumen de las tablas presentadas en el IFET:

Cuencas hidrográficas		Superficies		% Categorizable a Verde por cuenca
Nº	Nombre	APC	Verde	
1	Arias – Arenales	3.496	2.636	75,4%
2	Bermejito - Saladillo - Dorado - Del Valle	501.823	163.633	32,6%
3	Bermejo	164.393	100.52	61,1%
4	Chicoana	3.795	1.249	32,9%
5	Colorado	7.014	5.751	82,0%
6	Condado	60	60	100,0%

7	De las Chuñas	31.307		0,0%
8	Escurrimientos del Impenetrable	397.105	141.641	35,7%
9	Iruya	4.982	2.281	45,8%
10	Itiyuro–Caraparí	291.502	15.625	5,4%
11	Juramento – Salado	25.603	2.391	9,3%
12	Juramento Inferior	212.655		0,0%
13	Juramento Medio	38.592	5.598	14,5%
14	Lajitas Sur	26.611	23.075	86,7%
15	Las Conchas –Guachipas	10.399	1.944	18,7%
16	Los Toldos – Tipeo	419	419	100,0%
17	Medina	41.262	3.548	8,6%
18	Mojotoro–Lavayén	29.744		0,0%
19	Nazareno	215	215	100,0%
20	Pescado Inferior - Grande Tarija	35.42	8.174	23,1%
21	Pilcomayo	60.299	16.06	26,6%
22	Quebrada Colorada - Agua Linda	487.72	146.725	30,1%
23	Río Blanco	16.57	1.249	7,5%
24	Río Muerto	423.156	59.999	14,2%
25	Río Seco	53.575	4.439	8,3%
26	Rosario – Horcones	66.041		0,0%
27	Rosario – Toro	1.556	875	56,3%
28	Salado	19.783	9.341	47,2%
29	Salí	27.611		0,0%
30	San Francisco Inferior	11.737	981	8,4%
31	Urueña	18.675		0,0%
Totales		3.013.121	718.43	23,8%

Resultados

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el OTBN 2009, los resultados obtenidos por el Equipo Técnico en el IFET y los cambios y modificaciones realizados por la ALA de manera de adecuar dicho informe a lo requerido en la normativa citada y las observaciones y sugerencias realizadas por la ANA.

Categoría de Conservación	OTBN 2009		Doc. IFET			OTBN 2024		
	Ha.	%	Ha.	%	Dif.	Ha.	%	Dif.
Categoría I (Rojo)	1.294.778	15,6%	1.278.221	17,0%	- 16.557	1.308.244	17,3%	13.466
Categoría II (Amarillo)	5.393.018	65,1%	5.539.750	73,5%	146.732	5.528.753	73,1%	135.735
Categoría III (Verde)	1.592.366	19,2%	721.568	9,6%	- 870.798	721.568	9,5%	- 870.798
Cuerpos de Agua	-		12.348		12.348	12.158		12.158
Tierras Transformadas	1.943.741		2.784.594		840.853	2.801.039		857.298
	8.280.162	100,0%	7.539.539	100,0%	- 740.623	7.558.565	100,0%	- 721.597

Las superficies finales para cada categoría de conservación y distintas áreas definidas en la revisión del OTBN 2024 es la siguiente:

		OTBN 2024		
Categorías		Ha	%	Dif.
Categoría I (Rojo)		1.308.244	17,31%	13.466
Categoría II (Amarillo)		3.321.789	73,15%	135.735
APC	Categoría II (Amarillo)	2.206.964		
	Categoría III (Verde)	721.568	9,55%	- 870.798
Subtotal (Bosques Nativos)		7.558.565	100,00%	- 721.597
Cuerpos de Agua		12.158		12.158
Tierras Transformadas		2.801.039		857.298

A continuación, se anexan los mapas finales tanto del presentado en el IFE (Fig.1) como el adecuado por la ALA con el agregado de las observaciones marcadas por la ANA (Fig.2)

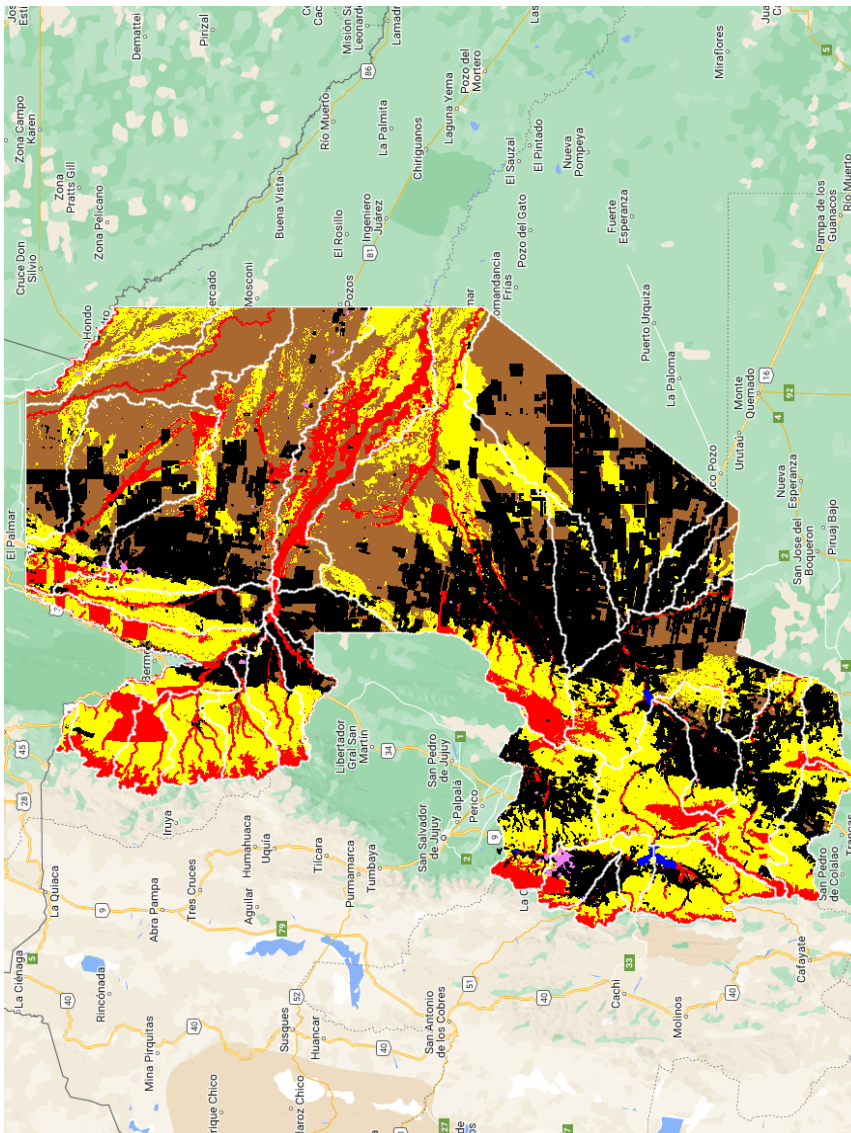


Fig.1

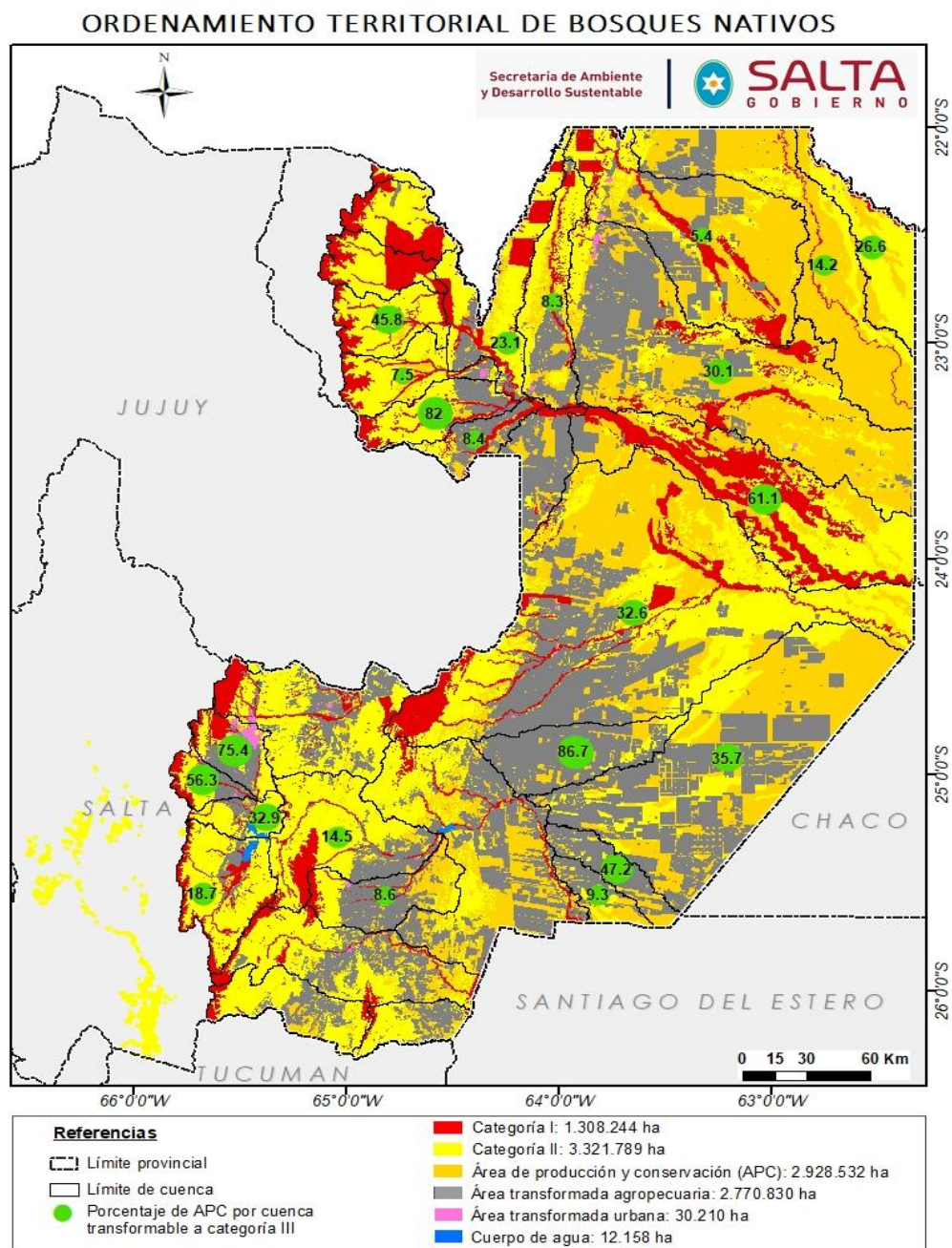


Fig.2

(3)

-En Mayoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.703/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone tener por cumplido el proceso participativo de actualización y revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos seguido por la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Gladys Lidia Paredes.

(4)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.703/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone tener por cumplido el proceso participativo de actualización y revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos seguido por la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con la siguiente modificación:

1. Modifícase el artículo 1º, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- Téngase por cumplido el proceso participativo de actualización y revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos seguido por la provincia de Salta, cuyo informe técnico final, su Adenda y respectivo soporte cartográfico para su aprobación, se incorporan como Anexos I y II respectivamente, a la presente ley, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 2.785/2009, reglamentario de la Ley 7.543.”

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-51.703/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone tener por cumplido el proceso participativo de actualización y revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos seguido por la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Téngase por cumplido el proceso participativo de actualización y revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos seguido por la provincia de Salta, cuyo informe técnico final y respectivo soporte cartográfico para su aprobación, se incorporan como Anexos I y II respectivamente, a la presente ley, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 2.785/2009, reglamentario de la Ley 7.543.

Art. 2º.- En el Área de Producción y Conservación (APC) identificada con el color amarillo oscuro con un punto verde en la cartografía aprobada como Anexo II y de acuerdo a la metodología explicitada en el informe técnico final, la Categoría III (verde) se irá identificando en dicha categoría a medida que se vaya definiendo la misma a nivel predial, como así también su remanente, que se incorporará a la Categoría II (amarillo), previa verificación técnica de sustentabilidad a nivel predial y de forma concordante y respetando los presupuestos ambientales de la Ley Nacional 26.331 y de la Ley Provincial 7.543, incorporándose su remanente a la Categoría II (amarillo).

Art. 3º.- Los proyectos vinculados con actividades permitidas para la Categoría III de conservación, en función de la intervención sobre los bosques nativos, deberán contar con la consulta libre, previa e informada, consistente con lo previsto en el artículo 3º inciso 11 de la Ley 7.543 y el Convenio – OIT N° 169, debiendo garantizarse asimismo los principios de igualdad, publicidad, oralidad, informalidad y gratuidad de la participación.

Art. 4º.- Modifícase el artículo 14 de la Ley 7.543, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Las áreas o zonas determinadas dentro de la Categoría II son aquellas que poseen una pendiente superior al quince por ciento (15%), o que por las características de los suelos con limitaciones severas, sólo podrán ser destinadas a los usos de aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica y estarán orientadas a la promoción y el uso sostenible de los bosques nativos, pudiendo incluir el aprovechamiento de sus recursos maderables y no maderables.

En particular podrá realizarse:

- Manejo Sostenible de los bosques nativos, los cuales implicarán un aprovechamiento sostenible, enriquecimiento o restauración, exclusivamente mediante explotación forestal, prácticas silvícolas racionales, debiéndose presentar el Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos y obtenerse el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental. Dicho Plan deberá emplear sistemas de manejo de bajo nivel de impacto sobre el suelo.
- Sistemas de Ganadería silvopastoril y/o Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI), los cuales impliquen un uso sostenible de los recursos madereros y no madereros.
- Incorporación de espacios naturales y semi-naturales en el marco de la Ley 7.107 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta.
- Turismo, definido en el artículo 2º de la Ley 7.045 y modificatorias, cuyas actividades deberán ejercerse asegurando la protección del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y del medio ambiente de la provincia de Salta. La reglamentación asegurará un régimen administrativo que compatibilice la actividad turística con los criterios y disposiciones de la presente ley.
- Podrán incorporarse en los proyectos forestales, especies nativas y emprendimientos foresto-industriales.
- Integran esta categoría los inmuebles fiscales con cobertura boscosa de propiedad de la provincia de Salta.”

Art. 5°.- Modifícase el artículo 20 de la Ley 7.543, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“La realización de urbanizaciones, obras públicas o de infraestructura, prospecciones u obras energéticas o de vías de transporte, la instalación de líneas de comunicación o de transporte de energía en las zonas comprendidas en las Categorías establecidas en el OTBN y que conlleven un cambio de uso de suelo, serán autorizadas por la Autoridad Competente de aquellas, debiendo someterse al procedimiento establecido en el Título III Capítulo VI de la Ley 7.070 y deberá contar, vista previa mediante, con la no objeción de la Autoridad de Aplicación de la presente ley.”

Art. 6°.- A los fines de la certificación voluntaria de bonos verdes relacionados al cambio climático, conforme el instrumento o mecanismo que establezca la Autoridad de Aplicación, las áreas comprendidas en las categorías de conservación del OTBN, podrán ser objeto de aquella siempre y cuando cuenten con un plan de conservación o un plan de manejo de bosques nativos aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Art. 7°.- Los procedimientos administrativos vinculados con las actividades permitidas para cada categoría de conservación, iniciados, en trámite y aquellos que se encuentren concluidos se regirán por la normativa vigente al momento de su presentación y/o conclusión, no teniendo la presente ley efecto retroactivo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 8°.- La Autoridad de Aplicación, en el plazo de 120 (ciento veinte) días a partir de la promulgación de la presente, deberá establecer la normativa que estipule los procedimientos para la identificación de las áreas en Categoría III (verde) en las áreas de producción y conservación, en consonancia con lo establecido en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 9°.- La Autoridad de Aplicación, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la promulgación de la presente, deberá concluir la identificación de los desmontes ejecutados desde la sanción del primer OTBN e identificar su legalidad, debiendo determinar un plan de acción, en los casos que correspondan, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley Nacional 26.331.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, presidenta.

Recordarán que en el año 2007 el escenario que se vivía a nivel nacional en el Congreso se vinculaba a lo que hoy conocemos como la Ley Bonasso. En aquel momento, este legislador que era presidente de la Comisión de Recursos Naturales,

desde mi punto de vista, generó una normativa que para mí tenía nombre y apellido, porque cuando uno lo escuchaba y analizaba sus exposiciones tenía una preocupación manifiesta, no digo que haya estado en una verdad absoluta, pero justificaba su pretensión de dictar una normativa mirando particularmente el norte del país. En aquel momento, y recuerdo en las sesiones, este legislador planteaba con preocupación la situación de la provincia de Salta, puntualmente, por deforestaciones y él utilizaba el término ‘se están depredando nuestros campos, nuestros bosques, nuestras selvas’. Repito, transitábamos el año 2007.

Como consecuencia de eso, con una gran preocupación y dentro de lo que es el esquema de los órganos legislativos para aprobar leyes, en el 2007 se aprueba en carácter general y curiosamente es la única ley que recuerdo como antecedente, donde la aprobación en particular se realizó en el año 2008 y su reglamentación se dio recién en el 2009. Esto habla precisamente de la diferencia de criterios que existía respecto a esta normativa.

Sin embargo, aprobada la Ley Bonasso, sucedió que en el norte y particularmente en nuestra Provincia, esta norma tan restrictiva, porque si bien su espíritu declamado por el autor, el diputado Bonasso, era preservar los recursos naturales, tuvo un impacto severo, negativo, porque era restrictiva y después cuando analicemos el proyecto que está en tratamiento vamos a ver que efectivamente fue negativa porque los puntos verdes de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos que surgió en aquel momento en la provincia de Salta y que fue elevada a Nación para su aprobación estaba circunscripta solamente al sur de la Provincia, tema que lo detallaremos en breve.

Eso a modo de introducción como para que entendamos que en aquel momento se dio una normativa para que los bosques naturales tuvieran una legislación con lo que llamamos Presupuestos Mínimos para su preservación.

Esa Ley...

T.29 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...Esa Ley 26.331 determinaba que cada 5 años las provincias debían girar a Nación para su aprobación un Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, así es que a la provincia de Salta le correspondía en el año 2014 presentar este ordenamiento, una deuda más que dejó el exgobernador Urtubey. Es decir que la única ley existente que contiene la situación de la Provincia hoy es la Ley 7.543 del año 2008.

Así fue que con la llegada del Gobernador Sáenz –se inicia en diciembre del 2019 el Gobierno del doctor Sáenz– inmediateamente irrumpe en las decisiones políticas la famosa pandemia a nivel mundial. Concluida esa etapa que vino a provocar un desajuste en las políticas planificadas y transcurriendo ya el año 2020, el Gobernador toma la decisión de que a través de los ministerios competentes empiece a analizarse un ordenamiento territorial que efectivamente cumpla con la manda de esta ley nacional, la 26.331 y se emita desde acá un ordenamiento. Empezó el trabajo y esto es muy importante decir, se inicia un trabajo netamente participativo, se empieza a elaborar un proyecto que tiene una amplia concurrencia de distintos sectores involucrados donde participaban ambientalistas, conservacionistas, productivistas, personas del campo, universidades y se realizó un trabajo minucioso de mucho tiempo, con una tarea distribuida en talleres, es decir, en grupos con distintos actores, con distintas miradas también sobre la realidad de cómo preservar nuestros bosques y elaboraron finalmente un proyecto, proyecto que tiene un sustento en el análisis de cuencas y es muy importante decir, desde un análisis netamente científico, ¿por qué digo esto? Porque la ley inicial que presenta Salta a Nación en el año 2008 fue una ley arbitraria y permítame

acá que haga una pequeña mención de ello, cuando uno conversa con aquellos a los que puede acceder, que han participado en esa ley, plantean que el análisis que se hizo en las rondas previas a la elaboración no estaba luego reflejado en el proyecto que se envió, con lo cual sí podemos decir que el mapa de la ley del año 2008 es un mapa mentiroso porque incluso habilita zonas que no son óptimas para el cambio del uso de suelo.

Mencionaba recién, y destaco la participación del CONICET, del INAI, de las universidades, del INTA, del sector rural, tengo acá (*levanta un papel*) una nómina extensísima de las personas que han participado, conocemos también las reuniones que se han realizado desde el Gobierno ya con el Consejo que dirigía toda esta tarea y agrupados en 4 grupos, conforme a las distintas, si se quiere, pertenencias ideológicas, porque yo me voy a hacer eco de algunas palabras que utilizaban ayer representantes del CONICET en la reunión que tuvimos los 60 diputados, no existen 100% personalidades o pensamientos conservacionistas y 100% productivistas, siempre hay matices o alguna participación o flexibilidad, si se quiere. Entonces en esta mesa, conforme a los perfiles se fueron conformando y así se hizo un taller donde pertenecían o formaban parte aquellos que tenían más respeto por la diversidad cultural, otro taller de personas que tenían un perfil más de buscar un equilibrio entre el Estado y el mercado, otro taller integrado por aquellos que tenían una mirada de más de una producción agropecuaria...

T.30 pjm

(Cont. Sra. Villamayor).-...agropecuaria sin deforestación y un cuarto taller o cuarto grupo donde se buscó perfiles que se relacionen más con el campo como motor de la economía. Los distintos grupos que trabajaron fueron conformando, y allí surge lo más importante, distintos mapas hasta que finalmente de este trabajo de mapeos porque se fueron superponiendo mediante un sistema tecnológico informático, el mapa resultante de cada uno de los grupos, se elaboran finalmente 2 propuestas como un mix de estos 4 talleres que participaron y al concluir y sacar un resultante final se obtiene un mapa, pero acá hay que tener en cuenta algo, entre los principios que la Ley 26.331 establece así como determina la revisión por la cual se está trabajando, determina también el principio de no regresión o de no regresividad, es decir no se puede tener respecto al mapa anterior ni menos rojo ni más verde, recordemos que son las zonas de mayor conservación o las zonas de menor conservación. Cuando se saca en este sistema de mapeo el mapa final se observa que se había disminuido la cantidad de zona preservada o de alta preservación, es decir aquella que pertenece como dice la Ley Nacional al color rojo; entonces se tuvo que reanalizar y lograr un equilibrio para no superar, para cumplir con el requisito de no regresividad y que el rojo no disminuyera porque es precisamente el área protegida. Hay que decir que de ese resultado es importante destacar que el proyecto del año 2008 que es la ley que nos rige, la 7.543, tenía 1.500.000 hectáreas en color verde, centralizadas o concentradas más que nada en la zona de Anta, en la zona sur de nuestra Provincia. Con este nuevo mapeo, la zona verde, es decir aquella zona pasible de cambio de uso se reduce, mire la importancia presidenta, de trabajar con un análisis científico, serio y con participantes de distintas concepciones respecto al medioambiente y a la producción, se reduce de 1.500.000 a casi 721.568 hectáreas de color verde, con un criterio científico, con diversidad de actores, manteniendo el equilibrio entre el ambiente y la producción y con un criterio distributivo que resulta más equitativo porque este mapa se realizó no en una concentración en la zona sur y en tierras incluso hasta no productivas como podía darse en algunos lugares en Anta, sino que como ustedes recordarán de lo que hablamos ayer y aquellos que estuvimos en reuniones anteriores, el mapa último que surge y que es el que estamos tratando tiene lunares verdes distribuidos en distintas partes de la

Provincia, conforme los distintos catastros, es decir es un análisis predial y de carácter equitativo para que en distintos lugares de la Provincia con un suelo favorable se pueda contemplar la posibilidad de marcar allí zona verde para facilitar el cambio de uso de suelo.

Quiero decir también –y que me parece importante detallarlo– que en esta reducción significativa de hectáreas verdes que tenía el proyecto inicial, que hoy se reducen y que sólo van a quedar 721.568 hectáreas verdes, es decir pasibles de cambio de suelo no significa necesariamente que ese número de hectáreas, las 721.568, vayan luego a sufrir la modificación de uso de suelo, habrá quienes como titular o propietario de determinado predio o determinada parcela no quieran intervenir en su suelo y sí producir bonos de carbono, existe también lo que se llama hoy la ganadería regenerativa que no significa de impacto, también existe lo que es la producción bajo monte; es decir, que en la evolución histórica y en el...

T.31 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).- ...y en el nuevo concepto en cuanto a la producción, siempre de la mano de la preservación del medioambiente, existen maneras de tener zonas verdes que no necesariamente van a sufrir, digámoslo así groseramente, alguna depredación... si se quiere.

Quiero destacar que esta nueva normativa que hoy está en tratamiento sí cumple con los preceptos y los criterios determinados en la Ley 26.331, mencionaba recién el principio de no regresividad, también respeta los presupuestos mínimos que esa normativa establece, como también aquellos que determina la 7.543 que es la que vamos a reemplazar, es decir que respeta los presupuestos mínimos, y me permito decir también que a diferencia de nosotros que estamos tratando, en primer lugar, de cumplir con una manda de la Ley 26.331, que es la revisión cada 5 años, que estamos respetando los principios básicos, que estamos respetando los presupuestos mínimos, es decir que nos estamos moviendo en un marco de legalidad para brindarle a la Provincia una normativa, que lejos de ser restrictiva ordene de manera más distributiva y equitativa la posibilidad de producción en tierras tan prósperas como la nuestra, no sucede lo mismo en cuanto al cumplimiento por parte de Nación ni tampoco a la obligación que surge por Ley 26.331. ¿A qué me estoy refiriendo? Puntualmente a lo que es el fondo que la Ley 26.331 establece.

La Ley 26.331, para hacerlo de manera simple, determina un fondo específico para aquellos predios o aquellas provincias donde los bosques por incidencia de esta normativa que viene a restringir el uso respecto a bosques naturales crea, si se quiere, una compensación por la privación de la libre determinación respecto al suelo, eso se llama Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos; ese presupuesto que no puede ser inferior al 0,3% del Presupuesto Nacional y que tiene desde un inciso a) a un inciso g), indican cuáles son los componentes por los cuales se conforma ese fondo, debe llegar a las provincias como mínimo de manera anual. Pero hay que decir que nuestra Provincia debiera haber recibido... le digo que hay incumplimiento, porque el monto que debió recibir la Provincia era de más de 30.000 millones de pesos entre los años 2009 y 2023, esto sin actualizaciones ni ajustes correspondientes, sin embargo, sólo se recibió un poco más de 855 millones de pesos.

Voy a dar un pequeño detalle. El monto correspondiente a Salta debía ser 30.194.496.244; el monto recibido efectivamente por nuestra Provincia de este fondo fue 885.709.666 pesos, es decir que el monto adeudado... si restamos entre lo que nos deben y lo que verdaderamente recibimos, tenemos que decir que se adeuda a la

provincia de Salta por parte de Nación, conforme a la Ley 26.331, 29.308.746.577 pesos. ¡Mire de qué cifra estamos hablando!

También me permito decir que en el informe que la Sociedad Rural emitió en estos últimos días mencionó –y lo traigo a colación porque me parece significativo, al hablar del informe del campo– que el campo obtiene 1.943 millones de dólares por año, eso es lo que se produce y se obtiene de los campos... ¡Imagínese si nosotros permitimos tener una distribución más equitativa en predios...

T.32 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).- ...en predios que efectivamente permitan la producción agraria y ganadera de nuestra Provincia!

Mire, Rivadavia, San Martín, Tartagal –usted conoce presidenta– han sido postergados más allá de haber sufrido los desmontes, previo a la Ley Bonasso y los desmontes ilegales, posteriores a la Ley Bonasso en el Gobierno de Urtubey, han sufrido como consecuencia de las restricciones verdadero desarraigo de las personas del lugar, en búsqueda de trabajo, de actividad, de estabilidad. Si nosotros pensamos en un mapa realizado conforme determina la ley, con un criterio participativo, con una mirada netamente científica, con una mirada que plantea un medioambiente y una producción sustentable, que no dañe... porque hay un tema que no es menor, la ley anterior o la ley hoy vigente, concentraba en un solo lugar y si uno analiza ese lugar para el cambio de suelo en un solo lugar, imagínese el daño que significa la concentración del verde en un solo lugar. Esta ley no cabe dudas que es beneficiosa, primero no sólo por la reducción significativa de hectáreas verdes, sino fundamentalmente por este criterio equitativo.

Yo voy a cerrar y voy a habilitar seguramente la discusión, pero antes quiero plantear que esta Provincia ha sido muy meticulosa en la elaboración de este proyecto; este proyecto de ley requiere certificados de no objeción de Nación y esta Provincia ha obtenido los respectivos certificados de no objeción. En primer lugar, la Autoridad Nacional primero debe convalidar la actuación de la Provincia, es decir todos aquellos pasos que va realizando la Provincia, para la elaboración del proyecto. Estas actuaciones, estas acciones, todo este trabajo participativo que les mencioné, tiene que estar convalidado por Nación, tenemos el certificado de no objeción respecto a eso.

La Provincia debe tener también –y así lo determina la legislación– un certificado de no objeción al proyecto de ley, es decir de esto que hoy tenemos en nuestras bancas ha obtenido el certificado de no objeción por parte de Nación.

Al respecto voy a hacer una breve mención a la parte in fine del informe que del Poder Ejecutivo Nacional han emitido en relación al proyecto de ley hoy en tratamiento. Dice la Dirección Nacional de Bosques y la Secretaría de Medioambiente: “Por tanto y en virtud de los antecedentes –esto es, perdón, de fecha noviembre del ’24– y el intercambio técnico mantenido sobre este particular entre la ALA y esta Dirección Nacional de Bosques, que se encuentran debidamente documentados en el expediente de referencia –y hace mención al expediente 00147...etcétera del año ’22 y en atención al inciso 3d) contenido en el Anexo I de la Resolución COFEMA 350/17, relativo a la emisión del Informe Técnico Final del Procedimiento para la acreditación de los OTBN, es decir del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, esta Dirección Nacional de Bosques concluye que la actuación del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia de Salta resulta satisfactoria en términos técnicos. Finalmente, una vez sancionada la ley provincial que formalice la presente actualización del OTBN deberá ser remitida a esta Subsecretaría a los fines de avanzar con el trámite de acreditación.”

Presidenta, 1 a 1 hemos ido realizando los pasos que la ley determina y estamos tratando de vencer aquella inconducta de la gestión anterior que debiendo presentar en el año 2014 un OTBN no lo realizó.

Nada más, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Parra Ruiz de los Llanos.

Sr. PARRA RUIZ DE LOS LLANOS.- Gracias, señora presidente.

Quiero destacar la importancia y la calidad de este proyecto de ley. En primer lugar, permite cumplir con las normativas nacional y provincial...

T.33 mgc

(Cont. Sr. Parra Ruiz de los Llanos).-... provincial de la Ley de Bosques que ordena que cada 5 años debía ser actualizada. La actual es del año 2009, por lo que aprobando la presente estaríamos cumpliendo con este punto que se está adeudando hace varios años.

En segundo lugar, este proyecto de ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos es superador a la legislación vigente en muchos sentidos. Y aquí quiero destacar la decisión tomada por el Poder Ejecutivo Provincial de convocar a todos los actores vinculados al ambiente y a la producción, tal es así que participaron más de 120 organismos nacionales, provinciales, municipales, locales, entidades públicas de diferentes reparticiones, científicos, ambientalistas e instituciones del sector productivo, personas de destacada y reconocida trayectoria y conocimiento; todos fueron convocados y la puerta siempre estuvo abierta para sumarse.

No es un tema fácil, hay cuestiones que se contraponen, con sus fundamentos y razones. Por un lado, el no afectar el medioambiente, el conservar los bosques nativos con su flora y fauna, los corredores biológicos, proteger las fuentes de agua y sus cuencas, y por otra parte, la creciente demanda de alimentos que hace que se presente una gran oportunidad para la generación de trabajo, de arraigo, de desarrollo territorial y la producción de más y mejores alimentos que satisfagan la demanda local, nacional y mundial, con su correspondiente generación de divisas que incrementen el producto bruto provincial. Para lograr equilibrar lo antes mencionado, se conformó una mesa de trabajo donde confluyeron los sectores técnicos, científicos y empíricos que concluyó con el documento que se adjunta como Anexo I al presente proyecto de ley, que debía hacerse de la manera más técnica, objetiva, estudiada y responsable posible. Algunos podrán decir que contiene errores o que pueden existir otras opciones mejores, pero conociendo a muchas de las personas que participaron en la revisión, de reconocida idoneidad técnica todas ellas y que fue un documento de muchos meses de trabajo y consenso, estoy seguro de que lo hicieron a conciencia, buscando que sea la mejor propuesta para el cuidado de los bosques nativos y el desarrollo profundo de nuestra Salta.

Como les decía, este proyecto de ley es superador en varios puntos con respecto a la normativa que rige en la actualidad, entre los que podemos mencionar: amplia participación de diferentes sectores en su elaboración; superficie de color verde menor a la anterior; la superficie en verde fue mucho mejor distribuida, beneficiando a zonas en donde sí se puede realizar la transformación a tierras productivas y que antes no fueron tenidas en cuenta como, por ejemplo, el departamento Rivadavia; correcta distribución de las áreas de conservación –zonas en rojo–, teniendo en cuenta la riqueza de la biodiversidad, los cauces hídricos, humedales y las pendientes pronunciadas, entre otros conceptos de relevancia; se tuvo en cuenta la estabilidad y la productividad de cada

cuenca hidrológica de la Provincia, como así también la superficie que ya tienen desmontada y se les asignó un porcentaje de cambio de uso máximo por cuenca y por catastro, dando un marco de equidad a todos los inmuebles de las distintas cuencas; asimismo brindará seguridad jurídica a todos los productores y empresas que inviertan en Salta para la generación del tan demandado y requerido bono de carbono.

Antes de terminar, insto a los legisladores nacionales a que acompañen al Poder Ejecutivo Provincial en el reclamo ante el Gobierno Nacional por los pagos de los beneficios ecosistémicos brindados por nuestros bosques nativos que se adeudan desde hace un par de años, y también que cuando den tratamiento al Presupuesto nacional contemplen la correcta asignación de recursos de la Ley de Bosques Nacional, para que no se le asigne sólo el 5% de lo que en realidad le debería corresponder.

Para finalizar, me permito parafrasear al señor Gobernador que con buen tino resumió el espíritu de este proyecto de la siguiente manera: Conservar produciendo y producir conservando.

Nada más, señora presidente. ...

T.34 ech

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señora presidenta.

Me toca hablar después de los presidentes de las comisiones de Legislación General y de Producción que dieron un panorama bastante acertado de lo que es el proyecto de ley.

Quiero nombrar 3 motivos que son sumamente beneficiosos en la iniciativa que remite el Poder Ejecutivo. El primero es el cumplimiento de una normativa que tiene 15 años, basada en la Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos que en su artículo 6° obliga a las provincias a que en el plazo de un año conformen su mapa de ordenamiento territorial y, de la misma manera, también impone una condición que si no la cumplen no pueden deforestar ninguna hectárea. De allí surgió la Ley Provincial 7.543 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la provincia de Salta que habilitó al Gobierno a la elaboración de una iniciativa que aprobó esta Legislatura y se constituyó un mapa que tiene –como dije– 15 años de antigüedad, que fue trabajado en aquel momento por los miembros de esta Cámara, del Senado, del Poder Ejecutivo y, hasta que este proyecto se apruebe y sea promulgado, sigue vigente, con todos sus defectos, con muy pocas virtudes, pero – como diría alguien– ‘es lo que hay’.

¿Por qué digo que es un proyecto de ley que se recibe con beneplácito? Porque estamos cumpliendo un mandato que veníamos incumpliendo hace 15 años, la verdad es que la revisión y la actualización de los mapas de ordenamiento territorial que se rigen según lo que establece la ley nacional, debían realizarse en forma constante y en nuestro caso cada 5 años, o sea que si hubiésemos acatado esa obligación como Provincia hoy sería la tercera o cuarta vez que estaríamos actualizando el mapa de Ordenamiento Territorial, pero eso no sucedió. Por eso digo que recibimos con mucha alegría esta iniciativa, porque estamos respetando la norma.

El segundo motivo es el político, es importantísima la decisión política del Gobierno Provincial de elaborar un nuevo mapa, del Gobernador, que también tiene que ver con el mapa final que se armó, porque la conservación y la producción son políticas...

T.35 srp

(Cont. Sr. Mendaña).-... son políticas de Estado y en ese contexto digo que la decisión política –porque todo tiene que ver con ella, la mencionó el Gobernador con una frase que mucha gente repite, pero que nadie intenta ponerla en práctica– es: ‘Conservar produciendo y producir conservando’, que no es una determinación menor y que atiende a la necesidad de que la Provincia empiece a equilibrar el ambiente con lo social, con lo cultural y con lo económico. Me parece que los 2 motivos, tanto el cumplimiento como la decisión política del Gobernador que con seriedad y coraje puso a trabajar a su equipo para intentar que nosotros sancionemos este proyecto tiene mucho que ver –repito– con una decisión seria de cumplir con esa idea o mandato político de que se pueden hacer las 2 cosas: ‘conservar y producir’.

El tercer motivo es el técnico y en él sí hay que reconocer el trabajo que se vino haciendo para tener el mapa final, esa labor que indica el cumplimiento de algunos conceptos que las propias leyes nacional y provincial exigen para su elaboración, por ejemplo, el ‘principio de no regresividad’ que es no mermar las hectáreas de alto valor de conservación y sí, en lo posible, reducir las superficies que están en un nivel medio y bajo valor de conservación que están categorizadas por los colores rojo, amarillo y verde, y eso, desde lo técnico se cumplió porque en este último mapa hay más hectáreas pintadas de rojo, más de amarillo y menos de verde, por lo tanto desde lo técnico es muy importante porque para la visión de la Nación y de organismos internacionales es muy significativo, por el aporte que estamos haciendo y que queremos lograr a través de este mapa desde lo ambiental. También incorpora cosas que son novedosas, por ejemplo, la evaluación de los proyectos por predio, porque el anterior establecía concentraciones de rojo, verde y amarillo en donde lamentablemente mucha gente se quedaba fuera de la posibilidad de producir y conservar, y otras tantas personas de conservar y producir, esto sería como una distribución de protección de los Bosques Nativos más federal –si se quiere– dentro de la Provincia; con la suma también de que en la Categoría II que es el color amarillo vamos a tener uno que es estricto...

T.36 pjm

(Cont. Sr. Mendaña).-...es estricto donde únicamente podemos aprobar proyectos sostenibles y de turismo; un amarillo más oscuro –si se quiere– que no deja de tener esa tonalidad, donde se abre una posibilidad que viene siendo estudiada hace mucho tiempo y que está dando buenos resultados, que es la de hacer ganadería integrada, a través del sistema silvopastoril, que es una práctica que combina árboles, arbustos, forrajes y ganado en una misma superficie, eso abre para los pequeños productores y para los pueblos originarios una puerta inmensa de oportunidades de desarrollo social, cultural y económico. Todo eso surge –como decían los diputados preopinantes– de una participación amplia y concreta no sólo de las instituciones del Gobierno, sino también de comunidades indígenas, de Asociaciones de la Sociedad Civil vinculadas con la producción y el ambiente que hacen que sea muy importante; y haciendo alusión a esto, cada expresión de esos actores que formaron el Consejo Consultivo fue puesto en este plano, están contenidas todas sus opiniones; entonces termina siendo un mapa que sí brinda muchas esperanzas en lo que quiere Salta y evidencia la visión de un Gobierno sobre la política de Estado de conservar y producir. Obvio que vamos a observar cómo Salta comienza –con esta herramienta, porque no deja de serlo, entre tantas otras que se deben generar– a ser más equitativa en lo social, reitero, en lo económico; pero siempre con la premisa de conservar.

Volviendo a lo predial, que es el concepto que incorporó este grupo de profesionales que trabajó en el tema, son muy importantes las limitaciones con respecto a la posibilidad de aprobar los proyectos. En ese sentido el tema es que se tome en

cuenta el estado de las cuencas que son las referencias de los predios, se tornan elementales porque de la misma manera incorpora un concepto que es que cuanto más deforestado está menor es la posibilidad de aprobación de un proyecto y en líneas generales es: Cuanta más deforestación hay, mayores restricciones existen; y esto es de suma relevancia porque no estaba contemplado cuando se realizó el mapa anterior. De la misma manera, señora presidenta, está considerado el respeto a la opinión de las comunidades indígenas, volcado en el trabajo y en esta iniciativa de ley se sigue teniendo como condición fundamental que cuando éste pretenda ser desarrollado y haya una comunidad aborígen se active el protocolo de la consulta previa, libre e informada y el proyecto no se aprobará hasta tanto emita opinión el Consejo Consultivo que es el...

T.37 mmm

(Cont. Sr. Mendaña).- ...que es el que establece o lleva adelante el protocolo, que no es un hecho menor, porque desde la Constitución Provincial y la Nacional el derecho de las comunidades sigue intacto y es normativa constitucional.

Me parece trascendental y esperanzador que después de 15 años logramos algo que es muy importante, que los profesionales tomaron los errores cometidos durante este tiempo, incorporaron tecnología nueva –que antes no había–, los últimos datos que no se tenían, por lo que podemos decir que a la luz de lo que uno entiende, puede ser beneficioso. Es verdad que conservar es una responsabilidad de todos y de todas, y en ese sentido digo que el Gobierno de la Provincia –teniendo en cuenta que no sólo hay una situación particular con el incumplimiento de la Nación respecto a la remisión de fondos para la buena aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial, para el cumplimiento del mapa– debe resguardar en el Presupuesto una cantidad de recurso económico que permita que si el Gobierno Nacional no envía lo que nos corresponde, desde la Provincia podamos hacer efectivo el control para que este mapa sea una realidad.

Considero que es primordial, y vuelvo a reivindicar el coraje de tomar esto con seriedad por parte del Gobernador y de su equipo de trabajo, decía recién el diputado Parra Ruiz de los Llanos, no fue una cosa sencilla, no es una cuestión fácil, pero es mucho mejor de lo que teníamos, sin dudas, y nos pone en una situación de ventaja para no incurrir en los errores que cometimos en estos últimos 15 años.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señora presidente.

Hoy nos reunimos en este recinto para hablar de un tema que nos afecta a todos, que es la conservación de nuestros bosques nativos y también la promoción de un desarrollo sostenible a través de este nuevo Ordenamiento Territorial en Salta. La iniciativa del Gobierno Provincial en haber empezado este proceso es la medida más trascendental de los últimos 17 años en materia de producción y de medioambiente; que estemos por aprobar ahora este proyecto es muy importante para la Provincia, las instituciones que se ocuparon para llegar a este estudio técnico final hicieron un trabajo extraordinario, hablo de la UNSa, del INTA, del CONICET, del INAI –Instituto Nacional de Asuntos Indígenas–, de la Asociación de Parques Nacionales, ya que juntaron a diferentes sectores, gente que piensa que deben conservarse más los bosques y otra que considera que hay que desarrollarlos más, entonces lograron un efecto muy bueno, como es equilibrar esas posiciones y es lo que hoy debatimos.

Éste es un momento crucial, estamos tratando el futuro productivo de Salta, no sólo relacionado a esa actividad en sí misma, sino también económico y social, sabemos que es nuestra responsabilidad mejorar la calidad de vida de los salteños, porque todo el mundo habla de los recursos naturales, pero yo creo que el recurso natural primordial que poseemos es la gente, la que no cuenta con un trabajo, bueno... vivimos en una región con altos índices de pobreza, por lo tanto al poder marcar reglas claras para que se logre promover, estimo que será muy significativo para el futuro de la Provincia.

Este nuevo ordenamiento tiene un enfoque inclusivo y participativo, pero también...

T.38 cpv

(Cont. Sr. Romero).- ...pero también ese efecto importante que estoy mencionando que es el de productividad.

La nueva categorización no sólo protege las áreas más críticas de nuestros bosques, sino que permite un uso sostenible en donde es posible hacerlo sin comprometer la salud ecológica en estas 720.000 hectáreas. Ayer les preguntamos a los técnicos cómo llegaron a esta cifra, el proyecto anterior hablaba de un millón de hectáreas, hoy es de 721.000. Nos dijeron que no tenían ni idea de cómo habían llegado a la misma, no obstante, nos comentaron que ellos hicieron un promedio porque – algunos técnicos mencionaban que debían ser 400.000 hectáreas, otros 900.000– entendieron que el número de ahora es el techo para evitar algún problema ecológico en nuestra Provincia.

Para dimensionar este atraso por la falta de compromiso de la gestión anterior para reglamentar esto, es que hace 17 años habían alrededor de 900 o un millón de cabezas de ganado en Salta, hoy tenemos 1.200.000 ó 1.300.000 –algunos dicen menos– o sea que no crecimos absolutamente nada. Durante esos años Santiago del Estero pasó de un millón a 1.500.000 cabezas, eso dimensiona el atraso que tuvimos, la falta de oportunidades que hubo para producir en los departamentos Orán, General San Martín y Rivadavia.

En la reunión de ayer me surgieron preguntas y una de ellas era que el artículo 3° de este proyecto de ley se contrapone con el Anexo VIII, que es el Protocolo de Consulta, el cual integra el Informe Final del Equipo Técnico, y de acuerdo a la respuesta del Ministro quedó claro que había una contradicción que subsanar, si me permite voy a leerlo: “Los proyectos vinculados con actividades permitidas para la Categoría III de conservación, en función de la intervención sobre los bosques nativos, deberán contar con la consulta libre, previa e informada, consistente con lo previsto en el artículo 3° inciso 11) de la Ley 7.543 y el Convenio OIT N° 169, debiendo garantizarse asimismo los principios de igualdad, publicidad, oralidad, informalidad y gratuidad de la participación.”

Ahora el Anexo VIII que les mencionaba que es el Protocolo de Consulta..., antes de continuar para que entiendan el tema voy a leer la Ley 7.543 de Reordenamiento que teníamos anteriormente que dirige a la Ley 7.070 de Protección de Medio Ambiente que en su artículo 50 dice: “Las opiniones, informaciones u objeciones a la iniciativa, provenientes de las instancias de consulta incluidas en el artículo anterior, no son vinculantes para el organismo público a cargo de la autorización de la misma.

La desestimación de las opiniones u objeciones deberán ser debida y razonablemente fundamentadas por parte del organismo público a cargo de su autorización. La falta de fundamentación será causal de nulidad del dictamen administrativo.” Con lo cual está claro que no es vinculante.

Ahora el Convenio OIT 169 menciona que “es obligatoria la realización de procesos de consulta con la finalidad de llegar a acuerdos o de obtener consentimiento sobre las medidas propuestas, puede ocurrir que no se alcance...”

T.39 mgc

(Cont. Sr. Romero).-... “...se alcance ningún acuerdo y, por lo tanto, que la comunidad no preste su consentimiento. En este caso, el Estado podrá igualmente avanzar con la medida propuesta, fundamentando razonablemente su accionar y considerando, en la mayor medida posible, las objeciones o las necesidades de los pueblos indígenas y, eventualmente, instrumentando medidas reparatorias adecuadas a la situación. El Estado, a su vez, dejará constancia del avance del proceso y las controversias planteadas, dando lugar a una instancia de cuarto intermedio, a fin de continuar con el diálogo y arribar así a acuerdos consensuados.” Con lo cual, tampoco menciona que sea vinculante.

Ahora, si nos remitimos al Anexo VIII, que es el Protocolo de Consulta, dice: “La presente propuesta de protocolo de consulta se propone como una herramienta metodológica vinculante para la participación de las comunidades indígenas y campesinas, sobre la base de la consulta previa, libre e informada para los proyectos con incidencia e intervención de los bosques nativos.” Después menciona un protocolo de cómo es la negociación, idas y vueltas, 30 días de plazo, intercambio de información, las declaraciones de las comunidades participantes. Más adelante habla del cumplimiento y monitoreo de los acuerdos, en donde expresa: “En caso de desacuerdo, se establecerán otras instancias de intercambio de información y de diálogo entre las partes interesadas, con el asesoramiento de las comisiones en revisión. En caso de persistir el desacuerdo, se deberá dar intervención a los organismos judiciales pertinentes para establecer una resolución.” Es decir que acá lo hace vinculante, entonces corremos el riesgo de frenar la producción. En caso de que alguna comunidad originaria no esté de acuerdo con el proyecto, lo que hace este Protocolo es resolver estos problemas por vía judicial.

Desde mi punto de vista, el Estado está delegando atribuciones a otras personas para poder decidir, entonces creo que deberíamos subsanar esto, razón por la cual emití un dictamen en minoría, mediante el cual solicito que en el artículo 1º se agregue “su adenda”. La cual fue incorporada al proyecto de ley y menciona lo siguiente: «Consulta libre, previa e informada. En relación al protocolo de consulta sugerido en el ANEXO VIII del Informe Final del Equipo Técnico, cabe resaltar que se encuentra vigente la “Guía de participación e información a comunidades indígenas – Procedimientos” elaborada por la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social (Resolución Conjunta N° 330/2019) y la Secretaría de Ambiente, Energía y Minería, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (Resolución Conjunta N° 171/2019), resultando ser éste el procedimiento idóneo para llevar adelante la consulta libre, previa e informada, lo cual se deberá establecer en la reglamentación correspondiente.» Considero que es importante que aclaremos esto, no dejar abierta la posibilidad a que esto se pueda judicializar y mientras más clara esté la reglamentación, más lo será la regla de juego y mayores derechos tendrán tanto los productores como las comunidades.

Entiendo que el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales –le pido al Secretario que me confirme– sí incluye esta adenda, y si es así, voy a adherir al mismo porque estaríamos proponiendo 2 cuestiones iguales y fue el que tuvo la apertura para entender este proceso, apoyar a la producción y evitar que haya inconvenientes. Si me puede confirmar eso, lo agradecería.

Para ir cerrando, creo que aprendimos de experiencias pasadas, escuchamos a todos los sectores involucrados y este nuevo ordenamiento es un reflejo de nuestras necesidades y aspiraciones...

T.40 ech

(Cont. Sr. Romero).-... y aspiraciones como comunidad.

Por eso, en caso de que se considere el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales voy a votar a favor.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señora presidente.

Mire, me queda clarísimo que la provincia de Salta desde el año 2007 viene perjudicándose a partir de este desaguado que nació en la Cámara de Diputados por idea de un diputado tristemente conocido como 'Cachetazo' Bonasso y que ha perjudicado enormemente a Salta. Recuerdo los finales del Gobierno de Juan Carlos Romero aquí en la Provincia, se afectó la propiedad, sin ninguna duda, al límite de la legalidad, desconozco si existe algún tipo de presentación en la Justicia Nacional sobre esto, pero no queda ninguna duda que se dejó librado a la arbitrariedad de una comisión ajena a la provincia de Salta, sin ningún tipo de conocimiento, salvo algo 'vago' de pintar con colores verde, amarillo o rojo.

Bueno, lo cierto y concreto es que después de tanto tiempo se está tratando de subsanar y no dudo de las buenas intenciones del Ministro de los Ríos Plaza, ayer estuvo aquí con todo el equipo que trabajó en este proyecto, pero hay varias cosas de las que me quedaron dudas y muy brevemente las quiero plantear, porque... A ver, se entiende que ésta es una cuestión científica, técnica y se suponía que debían trabajar técnicos especialistas en la materia para algo tan importante como era la Provincia toda, estamos hablando de la tierra de toda Salta y nada poco es decir de toda la producción que depende de esa tierra y tengamos en cuenta que quedó afectada. Como decía, empezando por la elevación a esta Cámara por parte del Gobierno, del Gobernador, y si se entiende que científicos, técnicos estaban trabajando en esto, acá estamos hablando y me dicen que 'democráticamente', que 'estaba abierto' e 'inclusiva'. Y yo digo: ¿qué tiene que ver lo inclusivo con lo científico o con lo técnico?

Desde luego que me hace ruido esta cuestión, porque ayer mismo 1 de los participantes en esta reunión que hubo en la Cámara reconoció la complicación que tuvo para formar ese equipo de tantas personas que participó en esta tarea, que se componía de una gran cuota de ideología, que eran ambientalistas o productivistas y aquí estamos hablando de una cuestión –repito– técnica y científica, porque la geografía y el clima no es una cuestión ideológica. Aquí se trata de ver un mapa y tener en cuenta todas las variables que puede mostrarnos la ciencia, hay que tener en cuenta que un año lluvioso puede cambiar totalmente la geografía de un lugar y tantas cosas por el estilo.

Bueno, la verdad es que agradezco la intervención de la miembro informante que fue muy clara, equidistante de todo tipo de ideología, enhorabuena, porque –insisto– no tiene nada que ver la cuestión ideológica. Entonces, ese temor de que no se haya logrado algo que sea certero, científicamente trabajado y elaborado...

T.41 srp

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...y elaborado pueda tener en vilo a toda la producción de la provincia de Salta.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

Sr. BIELLA CALVET.- Gracias, señora presidente.

El Bloque Salta Independiente va a acompañar este proyecto por razones obvias. Es una iniciativa muy superadora a la vieja ley que evitaba generar recursos necesarios en todo sentido, como ya lo expresaron mis predecesores, pero poseo pequeñas dudas: ¿Cómo se va a controlar esto? ¿Cuáles van a ser las penas que se aplicarán?

Sería muy bueno que se tengan en cuenta estos 2 puntos para cuando el proyecto se encuentre en el Poder Ejecutivo para su reglamentación. Nada más.

12.1

MOCIÓN DE ORDEN

–Vuelta a Comisión y/o Solicitud de Abstención–

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidente.

Me alegra que usted esté presidiendo porque me hizo acordar a mi época en la facultad, cuando habló de la alegoría de las cavernas, siempre es bueno. Todos creemos que somos novedosos cuando hablamos o tratamos de desarrollar una idea, pero como dijo, las ideas se repiten, sólo van cambiando los interlocutores, queda en nosotros tratar de mejorar un poquito.

Como usted nos invitó a ‘volver’ a Platón, también los invito –porque ya es vieja– a ver la ‘Matrix’ de 1999, las hermanas Wachowski fueron las que la hicieron, ¿la vieron? Bueno, ¿qué proponía básicamente ‘Matrix’? Vivir una realidad artificial creada por la inteligencia artificial o vivir, valga la redundancia, la realidad real, entonces, de ahí viene la metáfora: ¿Qué vas a tomar, la píldora azul o la roja? Y es la pregunta que nosotros debemos hacernos, aunque veo que ya está bastante consensuada la respuesta respecto a cuál decidimos tomar, y esto marcará qué realidad decidimos aceptar y vivir y bueno, seguir para adelante, agachamos la cabeza y ¡vamos para adelante!, con la confianza de que ‘mientras el carro ande los melones se acomodan solos’. ¿A qué me refiero? Estamos legislando a ‘paquete cerrado’, acá hay un libro cerrado que se mandó, no ahorraron palabras para destacar la labor de la que se habló ayer en cuanto a que fueron años de trabajo, de análisis, muy plural, en el que participaron distintos organismos nacionales, provinciales, con diferente carácter o sesgo ideológico, pero resulta que acá la Constitución establece que quien tiene la responsabilidad de legislar somos nosotros, existe la iniciativa popular, pero en definitiva, reitero, somos nosotros los que debemos controlar y realizar la tarea legislativa correspondiente.

Si ustedes me dicen que en 2 días –entre el lunes y hoy– se analizó a fondo, que están completamente seguros y conocen a la perfección el alcance de esta norma y sus consecuencias, los entiendo, pero a mí déjenme entablar la duda. Se dice que ‘donde todos piensan igual, nadie lo está haciendo’, entonces permítanme asumir una postura distinta para por lo menos tener ese porcentaje de que estamos tratando de hacer algo mejor de lo que nos ponen en la mesa.

¿A qué me refiero? El 22 de junio de 2022, hace más de 2 años, personalmente remití una nota al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable –ayer lo recordé delante de todos– en la cual (*lee*) en mi carácter de diputado provincial planteaba: ‘Que habiendo tomado conocimiento de que el Gobierno Provincial se

encuentra realizando reuniones para el tratamiento de la modificación de la Ley de Ordenamiento Territorial de la Provincia, solicito se corra invitación de las próximas reuniones a quien suscribe...' –es decir a mí– ‘...como así también a todos los diputados’, lo que pedía es que todos ustedes estén al tanto y puedan participar, ser invitados, es una cuestión de educación, porque en mi casa me enseñaron que ‘si no te invitan no vas’...

T.42 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...no vas’, una cuestión básica; esta nota del 22 de junio, que tengo la suerte de que esté sellada por la Cámara de Diputados, ingresada por Mesa de Entradas, nunca fue contestada por el Ministerio ¡jamás! Entonces, la voluntad de ellos fue que participen determinadas personas de sectores concretos y bueno, estará en su derecho el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, pero no participamos todos, eso primero.

Segundo, no estamos participando todos si ‘entre gallos y media noche’ fue analizado este proyecto de ley con horas de tratamiento en comisiones –creo que en la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según me dijeron, sólo duró 2 horas la discusión–; a mi parecer es un tema bastante importante como para delegar facultades –no obstante que la Constitución Provincial prohíbe cederla– para que salga rápido, para cumplir con la Ley Bonasso que tenía un sesgo. ¿Por qué es importante la participación de la Cámara de Diputados? No sólo porque lo establece la Carta Magna, además porque si nosotros al continuar aprobando leyes a ‘libro cerrado’, mirando para otro lado, levantando la mano –aunque ya ni siquiera hay que hacerlo por cómo se formula la propuesta de votación– estamos entregando –sin conocimiento pleno– el futuro de la producción y del ambiente de gran parte del territorio de Salta, nada más y nada menos.

Humildemente voy a insistir –aunque sé que voy a obtener un rechazo– en la conciencia de cada uno de ustedes, para apelar a la honestidad intelectual de que este proyecto necesita más tratamiento, felicito a aquellos que fueron parte del taller que integraron distintas personas, me parece muy bien la participación ciudadana, pero exijo la legislativa, demando la intervención de ustedes y también la mía y la de todos los que estamos acá; basta de sancionar proyectos que envía el Poder Ejecutivo Provincial, se reúnen en comisiones y años después los mandan a ‘libro cerrado’ para que salga o salga.

Curiosamente ayer el Ministro me decía: ‘le envié una invitación personal’. ¿Saben cuál fue la invitación? El lunes de esta semana a las 8 de la mañana para que vaya a la reunión a las 9, la realidad es que no fue hecha para participar sino más bien para escuchar y avalar –de alguna manera con la presencia– el avance sobre nuestra facultad legislativa a la que no debemos renunciar jamás.

Este año el Congreso de la Nación, la Cámara de Diputados se transmitieron las reuniones de comisión, lo mismo tendría que haber pasado acá durante estos 2 años, pero no fue así y vean que nosotros tenemos buena predisposición, considero que todos los legisladores que están aquí siempre demostraron voluntad y participación a la hora de analizar cualquier proyecto, ayer mismo existiendo la posibilidad de ser parte de la reunión de manera virtual muchísimos diputados del interior hicieron un esfuerzo para llegar porque con la presencia se legitima, y también se lo hace con el conocimiento e idoneidad. Bueno, yo conozco muy bien el trabajo de la gente de la UNSa, del CONICET, de muchas instituciones que participaron y del mismo doctor Seghezzeo, quien merece el mayor de mis respetos; la mirada científica tiene, por supuesto, preponderancia, pero ¿saben qué falta? ¡La perspectiva política!, porque cuando vamos a legislar sobre un tema tan importante debe existir una visión clara del gobernante y del

legislador respecto hacía dónde quiere dirigir a la Provincia; y le consulté al Ministro: ¿Qué número esperaba mejorar con este proyecto de ley, si tenía, por ejemplo, un análisis de la cantidad de cabezas de ganado que posee y quiere? Porque tal vez está convencido que Salta es una potencia ganadera, como mencionó 1.100.000 de cabezas de ganado que están ‘clavadas’ en esa cifra hace 5 años, a cuánto la pretende llevar o al revés, quizás quiera mermar la huella de carbono. ¿Tienen esas estadísticas de cómo vamos a mejorar esto? O simplemente estamos preocupados por una parte de la biblioteca, dejando de lado la otra que es muy importante.

Porque esa misma ciencia en la cual se basan para realizar ese proyecto –desde ya les comento– avanza a pasos agigantados en tecnología y en la tecnología agroindustrial lo hace hora tras hora. Si yo les decía que en la década del ’80...

T.43 mmm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...del ’80 se iba a estar plantando soja transgénica... ¡ustedes hubieran expresado: ‘está loco’! Pero a comienzos del 2000 llegó a la Argentina y terminaron en cosechas récords, lo que permitió que, durante la Presidencia de Néstor Carlos Kirchner, Argentina creciera a tasas chinas, entre el 7 y el 11%, en razón del valor que tenían los commodities y de que se podía producir soja –con posterioridad Cristina Kirchner dijo que sólo se trataba de un ‘yuyito’, debido a su fácil desarrollo–, no obstante ese mismo ‘yuyito’ es el que hizo que nuestro país progresara y saliera del pozo que generó la crisis de 2001 –repito– ¡a tasas chinas! Ese ‘yuyito’ que, si se hubiese legislado en su momento, en muchas zonas no se hubiera podido sembrar.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Entonces, estar convencidos de que este trabajo final..., reitero algo que también llama poderosamente la atención, porque el informe final que acompaña el e-mail tiene fecha de culminación ¡noviembre de 2023!, o sea, ¡más de un año! ¿En ese tiempo no pudieron remitirlo, ya que sabían que algunos legisladores estábamos preocupados por este tema, enviarlo como un gesto de decir: ‘realmente quiero que todos participen, y los pongo al tanto en lo que trabajamos para presentarlo ante Nación’...? ¡No existió esa voluntad! ¡Advierto que hoy tampoco hay intención legislativa de trabajarlo, sólo la de que se acompañe, y ni siquiera de realizar una pequeña modificación!

Insisto, señor presidente, así no podemos avanzar, desde el Bloque Ahora Patria solicitamos la vuelta a comisión, porque hay respuestas que –insisto– se tienen que dar con este proyecto... Repito: ¿Qué medidas económicas esperan obtener? ¿Qué resultado? Por ejemplo, en la ganadería, en la agricultura o en el mismo turismo que se prevé realizar.

Por último, en la facultad antes se dictaba Derecho Agrario y pasó a llamarse Derecho Ambiental y no ‘Derecho Medioambiental’, con una mirada más integradora, porque hablaban de la ‘no regresividad’ en cuanto al Derecho Ambiental, en lo que se fue conquistando no se puede volver atrás. Lo primero que hay que decir es que más importante que la no regresividad en la materia ambiental es la mirada amplia y completa del Derecho Ambiental. Entonces si vamos a legislar sobre cuestiones ‘ambien-ta-les’ no seamos hipócritas y nos centremos sólo en la definición cerrada que da la Ley Nacional de Bosques Nativos, sino discutamos **todas las cuestiones ambientales** que hacen a la Provincia, porque aquí recién hablamos del agua, de la falta de cloacas, por más que un diputado dijo que ya estaba la planta depuradora de zona sur, le comento que no está, no fue a la reunión de presupuesto donde dijeron que ‘a lo mejor esté en el 2026’, con la contaminación que provocan en las ciudades y en los núcleos urbanos... ¡Ah, pero esa contaminación no les molesta! ¡Que el 85% de los desechos

cloacales se viertan en nuestros ríos sin ningún tipo de tratamiento, eso no los incomoda! Pero darle la libertad al propietario para que disponga de su predio..., si es el primero que va a querer cuidar su tierra y es el que aspira a que le vaya bien con la producción agrícola ganadera; usted presidente Amat Lacroix –ahora que asumió de nuevo la presidencia– como productor sabe perfecto que lo que digo es así.

Entonces, por favor, tengamos una mirada sincera respecto al tratamiento de este proyecto que hoy se votará prácticamente a ‘libro cerrado’, confiando en el trabajo de otras personas... y bueno, está bien, pero nosotros también tenemos que ‘laburar’ y les recuerdo que la mirada ambiental y el criterio del Derecho Ambiental más importante que la ‘no regresividad’ es la amplitud y la completud de todo el ambiente, verlo como una integralidad, porque si vamos a legislar sólo sobre dónde se puede plantar o no, le sacamos verde a uno y le damos a otro, se habló del criterio de equidad... ¿Saben qué es la equidad?! La equidad es la justicia en el caso concreto, y acá lo que se está haciendo es igualdad o tratar de hacer igualdad, con un sesgo totalmente estatista y colectivista, que ya lo vimos y estamos cansados de ver reformas agrarias, por ejemplo, en México, donde todas ellas llevaron a la debacle, ¡acá mismo, en Argentina tuvimos distintos gobiernos nacionales que intentaron incentivar o desincentivar producciones agroindustriales...!...

T.44 cpv

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...producciones agroindustriales, en la vecina provincia de Tucumán y en Salta sufrimos ¡el cierre de ingenios!, porque en su momento no eran redituables y ellos tenían más de 5.000 empleados. ¿Saben cuántas familias había detrás de esos trabajadores?! Y se cerraron por decisión de una persona muy preparada que elaboró un mapa de dónde se iba a producción y dónde no, dónde era económico, o no era rentable, dónde contaminaba, en qué zona no.

De una buena vez por todas como legisladores debemos trabajar con honestidad intelectual los proyectos que vengan desde el Poder Ejecutivo enviados ‘en sobres calentitos y listos para salir’, abrirlos, darles un espacio, un tiempo para estudiarlos y debatirlos en las comisiones, que es lo que no está ocurriendo, porque 2 horas de análisis en una comisión para este proyecto de ley ¡es nada, señor presidente!, ¡es nada! Por lo tanto, vamos a pedir la vuelta a comisión de este proyecto, caso contrario diría que ‘estamos atados de pies ...’ porque, reitero, sólo tuvimos 48 horas para dialogar con esta gente que mandó el proyecto –con mucho respeto digo ‘esta gente’, estos profesionales–.

Me parece que estamos legislando con los ojos cerrados, de espaldas al futuro de la Provincia. Por eso insisto en solicitar que el proyecto vuelva a comisión, de lo contrario el Bloque Ahora Patria se va a abstener de votar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín. Exprésese al máximo así no vuelve a pedir la palabra.

Sr. GAUFFÍN.- Le contesto, señor presidente, porque cuando me dicen: ‘cavernícola’, ‘miserable’, ‘cabeza de termo’, son agresiones fuertes. ¡Miserable me dolió en el alma! ¿Sabe qué? Me tendría que haber dado la oportunidad de contestar esa calificación de ‘miserable’. Gracias.

Estamos considerando la ley de bosques y me voy a ocupar del tema. Llevamos 10 años de mora en la actualización y es algo que deberíamos haberlo hecho –de acuerdo al artículo 3° del Decreto 2.785/09– cada 5 años, correspondía en el 2014 y el

gobierno de Urtubey no lo realizó, no sólo nos dejó un documento deficiente de Reordenamiento Territorial de Bosques Nativos, sino que tampoco avanzó en corregir lo que hizo mal y ‘arrugó’ –por no decir otra palabra– para trabajar.

Recuerdo el 2014 año en que correspondía la actualización, aquella famosa acción de Greenpeace que publicó una imagen del exgobernador sentado en el inodoro. Creo que –reitero– ‘arrugó’ para llevar adelante una política pública que permitiera el desarrollo sostenible de nuestra Provincia y nos dejó un instrumento –que todos coincidimos– muy pobre en lo técnico, no se profundizó en lo que establecía la ley, como realizar un análisis a escala predial, no se estudió el potencial de cada cuenca, se lo elaboró con una mirada totalmente sesgada en lo ambiental, pero lo peor de todo con una visión discriminadora y condenando en lo social a muchísimos salteños a la pobreza y a la falta de desarrollo, en particular a los del Chaco salteño, porque no hubo en ese documento inicial un análisis de sustentabilidad real.

También deseo expresar una reafirmación política porque desde el Bloque PRO siempre estuvo en nuestra agenda no sólo en sus bases políticas, sino también en el gobierno de Mauricio Macri, la defensa y el trabajo por el medioambiente para cuidarlo y sustentarlo tanto para nosotros como para las generaciones futuras, y no negamos el cambio ambiental ni el llevar adelante...

T.45 mgc

(Cont. Sr. Gauffín).-...llevar adelante tareas o acciones que preserven o detengan esa modificación del cambio ambiental que estamos viviendo.

Con esa convicción venimos sosteniendo de manera permanente que el Chaco salteño también puede ser productivo, con un desarrollo sostenible, que los saque de la enorme pobreza en la que viven los habitantes de esa tierra tan querida. Sin duda, puede ser fructuoso, se debe transformar en una verdadera ‘fábrica de terneros’ y esto será posible con la incorporación –ahora mucho más clara en la legislación y en la reglamentación– del Manejo de Bosque con Ganadería Integrada y la Ganadería Silvopastoril, 2 cosas diferentes, pero a su vez muy similares, es decir, permite la ganadería con un uso sostenible de nuestros bosques para que sigan prestando servicios ambientales.

La realidad es que después de 15 años de que se sancionara esta ley a nivel provincial, quiero aclarar que esto que tanto criticamos se aprobó en esta Legislatura, producto de la Ley Bonasso o Ley de Bosques, ¿qué tenemos ahora? Primero, nuestros bosques, en mayor medida los que queremos preservar en el Chaco salteño, están totalmente degradados, siguen en su proceso de degradación como consecuencia del desmanejo de la ganadería a campo abierto que tiene que evolucionar, de la deforestación ilegal porque no hay quién la controle y también del desmonte que está ‘teñido de legalidad’, digo esto porque sabemos que muchos madereros compran las Guías que emite la Provincia a distintas comunidades o a criollos y después se aprovechan o generan ese desmanejo ya que no hay una supervisión clara y precisa con respecto a éstas y a qué maderas corresponden. Algunos inspectores me comentaron que en reiteradas ocasiones los camioneros circulan con guías de alguna especie de árbol que no existe en la zona, es decir, transportan especies que figuran en la Guía, pero que no tienen nada que ver con las que existen en la región de donde la están sacando. Hay mucho descontrol en esa búsqueda de preservar nuestros bosques nativos.

Por otro lado, se debe expresar con claridad algo que ya se mencionó acá y deseo reiterar. La Ley de Bosques Nativos, en función de los servicios ambientales que brinde, prevé el pago, el reconocimiento del Estado Nacional a aquel propietario que lo conserva y en ese sentido –ya lo manifestaron aquí con claror– fueron migajas lo que

recibieron las distintas provincias en ese concepto los últimos años. Sin embargo, ésta no es una excusa para ‘bajar los brazos’ en su preservación, al contrario, hay que reafirmar algo que sabemos todos: No hay preservación de bosques sin inversión. Entonces, esa carencia e inobservancia de la Nación a lo largo de estos 15 años de mandar consistentemente los fondos que correspondían por ley, es consecuencia de los bosques que poseemos.

Debo resaltar el trabajo realizado por el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable en este aspecto, un proceso que fue validado por Nación, esto es lo primero que quiero reafirmar. Ya lo manifestaron, pero voy a reiterarlo, fue un proceso participativo donde trabajaron organismos relacionados con la producción, con la preservación del medioambiente, tanto nacionales, como provinciales y de la sociedad civil; todos fueron invitados y participaron –salvo Greenpeace que no aceptó el convite– en un proceso bastante novedoso y que de alguna manera lleva adelante este Sistema Q que propicia la discusión con miradas tan diversas como la de todos los organismos que mencioné. Por lo tanto, debo resaltar...

T.46 ech

(Cont. Sr. Gauffín).-...debo resaltar ese proceso participativo, validado por Nación y que es un análisis técnico, la política no se metió, y sobre él surgió un documento que podrán decir ‘es bueno’, ‘es mejor’, ‘me hubiera gustado más’, pero es un avance, sin dudas, porque tiene aspectos que superan enormemente ese horrible Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos que nos dejó la gestión de Urtubey. Entre ellos, mejora los mecanismos de distribución, que ya se mencionó, que son mucho más equitativos; cumple con la manda de la Ley de Bosques de llevar el análisis a escala predial, lo profundiza mejor; tiene un reaseguro ambiental que es fundamental, importantísimo, porque incorpora el estudio del potencial agrícola de cada cuenca, el cual no se puede superar, por lo tanto es más técnico y real que lo que se hacía antes ya que sólo aplicaban el tema de pendientes.

La verdad es que cuando dicen ‘me hubiera gustado algo más’, a mí también me hubiese encantado tener una discusión de fondo sobre este principio de ‘no regresividad’, porque todos estamos de acuerdo en que no podemos retroceder en los objetivos y en la sustentabilidad de esta ley, eso está claro, pero no es lo mismo que hacerlo en un mapa donde haya más o menos colores amarillo, verde o rojo, eso es diferente, porque es parte del ordenamiento territorial que es jurisdicción o responsabilidad de las provincias y que se sustenta en un análisis técnico, el cual no se realizó, si se lo hubiese hecho hace 15 años no sería el mismo de hoy y eso permitiría alguna movilidad en materia de superficies, por ejemplo. Por lo tanto, repito, me hubiera gustado un debate más profundo en relación a este principio que se enarbola tanto como para decir ‘no se puede mover nada y no se puede hacer nada’, que nos hizo daño durante tanto tiempo.

Considero que este nuevo estudio de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos no solucionará el problema, pero es una gran oportunidad, en particular para esa región tan postergada del departamento Rivadavia y de gran parte de General San Martín, lo digo porque le da un poco más de igualdad a todos, le permite un desarrollo sostenible. Esto es importante porque dentro de 2 años vamos a tener la ‘puerta abierta’ al Atlántico a través del Paraguay que está pavimentando todo su tramo del Corredor Bioceánico, no lo vamos a concretar todavía en toda su extensión, pero el norte salteño –el Chaco, General San Martín y Rivadavia– tendrá acceso al Atlántico con un flete mucho más barato, desde el punto de vista de la logística será más económica que

sacándolo por Buenos Aires por todas las regulaciones que hasta ahora el Gobierno Nacional no pudo ‘desarmar’.

Por eso, hay una oportunidad única y acá hay que aprender de lo que vemos, porque yo sí conozco la Provincia, también aprovecho para pasar el aviso, voy permanentemente a los departamentos General San Martín, **Rivadavia**, Banda Sur, Banda Norte... Repito, conozco la Provincia, hay una oportunidad enorme y debemos aprender de lo que hoy ocurre, en la actualidad la actividad privada se asocia con pequeños productores criollos, éstos le dan terneros para que los más fuertes –en el sentido económico– puedan hacer el engorde para lograr una mejor producción de carne. La asociación entre privados es virtuosa, hay que estimularla, ahí radica una gran posibilidad. Ahora no hay que pensar en ‘qué va a hacer el Estado’, sino alentar la alianza entre particulares. Las comunidades, los criollos y todos aquellos que decidieron instalarse en el Chaco pueden desarrollarse, por supuesto, y ahí está el desafío.

Creo que este proyecto es una enorme oportunidad...

T.47 srp

(Cont. Sr. Gauffín).- ...enorme oportunidad, conjuntamente con el Corredor Bioceánico o la salida al Atlántico para el Chaco, para todos, para las comunidades, los criollos y los hombres salteños y argentinos en general de buena voluntad que se fueron con mucho esfuerzo a trabajar ahí.

Por supuesto que desde el Bloque PRO vamos a apoyar esta iniciativa, estamos de acuerdo con lo que está bien hecho, se lo repito una vez más a todos, porque no somos negacionistas, avalamos lo que está bien y, sin duda, éste es un paso hacia adelante.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Respecto a este proyecto de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, quiero explicarle a la gente para que sepa de qué estamos hablando porque quizás se dice mucho, se habla de varias leyes y no concretamente de lo que necesitan saber.

- Murmullos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Estamos tratando la actualización de un documento que identifique las diferentes formaciones boscosas de un territorio.

Señor presidente, solicito que se haga silencio, no me puedo concentrar.

- Suena el timbre.

Sra. GALLEGUILLOS.- Muchas gracias.

Bueno, aquí se definieron distintas categorías: la I representada con el color rojo; la II con el amarillo y la III con el verde.

La categoría marcada con el color rojo significa zona de conservación, no se debe desmontar en ese territorio; la II pintada de amarillo es de conservación media, se puede hacer turismo, investigación, recolección para investigación científica y demás; la III verde significa zona de cambio de uso, allí se puede hacer transformaciones en el territorio, o sea, que se puede ‘meter hacha’.

Según este Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos fue elaborado a partir de un proceso participativo de un equipo técnico, por organismos que son idóneos en la materia, los voy a mencionar, estuvo integrado por personal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo

Sustentable, es decir, personas que fueron nombradas por el Gobierno Provincial y van a actuar bajo el lineamiento de lo que le diga el mandatario –somos conscientes de eso–, también gente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, del Instituto de Investigaciones en Energía no Convencional de la Universidad Nacional de Salta, de la Facultad de Ciencias Naturales, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, de la Administración de Parques Nacionales y un Técnico Programador Independiente. Pero no contaron con la presencia de los legisladores, de nosotros, cuando hubiera sido muy importante porque estamos tratando una ley, por lo tanto, considero que era significativa nuestra participación y opinión, si no me pregunto: ¿Para qué existe la Cámara de Diputados?

Por otro lado, los problemas que se pueden llegar a identificar: Primero que la actualización no se hizo en tiempo y forma, ya van 5 años de gestión del Gobernador Gustavo Sáenz, aunque como se dice: ‘nunca es tarde’, está bien que lo presente ahora para que lo tratemos; pero acá hay una cuestión, quién me asegura a mí que las personas que formaron parte de este equipo técnico –lo digo con todo el respeto que se merecen– hicieron bien o de manera genuina su tarea, sin ningún tipo de intervención política o de intereses personales hasta de los mismos miembros, porque convengamos que son políticos y muchos de ellos empresarios de distintas áreas, entre ellas agropecuaria. Entonces, insisto, ¿quién me asegura que la categoría que establecieron como verde en realidad no es rojo? Ya que en la primera se dice: ‘meta hacha nomás’, cómo sé que ese lugar no tiene que ser rojo. ¡Ah claro!, porque nosotros nos dejamos llevar porque aquí dice: ‘un equipo técnico, idóneo en la materia’, ¡sí, perfecto!, pero recuerden que estuvo integrado por personas que formaban y forman parte del Gobierno.

Evidentemente, los lugares en los que dijeron que no hay que desforestar, lo están haciendo; sabemos que esta ley se va a aplicar de ahora en adelante si se llegara a aprobar, pero queda en evidencia que el desmonte está perjudicando y todos lo sabemos, no se los estoy contando, la gente lo vive. Hay mayor cantidad de inundaciones, el cambio climático es cada vez más inminente, en verano hacer frío, en primavera hay lluvias de verano, estamos vulnerables a catástrofes...

T.48 pjm

(Cont. Sra. Galleguillos).-...a catástrofes naturales, hay pérdida de biodiversidad, desaparición de especies en peligro de extinción, desertificación. Están ocurriendo muchas cosas en cuanto al medioambiente que no hace falta ser técnico para darse cuenta, usted le consulta a cualquier ciudadano y le va a responder cómo la vive, seguramente que alguna categoría fue incoherente, entonces a mi parecer es de suma importancia nuestra participación como legisladores y más aún de aquellos que no formamos parte del Gobierno Provincial para tener un criterio distinto.

Por otro lado, la falta de definición de metas, en lo que leí de los Anexos y en el desarrollo del proyecto no vi cuáles son los objetivos de esta iniciativa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, no vi –reitero– metas, indicadores ni el impacto ambiental que se pueda llegar a generar.

Entonces del mismo modo que indicó el presidente del Bloque Ahora Patria, voy a solicitar que vuelva a comisión para darle el estudio que de verdad merece este tema, porque es muy importante para Salta, y eso que no nos estamos refiriendo a las empresas mineras, que quiero suponer que hay otras leyes que van a resguardar los sectores donde no hay que explotar; en el caso de que se sancione como está nos vamos a abstener.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que la visita de ayer del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable fue muy enriquecedora debido a la charla que tuvimos con los distintos técnicos, al igual que hoy en las diversas comisiones, entiendo que es necesaria la actualización de los mapeos territoriales ya que los mismos tardaron 15 años en realizarse. Sin embargo, algunos diputados recibimos notas de diferentes profesionales e instituciones solicitando un estudio nuevo, más amplio del que se realizó, atendiendo además a que ellos quisieran ser parte de él.

Por lo que desde mi lugar de representante de la Unión Cívica Radical voy a solicitar la vuelta a comisión y de no ser así votaré de manera negativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

Sr. SEGUNDO.- Gracias, señor presidente.

Hoy comencé muy preocupado, voy a hablar –permítame, señor presidente– para transmitirles la intranquilidad de las comunidades, yo como líder del pueblo indígena, esta mañana recibí la derogación de la Ley Nacional 26.160, parece que para el Presidente el indígena no existe, es muy feo esto; pasamos por varios presidentes, pero seguimos esperanzados, tenemos la Constitución Nacional todavía, espero que no pase la ‘motosierra’ por ahí. Vamos a seguir peleando, somos un pueblo luchador desde niños. Conocí a mis abuelos, mi padre falleció peleando por los derechos de nuestros territorios, defendiendo los bosques nativos.

También quiero aclararles que a veces nos faltan el respeto al decirnos que somos unos ‘inútiles’, que somos unos ‘chupamedias’ del Gobernador, eso duele porque yo como diputado, autoridad, no podría mencionar esas palabras porque somos responsables, somos grandes autoridades y debemos...

T.49 mmm

(Cont. Sr. Segundo).- ...y debemos respetarnos los unos a los otros.

Respecto a esta norma me fue muy difícil... esta mañana cuando estuvimos en la reunión de comisión para aprobar esta iniciativa, como dirigente ¡me voy a hacer cargo!, porque nada ni nadie me presionó ni me dijo ‘firmá esto’, yo con la conciencia limpia me voy a expresar, al final les voy a decir si voto por el sí o el no –repito– me hago cargo... mi pueblo está esperando saber cuál es mi decisión; nosotros como comunidad indígena, al tener un líder esperamos su decisión y esa ‘suma’ responsabilidad está en mi persona. Hoy discutiendo y hablando sobre este proyecto en cuanto a qué va a pasar con nuestras comunidades, logré que se vincule en esta iniciativa... si usted me permite, señor presidente, voy a leer un texto...

– Asentimiento.

Sr. SEGUNDO.- ...que dice: “Consulta libre, previa e informada en relación al protocolo de consulta establecido en el Anexo VIII del Informe Técnico Final, cabe resaltar que se encuentra vigente la guía de participación e información a comunidades indígenas, procedimientos elaborados por la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, Resolución conjunta N° 330/19, y la Secretaría de Ambiente, Energía y Minería, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Resolución conjunta N° 171/59, resultando ser éste el procedimiento idóneo para llevar adelante la

consulta libre, previa e informada, lo cual se deberá establecer en la reglamentación correspondiente.”

Esta mañana manifesté que votaría por la negativa, pero al lograr incluir esto quiero que mi pueblo se quede tranquilo, porque sabemos que somos gente luchadora, pasamos por varios atropellos, lo seguiremos sufriendo... ¡pero continuaremos luchando! En este caso quiero que quede en claro, repito, que yo me pongo al frente de esta cuestión como líder de las comunidades aborígenes y me hago responsable de esta decisión, por lo que voto por **sí**, no sólo por el pueblo indígena, sino también por el criollo que se beneficiará de forma notable en el departamento Rivadavia.

Sin más que decir, muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Primero quiero aclarar que cuando hablo no me refiero a nadie en particular, sino que expreso mi pensamiento ¡y punto!

Acaba de salir una resolución de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, y si usted me permite, señor presidente, voy a leer sólo 2 párrafos.

- Asentimiento.

Sr. RESTOM.- Dice: “La zonificación no respeta el principio de no regresión ambiental ya que permite en algunos casos el desmonte en zonas actualmente clasificadas en las Categorías I rojo y II amarillo, que dada la amenaza para la continuidad biológica y cultural de los pueblos originarios que se deriva inexorablemente del veloz avance de los desmontes, se hace indispensable que los mismos...”...

T.50 cpv

(Cont. Sr. Restom).- ...“...que los mismos se detengan de inmediato, en resguardo de su supervivencia de modo que se evite la tragedia humanitaria que podría derivar en una catástrofe social, cultural de incalculables consecuencia. Que luego de un extenso proceso de revisión establecido en la Ley Nacional 26.331 a la que Salta adhiere a través de la Ley Provincial 7.543, y tras su convalidación por parte del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, argumentando que la Ley de Bosques es responsable de la pobreza en Salta, una falacia que implica que, si deforestar nuestros bosques fuera el camino para erradicar la pobreza, Argentina habría solucionado su pobreza estructural hace décadas. Según datos oficiales, a fines del 2007 hasta fines del 2022 en la provincia de Salta, se desmontaron 714.052 hectáreas.

Por eso el Consejo Directivo Resuelve: Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, a las Cámaras de Senadores y de Diputados de la provincia de Salta, teniendo en cuenta la pertinencia de la aplicación de los principios precautorios y preventivos de las leyes ambientales y con carácter de suma urgencia, la suspensión del tratamiento del proyecto de ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia de Salta. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se expida en el mismo sentido.”

Señor presidente, puedo dar fe que en mi departamento –el cual conozco, porque hace 60 años que vivo ahí– vi cómo se marginó a los pueblos, sobre todo a los que viven hoy a lo largo de la Ruta 53 y habitaban a la vera del Río Bermejo.

Todos los días llegan a mi dispositivo, fotos de cómo siguen desmontando sin tener un control. No quiero dar ‘carta blanca’ porque cuando hablan de conjunción privada–criollo–originario a lo largo de 60 años de historia vivida en General San

Martín no lo vi nunca. Sin ir más lejos sobre la Ruta 86 –por la que tanto bregamos– se asienta el mayor productor ganadero que tenemos en el departamento, ese tramo se encuentra totalmente intransitable y un montón de criollos –y puedo dar fe– terminan vendiendo su ganado porque no tienen la posibilidad de alimentarlo.

Quiero un Estado presente que realmente vele por cada uno de sus ciudadanos. Por esa razón voy a apoyar el pedido de vuelta a comisión.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos de los diputados Cornejo Avellaneda y Galleguillos*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Comparto lo que dijeron algunos diputados respecto a que faltó tiempo para el tratamiento de este proyecto, creo que no podemos analizarlo en 2 días debido a la importancia que tiene. Además, esta iniciativa deja librada 721.568 hectáreas para ser desmontadas y no podemos permitir que eso suceda sobre todo en el departamento General San Martín, Tartagal y localidades vecinas, porque afecta el cambio climático. Hace poco tuvimos un alud, hubo movimiento de tierra en Campamento Vespucio y General Enrique Mosconi y eso se debe a la deforestación, también se dice que por atrás de Campamento Vespucio salen camiones cargados de madera.

Voy a solicitar la vuelta a comisión, de lo contrario me voy a abstener de votar. En un primer momento pensé hacerlo en contra, por eso no firmé los dictámenes, como tengo un monobloque sólo conversé con mi secretario –no tengo asesores– y llegamos a la conclusión de que faltó tiempo para analizar este proyecto de tal magnitud...

T.51 mgc

(Cont. Sra. Miller).-... tal magnitud. Reitero, solicito la vuelta a comisión y si no se aprueba me voy a abstener.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Voy a hacer algunas aclaraciones sobre el proyecto que estamos tratando.

Primero, estamos considerando el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en donde se introdujo una modificación a la Adenda del IFET, ya que no podemos reformar el Informe Final por un tema de responsabilidad, porque es un informe profesional, es como que yo siendo contador firme un balance y después me modifiquen parte de los estados contables y quieran tratar sobre él. En la Adenda, como en un contrato se cambian algunas consideraciones, en el apartado de Principio de no Regresividad, que es una tutela ambiental introducida por la Ley 25.675 junto a la Ley de Presupuesto Mínimos para una gestión sustentable –que no son inventados por nosotros, sino recogidos del derecho internacional– incluimos un párrafo donde nos referimos al Protocolo de Consulta sugerido en el Anexo VIII del Informe Final del Equipo Técnico y se decide que el procedimiento idóneo para realizar la consulta libre, previa e informada es la “Guía de participación e información a comunidades indígenas – Procedimientos” y cualquier otra corrección que introduzca después la reglamentación. Dicho esto, estoy convencido de que cualquier medida restrictiva es un camino a que el Estado pierda el control sobre cualquier materia; si prohíbo algo, automáticamente pierdo el control.

La diversificación de zonas es importante, comparando los 2 trabajos técnicos, porque antes sólo estaba habilitado el sur y ahora diversificando las mismas, teniendo cada una de ellas su parte roja, verde y amarilla, se permite la comunicación entre las especies, el hábitat, la flora y la fauna; esto consiente que no haya tanto o no exista un impacto negativo sobre el ambiente.

Asimismo, conservar y producir no son o no deberían ser términos opuestos en ningún lado, podemos conservar y producir al mismo tiempo, eso hacen los países del primer mundo.

Por otro lado, se habló de ‘paquete cerrado’ y ahí tengo una objeción, no podemos hablar de ello si trabajó gente del INTA, del CONICET, de la UNSa, de Parques Nacionales, del INAI, entre otros, durante 2 años. Incluso está filmada la primera convocatoria que hizo el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable en abril de 2022 y existía un formulario a través del cual las organizaciones se inscribían para participar, de hecho, más de 120 lo hicieron. ‘Sobre cerrado’ se dio en otras provincias donde el Ministerio de Producción, la Secretaría de Ambiente, Ministerio de Ambiente o como se llame el organismo de cada una de ellas, mandó un Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos a las Cámaras Legislativas y éstas debieron aprobarlo o rechazarlo, sin la intervención de ninguna de las asociaciones que trabajaron en este IFET.

En cuanto a Greenpeace, cuyos referentes en muchas notas criticaron o marcaron algunos puntos del informe, bien o mal, no lo sé porque no soy un experto en materia ambiental, pero sí pienso que para criticar tenés que participar y ellos fueron invitados en reiteradas oportunidades y no quisieron hacerlo.

El control también es clave. Una vez promulgada la ley, el Ministerio o la Secretaría de Ambiente no puede controlar los camiones, las Guías, eso es imposible, no hay presupuesto, ni siquiera tiene la facultad para hacerlo, de eso se encarga Gendarmería, es un trabajo en equipo que se debe llevar adelante con la Policía, la Fiscalía que debe desarrollar una tarea de investigación seria que reporte la investigación –valga la redundancia–, otros organismos de medioambiente, producción y demás. Por ende, hay una modificación en el proyecto donde se agrega esta solicitud de presupuesto en la reglamentación, para el cumplimiento de los fines de la ley, porque la inversión es necesaria.

Ahora, escucho a algunos legisladores de La Libertad Avanza hablar de la preocupación por el medioambiente –esto no es un invento mío– y resulta que el Presidente de la Nación –está grabado– dice que ‘el medioambiente no existe’, ‘no existe la degradación medioambiental’, igual que Trump...

T.52 ech

(Cont. Sr. Albeza).-...igual que Trump y Bolsonaro, si quieren después lo comparto en Facebook para que nadie pida derecho a réplica, lo pongo en mi estado al video donde el Presidente dice ‘que no existe la degradación ambiental, que la contaminación es un invento’. Entonces ¿están preocupado o no?...

- Varios diputados se ríen y se expresan sin conexión de micrófono, por lo cual resulta imposible su registro taquigráfico.

Sr. ALBEZA.-... A menos que él sea hijo de Milei, no amerita ningún derecho a réplica, porque yo hablé del Presidente de la Nación, no del diputado en cuestión. Si fuese ‘Milei Cornejo’, ahí estaría habilitado... *(Risas)*

En este Ordenamiento Territorial tenemos 30.000 hectáreas más en rojo y 300.000 menos en verde, esto significa mayor cantidad de acciones, de territorio, de áreas de conservación y de protección. También se incluyó la conservación de las

cuenas hidrográficas y se establecieron límites relativos, o sea porcentajes en función del catastro, entonces es lo mismo para todos, acá no hay ningún nombre y apellido, nadie se beneficia más que otro, ése es un criterio importante. En cuanto al cambio de suelo, existen requisitos fundamentales, complejos, onerosos a cumplir, primero un plan de manejo que debe ser aprobado por el Gobierno y está determinado un protocolo de actuación; no es un mero trámite.

Sabemos que Salta es una de las provincias que tiene mayor cantidad de bosques nativos, más de 7 millones y medio. Este proyecto –como ya lo dijeron, incluso diputados de la oposición– es participativo, está sustentado en bases científicas por todas las organizaciones y técnicos que trabajaron durante más de 2 años y posee reaseguro ambiental –que lo mencionó un diputado y me parece elemental– respecto a las cuencas.

Asimismo, hay que ser conscientes de que las más de 720.000 hectáreas no van a ser desmontadas en su totalidad, se dispuso un límite de deforestación, porque algunas se van a destinar a otras actividades como el mercado de carbono, la ganadería de bajo monte, la ganadería regenerativa y demás, es decir, es una simple clasificación y un límite.

Otro mito es que toda la superficie será cubierta o sembrada por soja, porque esto está pensado para pequeños productores ganaderos que pierden durante la época de sequía a sus animales, no pueden producir forraje; si nos guiamos por el Ordenamiento anterior, ni siquiera tenían la posibilidad de criar cabras en La Poma porque no estaba permitido, la verdad es que era un ‘mamarracho’.

Es cierto que Salta recibió menos del 10% de lo que correspondía en concepto de fondos para bosques, de los 30.000 millones percibió 800 millones, o sea un 4% de lo estipulado. En este sentido, es importante destacar el trabajo técnico realizado en 4 grupos que después se fueron promediando.

Y acá también es significativo el número que se obtiene cuando se toma el riesgo hidrográfico que está claro en la página 24 del anexo que estuve estudiando, que difiere mucho según el tipo: bajo, medio o alto. Si vos tomás un riesgo medio, ahí te dan como resultado las 721.000 hectáreas, pero si es un riesgo bajo –que es el que deberías tomar en realidad porque no hay capacidad productiva para realizar esa operación– son 417.000 hectáreas y en el caso de riesgo alto con la máxima capacidad productiva recién podemos llegar a un millón de hectáreas, es decir que también depende matemáticamente de cómo pondera este factor a la hora de definir las hectáreas, o sea que podríamos estar hablando de 400.000, es importante decirlo.

Para finalizar, creo que obedecemos a un mandato legal y estamos en incumplimiento, en mora con Nación. Salta hizo un trabajo inédito comparado con otras provincias.

Y quiero dejar en claro el último punto, porque se opinó desde el desconocimiento. Las reservas naturales, áreas protegidas, monumentos naturales, culturales, paisajes protegidos, refugios, parques provinciales, están comprendidos en otra ley...

T.53 srp

(Cont. Sr. Albeza).- ...otra ley, la 7.107 y para que la gente también lo tenga en claro, eso no se está vulnerando, no estamos avanzando sobre eso, es otro trabajo técnico que considero importante resaltar y, por último, la posibilidad de hacer un seguimiento en tiempo real, a través de un mapa digital en donde uno podrá ver cómo progresa cada una de las áreas definidas.

Por todo lo expuesto voy a acompañar el proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Balderrama.

Sr. BALDERRAMA.- Gracias, señor presidente.

Quiero contarles un poco lo que este proyecto de ley significa para nuestro departamento. Se venía realizando un trabajo especial en el municipio Santa Victoria Este, con los pueblos originarios y la parte criolla en los ex Lotes 55 y 14, me voy a referir a los ‘relocalizados’, a las familias criollas que desocuparon el territorio de los pueblos originarios y fueron trasladadas, es de suma importancia la labor que se vino llevando a cabo con cada familia reubicada, se tuvo en cuenta las reservas naturales para que la fauna en particular pueda tener libre circulación en el monte, algunas familias cuentan con muy pocas hectáreas porque no se podía realizar el camino, su casa y dejar una parte para la producción, porque no alcanzaba. Entonces, esta iniciativa es fundamental para este proceso y para que los pueblos originarios también puedan realizar sus cultivos y demás en comunidad.

Le pido a nuestro Gobernador que busquemos la manera de controlar y que éste sea riguroso en todos los ámbitos. A ver, en nuestra zona está autorizada la tala de quebracho colorado y palo santo, debemos vigilar de manera estricta para que no se corte un ‘palo’ más ni se voltee un árbol más, que sea lo justo y necesario en el municipio Santa Victoria Este.

En cuanto a Rivadavia Banda Norte –como lo expresó el diputado de mi departamento–, el Gobierno Nacional dio por terminada la Emergencia Territorial Indígena dispuesta por el DNU N° 805/21. La Ley 26.160 se sancionó y promulgó en noviembre de 2006, mediante el cual se declaró la Emergencia en materia de posesión y propiedad de tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país.

Todo esto me preocupa sobremanera, por eso más adelante trataremos en el punto 2 del Acta de Labor Parlamentaria un proyecto de ley sobre la modificación del artículo 9° de la Ley 7.658 relativo a los desalojos. Repito, me inquieta porque tenemos familias criollas y pueblos originarios que están amenazados con este tema, es por eso que tomo las palabras del diputado de mi departamento y Dios quiera que la ‘motosierra’ no llegue más profunda en nuestra zona.

Por todo lo expuesto, apoyo este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

T.54 pjm

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

¡Qué tema, la Ley 26.331 de 2007 del famoso diputado Bonasso que intentaba evitar la deforestación de los bosques nativos que la verdad producían un trastorno no sólo ambiental, sino también cultural, político y social muy importante! Al principio del año en curso el Presidente Milei suspende literalmente los fondos fiduciarios que recibía la Provincia en el marco de la Ley de Protección de los Bosques Nativos, esto por supuesto provocó que 200 productores que lo recibían porque tenían miles de hectáreas incluidas en la protección de bosques nativos –como un pulmón ecológico ambiental importante– dejen de percibirlo. Obviamente el FOBOSQUE motivó la renuncia del Subsecretario de la Nación y a partir de allí en el año 2009 sucedió una importante deforestación en toda la Provincia.

Esta mañana, en la reunión de la Comisión de Obras Públicas pregunté: ¿Dónde estaban los diputados y los senadores cuando la Provincia sufrió de forma indiscriminada semejante irracional deforestación? Porque en esa época no escuché nada de ningún legislador; hoy algunos pares están solicitando que este proyecto vuelva a comisión porque dicen que no tuvieron el tiempo suficiente para analizarlo. ¿Dónde estamos parados? La verdad que es una norma que fue aprobada por distintas instituciones, debido a que se realizó una revisión y ordenamiento, OTBN –como le digo– minucioso de la situación de los bosques nativos, creo que es importante que esta Cámara sancione este proyecto porque es fundamental que comencemos a trabajar de manera diferente sobre ellos que son –reitero– el pulmón ecológico ambiental que tiene nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Considero que es indispensable acompañar al Gobierno y sobre todo al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Martín de los Ríos Plaza; el diputado Albeza realizó un resumen perfecto sobre el avance que tuvo este proyecto de ley con respecto a la norma anterior, esta actualización viene a defender buena parte de este mapa, después están los procedimientos y hoy se dio un lindo debate en la Comisión de Hacienda y Presupuesto en referencia a si las audiencias debían ser vinculantes o no.

Me parece que es la hora de la producción, que es el momento de que Argentina y nuestra Provincia comiencen a producir; en varias oportunidades repetí el poco impacto que posee Salta respecto al PBI de la Nación y creo que estamos perdiendo algunas oportunidades, ya que 6 de cada 10 dólares que ingresan a nuestro país vienen del campo y lo que en algún momento se llamó o se dijo que era ‘el maldito yuyo’ le sirvió al Gobierno Kirchnerista para contar con superávit ‘gemelo’; lamentablemente se malgastó, se lo robaron, terminó en subsidios indiscriminados y eso fue lo que hizo que el país no avance, no fue el campo, la tala ni la deforestación, sino las políticas en contra de la producción con el control de precios, con las retenciones, que fueron menoscabando la economía nacional y eso le fue sacando plata a todos los argentinos; es por ello que me parece importante que pensemos como Provincia en cómo vamos a avanzar en lo económico para darle trabajo a todos los salteños, vengo de una región, un departamento que tiene excelentes...

T.55 mmm

(Cont. Sr. Vargas, S.R.).- ...que tiene excelentes condiciones para la industria agro-ganadera... ¡excelentes condiciones! Poseemos el feedlot más importante de la Argentina, asimismo –con la misma empresa– al mayor productor de porotos. Entonces me parece que debemos utilizar estas condiciones para volcarlo en trabajo.

También me preocupa –lo dijo una diputada preopinante– el tema de cómo vamos a controlar, porque estimo que el problema más significativo que tenemos no es cómo pintamos el mapa, sino cómo se va a fiscalizar que ese mapa que está pintado se cumpla; la extracción de madera es indiscriminada, no existe la inspección, porque el Estado no cuenta con posibilidades de hacerla, entonces hay que aggiornar a las dependencias para que efectúan el control de manera que reúnan los elementos necesarios para llevarlo a cabo.

Considero que hoy estamos encaminados –y me sorprende mucho la visión de algunos pares– hacia un país que debe progresar porque tiene perspectiva de crecimiento para el año que viene, no podemos quedarnos afuera de ese desarrollo sólo por cuestiones políticas; Salta está trazando un camino y no hay que detenerlo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Brevemente, para decir que después de este largo debate y escuchando las expresiones de los integrantes de las distintas bancadas, llego a la conclusión de que este proyecto de ley que hoy vamos a aprobar es debido a que estamos convencidos de que es una normativa óptima en el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, ya que a la vez va a permitir el desarrollo productivo de Salta, cuidando y conservando lo que más nos importa, que es el medioambiente, la fauna y la flora autóctona, pero también otorgando igualdades y oportunidades a las distintas regiones que poseen tierras aptas para el cultivo.

Cuando oí que algunos legisladores manifestaron que esta iniciativa es ‘tirada de los pelos’, que había un desconocimiento profundo respecto de la misma, con gran agrado escuché a muchos pares de la bancada oficialista y a otros que no lo son, pero que apoyan, hablar con lujo de detalles cuál es la legislación, cuáles son las leyes nominadas, cuál es el tipo de protección y de distribución según la zona, la región... ¡y si eso es desconocimiento, sin dudas estamos opinando desde una posición de necesidad, de no querer ver que varios diputados que ahora se encuentran sentados en estas bancadas están formados, conocen profundamente lo que es este ordenamiento y lo que fueron las leyes anteriores que se sancionaron en esta Legislatura, pero con otros actores legislativos; y pensaba: ¡Cómo se le baja el ‘precio’ a las instituciones! Porque en su armado participaron muchas, muy serias y responsables, que no van a hacer un trabajo a demanda de un empleador, sino con la conciencia y el discernimiento que una ley de tal magnitud y características necesita.

Mientras se desarrollaba el debate reflexioné respecto a lo que es la negación por la negación misma, de decir: ‘no quiero aprobar esta iniciativa, porque de repente al Gobierno de Gustavo Sáenz se le encendió la lamparita, se le iluminó...

T.56 cpv

(Cont. Sr. Rallé).- ...se le iluminó la conciencia productiva, de desarrollo, de preservación y en 2 horas se sentaron a elaborar un plano sobre un mapa donde marcaban distintos colores’.

Mire, señor presidente, esta iniciativa está muy bien confeccionada y trabajada en la parte técnica y como representante del Bloque Justicialista estoy convencido que esta futura ley será muy positiva y favorable para Salta.

Y para los que tienen dudas les ofrezco 2 fibrones, acá tengo 1 amarillo y otro rojo (*el diputado exhibe los marcadores*) para que marquen lo que les falta pintar, ya que tanto desconfían de la tarea de 5 ó 6 entidades serias.

Dicho esto, rechazamos la vuelta a comisión y pedimos que se vote el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Me pidió que sea breve para cerrar como miembro informante. Quiero recordar alguna expresión que planteó algún diputado cuando dijo: ‘¿Nadie duda de este proyecto?’ Me hubiera gustado también que exista el mismo énfasis para plantear con firmeza, la certeza que tenemos hoy que la Ley 7.543 fue una ley restrictiva, una ley mentirosa, una ley inaplicable, una ley que permitió el desmonte ilegal, que permitió la tala indiscriminada. Francamente aquellos que hemos firmado dictámenes entendemos que el trabajo fue concienzudo y que fue elaborado con premisas donde analizaban las cuencas y que fue un proyecto elaborado con técnicos, con expertos, un proyecto que llevó años –porque esto se inicia en el 2020–, un proyecto –y acá quiero hacer hincapié– que fue par-ti-ci-pa-ti-vo porque son 120 las instituciones que participaron en cada una de las acciones para conformar este mapeo.

Decir también que no hubo un organismo del Estado –como quiso decir alguna diputada– que se encargó de elaborar esto, fue una decisión del Gobernador que encomendó a un sector del Gobierno, quien conformó luego este equipo de trabajo amplísimo con distintos actores de la sociedad, bajo la Dirección de un Consejo Asesor que tenía más de 40 integrantes que no pertenecían en absoluto al Gobierno. También decir que cuando se hacían las convocatorias aquellos diputados que hoy reclaman que no participaron, podrían haberse ofrecido a participar –dudo que se les negara intervenir– y allí podrían haber volcado toda su expertiz y el conocimiento que hoy reniegan porque aparentemente no lo han podido volcar. Pero es cierto presidente que hay algunos diputados que están hace más de 4 años y jamás se les ocurrió pensar que nosotros estábamos incumpliendo como salteños la Ley 26.331, para instar consecuentemente a que se elabore un proyecto de OTBN.

Este proyecto tiene como principio más equidad, mejor complementariedad, menos impacto y daño ambiental, facilita los corredores ecológicos, potencia los sistemas silvopastoriles, promueve la planificación predial, se resalta la historia que tienen las cuencas en la conformación de nuestro territorio y aumenta el potencial de creación de mano de obra y empleos rurales independientes. Hago una simple mención de estos aspectos atento a que usted me solicitó que reduzca la exposición, atento a la extensión del Acta.

Quiero decir que cuando digo proceso participativo, tengo acá (*exhibe varias hoja*) y aquellos diligentes que han querido hablar con el ministro podrán conocer las distintas actas de las distintas reuniones que se fueron realizando, con motivo y en la intención de elaborar este proyecto, están acá las firmas manuscritas de cada uno de los participantes (*la diputada hojea la documentación que tiene en sus manos exhibiéndola a sus pares*), miren la cantidad de hojas, toda ésta es gente que participó y dice: pensionado, ingeniero agrónomo, productor, pequeño productor...

T.57 mgc

(Cont. Sra. Villamayor).-...productor, representante de pueblos originarios, ganadero, ambientalista, Municipalidad de La Caldera y representantes de otros municipios. Mire, podríamos estar horas leyendo la nómina de personas que firmaron luego de participar tanto en los talleres como en la elaboración.

Es indudable que así como en el proyecto anterior sobre la Emergencia Hídrica algunos desconocían las acciones del Gobierno en pos de llevar agua potable a muchos pueblos, desconocen también que existe un plan y una planificación en relación al agua, a los recursos hídricos, desconocen también las acciones que se hicieron. Pero quiero que sepa que los principales opositores que ya anticiparon su negativa pertenecen precisamente al Gobierno que hoy descuida a los indígenas mediante la derogación de la

Ley 26.760, pero también a ese Gobierno que no nos está enviando los fondos. Entonces cuando algún diputado de ese sector plantea ‘¿qué medidas económicas proponen?’ En todo caso que analice cómo puede lograr –en atención a medidas económicas necesarias– que nuestro Presidente le envíe a la provincia de Salta los 29.308.746.577, 89 que le adeuda a la Provincia.

Sr. DURAND CORNEJO (*Sin conexión de micrófono*).- Se lo llevó Cristina (*se ríe*).

Sr. MENAÑA (*Sin conexión de micrófono*).- ¿Es necesario?

Sra. VILLAMAYOR.- Voy a coincidir con el diputado presidente del bloque mayoritario, en cuanto a que rechazamos la vuelta a comisión desde el bloque. Y voy a sugerir, presidente, esto es importante, que se ponga a consideración el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente porque es ese dictamen el que refleja las conversaciones previas que se tuvieron en estas últimas horas con los productores, los ambientalistas y fundamentalmente, en este momento en que está frágil la situación de los pueblos originarios, también la mirada de un representante que hoy tenemos como diputado, me refiero al diputado Segundo, allí hemos dejado con claridad meridiana que a los pueblos originarios no se les va a negar... y reafirmamos las normativas existentes en cuanto a la participación e información a las comunidades indígenas cuando se trate de alguna cuestión que signifique cambio de suelo.

Dicho esto, solicito que se apruebe el proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazada la vuelta a comisión.

A continuación, vamos a votar las solicitudes de abstención de los diputados Cornejo Avellaneda, Durand Cornejo, Galleguillos, Sierra...

- La diputada Sofá Sierra indica que no con un movimiento de mano.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Restom, Miller...

- La diputada Mirtha Ester Miller levanta la mano solicitando la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí, diputada.

Sra. MILLER.- Señor presidente, voy a votar por la negativa.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

En consideración del Cuerpo las solicitudes de abstención de los señores diputados Restom, Cornejo Avellaneda, Durand Cornejo y Galleguillos; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las diputadas Adriana Soledad Farfán y Mirtha Esther Miller.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobadas las abstenciones.

¿Usted no quiere que aprobemos las abstenciones? (*Dirigiéndose a la diputada Adriana Soledad Farfán*)

- La diputada Adriana Soledad Farfán se sonríe.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de la diputada Mirtha Esther Miller.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las señoras diputadas Mirtha Esther Miller y Adriana Soledad Farfán.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.
- Se deja constancia del voto negativo de la señora diputada Mirtha Esther Miller.
- El artículo 10 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a...

T.58 ech

(Cont. Sr. Presidente).-...Pasamos a considerar los expedientes N^{ros.} 90-32.419/23 proyecto de ley en revisión y 91-51.476/24 proyecto de ley (unificados), con dictámenes de las comisiones de Justicia en mayoría y en minoría y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 15 Y 18 DE LA LEY 7.690 –CÓDIGO PROCESAL PENAL–, Y EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 7.138

Dictámenes de Comisión

(1)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado los expedientes N^{ros.} 90-32.419/23 proyecto de ley en revisión y 91-51.476/24, proyecto de ley de los diputados: Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Omar Exeni Armiñana, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona Riquelme, Juan

Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez (con licencia), Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Propone modificar los artículos 15 y 18 de la Ley 7.690 –Código Procesal Penal–, y el artículo 26 de la Ley 7.138; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y su aprobación conforme el texto del expediente N° 90-32.419/23, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Presidente – María Cristina Frisoli, Secretaria – Moisés Justiniano Balderrama – Gladys Lidia Paredes – Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos – Andrea Natalia Penella.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado los expedientes N^{tos.} 90-32.419/23 proyecto de ley en revisión y 91-51.476/24, proyecto de ley de los diputados: Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Omar Exeni Armiñana, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez (con licencia), Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Propone modificar los artículos 15 y 18 de la Ley 7690 –Código Procesal Penal–, y el artículo 26 de la Ley 7138; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY CAPÍTULO I

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 15 de la Ley 7.690 - Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 15.- Medidas urgentes. Actos procesales. Si de la investigación penal preparatoria surgiere la sospecha de participación delictiva de un legislador, magistrado, funcionario que por ley goza de la misma inmunidad, o sujeto a juicio político, el Fiscal practicará u ordenará realizar las medidas tendientes a interrumpir la comisión del hecho punible y a preservar toda la prueba que corriere riesgo de perderse por la demora, siempre que no se afectare el interés protegido por la prerrogativa.

Iniciada una causa penal contra las personas enumeradas en el párrafo anterior, el Fiscal y el Juez intervinientes podrán efectuar todos los actos procesales que prevean

las normas vigentes hasta la total conclusión del proceso, a excepción de aquellos que impliquen la restricción de la libertad.

La inmunidad constitucional de arresto no obsta el normal cumplimiento de los actos procesales correspondientes.

Con el decreto de imputación se notificará al partido o agrupación política al cual se encuentra afiliado el imputado y/o a la agrupación o partido político que haya aceptado su última candidatura.”

Art. 2°.- Modifícase el artículo 18 de la Ley 7.690 - Código Procesal Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 18.- Declaración como imputado y antejuicio. El llamado a prestar declaración como imputado no se considera medida restrictiva de la libertad, pero en el caso de que el legislador, funcionario que por ley goza de la misma inmunidad, magistrado y los que se encuentren sujetos a juicio político no concurrieran a prestarla, previa reiteración de la citación correspondiente, el Juez de Garantías, a pedido del Fiscal, deberá solicitar su desafuero, remoción o juicio político, acompañando copia de las actuaciones y expresando las razones que lo justifican, para ordenar su comparendo compulsivo y continuar la causa.”

Art. 3°.- Modifícase el artículo 26 de la Ley 7.138, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 26.- Iniciada una causa penal contra alguno de los magistrados o funcionarios acusables ante el Jurado de Enjuiciamiento, el Fiscal y el Juez intervinientes podrán efectuar todos los actos procesales que prevean las normas vigentes hasta la total conclusión del proceso, a excepción de aquellos que impliquen la restricción de la libertad, para lo cual el Juez competente solicitará el allanamiento de su inmunidad.

Si el acusado hubiera sido detenido por sorprendérselo in fraganti en la ejecución de un delito pasible de pena corporal, por el cual no corresponda condena de ejecución condicional, el Juez pondrá de inmediato el hecho en conocimiento del jurado y procederá conforme a lo establecido en el párrafo anterior.”

CAPÍTULO II

Art. 4°.- CREACIÓN. Créanse la Fiscalía N° 1 Especializada en Anticorrupción y la Fiscalía N° 2 Especializada en Anticorrupción, ambas con asiento principal en la ciudad de Salta.

Art. 5°.- ESTRUCTURA Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL, COMPETENCIA TERRITORIAL. Cada Fiscalía estará a cargo de un (1) Fiscal, quien contará con la asistencia de al menos dos (2) ayudantes fiscales cada uno, más otros funcionarios, empleados y personal policial que se le asignen, conforme a la disponibilidad de recursos y las necesidades de servicio.

Las Fiscalías Especializadas en anticorrupción tendrán competencia en los departamentos Capital, La Caldera, General Güemes, Cerrillos, Chicoana, Guachipas, La Viña, Rosario de Lerma, Cachi, Molinos, La Poma, Los Andes, y los municipios Santa Victoria Oeste y Nazareno del departamento Santa Victoria y el municipio Iruya del departamento homónimo. Distribuirán funcionalmente las causas y su función consultiva con ayudantes fiscales y/o personal policial, en turnos rotativos de 15 días.

Ambas fiscalías deberán contar con al menos un ayudante fiscal permanente en esta área.

Asimismo, la Fiscalía N° 1 Especializada en Anticorrupción tendrá competencia territorial también en el departamento General San Martín, los municipios Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur del departamento Rivadavia, departamento Orán, el municipio Los Toldos del departamento Santa Victoria y el municipio Isla de Cañas del departamento Iruya. La Fiscalía deberá contar con al menos un ayudante fiscal permanente en esta área. El Fiscal Penal deberá concurrir personalmente al menos un día a la semana a cumplir sus funciones en esta área.

La Fiscalía N° 2 Especializada en Anticorrupción tendrá competencia territorial también en los departamentos Metán, Rosario de la Frontera, La Candelaria y Anta. La Fiscalía deberá contar con al menos un ayudante fiscal permanente en esta área. El Fiscal Penal deberá concurrir personalmente al menos un día a la semana a cumplir sus funciones en esta área.

Una ley posterior o el Ministerio Público podrán aumentar el número de fiscalías especializadas en anticorrupción, el número de fiscales penales y ayudantes fiscales por cada Fiscalía; y en tal caso determinar sus asientos y competencias territoriales, las cuales se regirán en lo pertinente por las disposiciones de la presente ley.

Art. 6°.- REEMPLAZOS, RECUSACIÓN, EXCUSACIÓN O IMPEDIMENTO – EXCEPCIÓN A LA UNIDAD DE ACTUACIÓN. En caso de apartamiento por recusación, excusación u otro impedimento, estos fiscales se reemplazarán entre sí. Cuando todos estos fiscales se vieran impedidos, el Procurador General habilitará a otro Fiscal reemplazante.

Los fiscales designados en Fiscalías Especializadas en Anticorrupción no deben ser designados en otras fiscalías ni tener actuación en causas propias de otras fiscalías. Asimismo, los fiscales de otras fiscalías no deben tener actuación en las causas que les son propias a las Fiscalías Especializadas en Anticorrupción.

Art. 7°.- COMPETENCIA MATERIAL. Las Fiscalías Especializadas en Anticorrupción tendrán competencia exclusiva para entender en los delitos tipificados en el Código Penal y en las leyes especiales, siempre que uno de los que fuera denunciado como autor, partícipe primario o secundario y/o instigador, sea o haya sido funcionario o empleado público integrante de alguno de los tres poderes del Estado o de cualquiera de sus entes descentralizados, entidades autárquicas, sociedades o agencias del Estado y/o sociedades comerciales con participación estatal, y siempre que el delito investigado se encuentre vinculado al ejercicio de la función pública que ostenta u ostentaba el funcionario o empleado público denunciado.

En particular tendrán competencia para entender en:

- a) Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionarios públicos (actuales artículos 248, 248 bis, 249, 250, 251, 252 y 253 del Código Penal).
- b) Cohecho y tráfico de influencias (actuales artículos 256, 256 bis, 257, 258, 258 bis y 259 del Código Penal).
- c) Malversación de caudales públicos (actuales artículos 260, 261, 262, 263 y 264).
- d) Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas (actual artículo 265 del Código Penal).
- e) Exacciones ilegales (actuales artículos 266, 267 y 268 del Código Penal).

- f) Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados (actuales artículos 268 1, 2 y 3 del Código Penal).
- g) Prevaricato (actuales artículos 269, 270, 271 y 272 del Código Penal).
- h) Denegación y retardo de justicia (actuales artículos 273 y 274 del Código Penal).

Art. 8°.- FACULTADES ESPECIALES. Las Fiscalías Especializadas en Anticorrupción además de las ya establecidas, tienen especialmente las siguientes facultades:

- a) Solicitar ante el Juez de Garantías o recomendar ante el superior jerárquico del denunciado la suspensión preventiva en la función o en el cargo que ejerce cuando su permanencia pudiere obstaculizar gravemente la investigación.
- b) Recibir y en su caso, requerir de la Escribanía General de Gobierno copia de las declaraciones juradas de los funcionarios, conservarlas hasta diez (10) años después del cese de la función y llevar un registro de las mismas.
- c) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes y funcionarios públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función.
- d) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública.
- e) Diseñar programas de capacitación y divulgación del contenido de la presente ley y de la demás normativa aplicable a su competencia.
- f) Asesorar a los organismos del Estado Provincial para implementar políticas o programas preventivos sobre hechos de corrupción.
- g) Recibir y en su caso, requerir de la Auditoría General de la Provincia los informes de control y auditorías de gestión que ésta realice.

Art. 9°.- INTERVENCIÓN EN JUICIO. Los fiscales penales que conforman las Fiscalías Especializadas en Anticorrupción deben continuar interviniendo en las causas donde hubieran desarrollado la investigación penal preparatoria, luego de la remisión de la misma a juicio.

Art. 10.- El Procurador General de la Provincia deberá dictar la reglamentación especial pertinente, en ejercicio de sus facultades legales.

Art. 11.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado: Roque Ramón Cornejo Avellaneda.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes N^{ros.} 90-32.419/23, proyecto de ley en revisión y 91-51.476/24, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo

Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Omar Exeni Armiñana, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Ralle, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez (con licencia), Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas, Ricardo Germán Vargas: Propone modificar los artículos 15 y 18 de la Ley 7.690 –Código Procesal Penal–, y el artículo 26 de la Ley 7.138; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación conforme el texto del expediente N° 90-32.419/23, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente.

Permítame un minuto, por favor. (*La diputada ordena los papeles que están sobre su pupitre*) Estamos en la ley de fueros, ¿verdad?

– Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- Es tan larga el Acta que uno ya... (*Se ríe*) Gracias.

Sabrán que tanto a nivel nacional como a nivel provincial los mandatarios se están expresando en la necesidad de eliminar los fueros. A ese fin, esta Cámara ha decidido seguir un proyecto que envió el Senado, previo a eso hay también diputados que han planteado proyectos en este sentido, en definitiva, todos confluyen en la idea de ‘poner blanco sobre negro’ o mejor dicho que aquellas inmunidades que nuestra Constitución Nacional y que luego se repiten en las Constituciones Provinciales en nuestro país, tengan el rol y la función para la cual fueron creados en 1853 cuando se dicta la Constitución Argentina.

La Constitución Nacional en su artículo 69 y la Ley 25.320 que viene a reglamentar el artículo 67, buscaba proteger la división de Poderes, esto nos viene del Derecho anglosajón, y no busca una inmunidad absoluta. Sin embargo, usted fíjese que cuando suceden situaciones como la que está pasando hoy, estas cuestiones alevosas como la de este legislador Kueider que pasó a Paraguay al estilo de ‘los bolsos de López’, con bolsos con millones y millones y una secretaria, salen inmediatamente las ‘movidas’ a nivel nacional para eliminar los fueros. Sépase que los fueros no se pueden modificar o eliminar, como pretenden el Presidente en alguna expresión o sus voceros, si no se modifica la Constitución Nacional.

Ahora bien, nuestra Constitución establece en el artículo 99, en el artículo 120, en el artículo 121 y en el artículo 122 el desafuero, la inmunidad de opinión, la inmunidad de arresto. En definitiva, nuestra Constitución plantea la inmunidad de

opinión, pero en miras precisamente no a la construcción de una situación privilegiada para los legisladores, sino en la posibilidad de que, en un sistema democrático, republicano, los legisladores puedan expresar sus opiniones en el Parlamento o fuera...

T.59 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...o fuera de él, pero con motivo de su actividad laboral sin sufrir ningún tipo de sanción, de restricción, de impedimento a esa libertad de opinión. Igualmente la inmunidad de arresto ha sido constituida y, decía recién, que esto surge de la época de las monarquías donde lo que se busca con su creación es evitar que cualquier arresto arbitrario, cualquier privación de la libertad impida que un legislador, que un parlamentario llegue al recinto para poder realizar su tarea cuando muchas veces sucedían estas acciones de represión o de limitación en la libertad para evitar que se exprese en tal o cual sentido o para evitar que emitiera un voto que no le era favorable a un gobierno; es decir, cuando se crearon las inmunidades o estas garantías de la República no se buscó en ningún momento una protección para con el legislador, porque acá hay que decir algo, esto se diferencia de un derecho subjetivo en cuanto a que cae en la persona, es decir, cae de manera individual en un sujeto, estas inmunidades están creadas para beneficiar la actividad del Parlamento y favorecer la división de Poderes, es decir, cuando se crea una garantía o un privilegio como en este caso al Parlamento, al Congreso, a las legislaturas locales, lo que se está buscando es – me surge el término– inhibir algún poder o facultad de otro de los Poderes, en este caso, el Ejecutivo a través de la Policía y el Judicial con una medida de esa índole.

Esta Provincia tiene un antecedente que data del año 2022 en donde por un fallo del 2 de marzo de ese año de la Sala IV del Tribunal de Impugnación en una interpretación de lo que es el Código Procesal Penal juntamente con los articulados de la Constitución, este Tribunal o ese Tribunal entendió que era necesario para poder proseguir o para lograr el desenvolvimiento del proceso judicial respecto de un legislador, el previo desafuero. En esa interpretación que hizo –como verán–, ya está estableciendo, si se quiere, un antecedente jurisprudencial, pero dejó supeditado el proceso judicial en esa oportunidad particular mediante su sentencia al desafuero de la Cámara.

Permítame brevemente, voy a leer lo que ese fallo de la Sala IV determinaba en algunos de sus párrafos: “Entonces de la interpretación armónica de estas disposiciones –reitero, era el Código Procesal Penal y la Constitución de la Provincia– y los postulados de corte acusatorio que informa a la Ley Procesal surge que a) Al formular el requerimiento, Fiscalía debe instar al juez para que efectúe las comunicaciones de rigor a los efectos del artículo 122 de la Constitución Provincial –el artículo 122 es el desafuero–; b) En el auto de elevación a juicio y previo a remitir materialmente el expediente, el Juez de Garantías debe requerir a la Cámara el desafuero, **el Juez de Garantías debe requerir a la Cámara el desafuero** –como un requisito previo– acompañando todos los antecedentes para que examine el mérito del sumario; c) Hasta tanto el órgano legislativo no se expida positivamente sobre la suspensión del acusado, el proceso no puede continuar.” Punto 6 del fallo, dice que: “De ese modo el obstáculo cumple razonablemente con su finalidad al impedir únicamente la celebración de la etapa de juicio sin autorización de rigor.” Presidente, es el primer antecedente que tiene la Provincia en virtud de lo cual, si no hay desafuero, no hay proceso.

Eso llevó al análisis y decía recién que nosotros teníamos proyectos presentados por diputados y que también...

T.60 pj

(Cont. Sra. Villamayor).-...que también hemos recibido o ha venido en carácter de revisión un proyecto de la Cámara de Senadores, a ese fin permítame también hacer lectura de la modificación que vamos a introducir en el actual Código Procesal Penal y también en la Ley de Fueros al solo efecto como mencioné o dije hace instantes de poner 'blanco sobre negro', con estas modificaciones entendemos y tenemos certeza que no vamos a tener más lugar a confusión, a interpretaciones, a posibilidades de ambigüedades en lo que algunos quieren ver en las normativas, vamos a dejar en claro que no hay contradicciones para que así como sucede con cualquier ciudadano, cualquier legislador en el ejercicio de sus funciones en caso de ser acusado pueda transitar su proceso, y lo digamos bien, también en caso que así fuera para mostrar y por qué no su inocencia.

Esta modificación propone, respecto a la Ley 7.690 que es el Código Procesal Penal, el siguiente agregado: "Iniciada una causa penal contra las personas enumeradas en el párrafo anterior –que se refiere precisamente al legislador, al magistrado, a los funcionarios que por ley gozan de inmunidad–, el Fiscal y el Juez intervinientes podrán efectuar todos los actos procesales que prevean las normas vigentes hasta la total conclusión del proceso, a excepción de aquellos que impliquen la restricción de la libertad...". Repito: "Iniciada una causa penal contra las personas enumeradas en el párrafo anterior –personas que gozan de inmunidad o que están sujetas a juicio político– el Fiscal y el Juez intervinientes podrán efectuar todos los actos procesales que prevean las normativas vigentes hasta la total conclusión del proceso, a excepción de aquellos que impliquen la restricción de la libertad, ...".

Otro párrafo se agrega en el cual se determina que: "La inmunidad constitucional de arresto no obsta el normal cumplimiento de los actos procesales correspondientes", clarísimo.

Se modifica también el artículo 18 de la Ley 7.690, Código Procesal Penal, en el siguiente sentido: "Art. 18.- Declaración como imputado y antejuicio. El llamado a prestar declaración como imputado no se considera medida restrictiva de la libertad, pero en el caso de que el legislador, funcionarios que por ley gozan de la misma inmunidad, magistrado y los que se encuentren sujetos a juicio político no concurrieran a prestarla, previa reiteración de la citación correspondiente, el Juez de Garantías, a pedido del Fiscal, deberá solicitar su desafuero, remoción o juicio político, acompañando copia de las actuaciones y expresando las razones que lo justifican, para ordenar su comparendo compulsivo y continuar la causa." Entiéndase que es para el caso que no concurriese a la citación.

Y para mayor armonía de las normativas vigentes se modifica también la Ley 7.138 que es la Ley de Fueros en la cual se establece que: "...el Fiscal y el Juez intervinientes podrán efectuar todos los actos procesales..." volvemos a insistir dejando claridad que nada impide que todos los actos procesales se puedan realizar, lo que sí está claro es que para la privación de la libertad se requiere la remoción de este impedimento, es decir el desafuero.

Entiéndase, presidente, que el objetivo primario de esta modificación es que estas garantías constitucionales que se refieren al desenvolvimiento normal de la República son necesarias en la medida que no se mal utilicen para proteger a los legisladores, a los magistrados, en definitiva, presidente, son garantías para un normal desenvolvimiento, para garantizar la división de poderes y ese es el sentido que tanto senadores como diputados hemos entendido para aprobar esta ley.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

T.61 mmm

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve en mi alocución, porque estoy preocupado por el diputado Dantur que tiene su proyecto para ser tratado, creo que ya lo subió unas 14 veces, así lo 'sacamos' hoy... *(Risas)*

Aparte voy a hacer acotaciones puntuales respecto a lo que ya expresó la diputada miembro informante, sobre todo porque por ahí se escuchan alocuciones, o a gente de la prensa que opina: ¿Quiénes son los legisladores para tener fueros? Es importante aclarar, primero, que los fueros tienen calidad de irrenunciables, porque no son privilegios, son prerrogativas que no resguardan a la persona, sino a la institución, o sea no protege al senador o al diputado, sino al Poder Legislativo, y son antiquísimos, ya hay antecedentes en Roma y después del siglo XVI en el Parlamento inglés, y ese es realmente el objetivo del fuero, una limitación constitucional, una prerrogativa, que busca complementar las normas adjetivas del Código Procesal Penal, que es lo que vamos a aprobar. Básicamente son 2 para dejarlo en claro: inmunidad de opinión, que no se toca; nosotros no estamos haciendo eso, porque es el elemento central de la forma representativa y republicana de gobierno que todos tenemos y protege la calidad parlamentaria, o sea, al hablar, hablar, y a la esencia deliberativa de cualquier Cuerpo Legislativo, como las Cámaras de Diputados, de Senadores, Concejos Deliberantes; y es una facultad que es extendida por la Corte de Justicia, o sea que nos protege dentro y fuera del recinto siempre y cuando se refieran a opiniones que hagan a nuestra tarea legislativa, lo cual está bien que sea así, si no pueden ser reconvertidos u obligados por algún presidente, gobernador o intendente, quien sea que tenga poder.

La segunda calidad es la inmunidad de arresto, acá sí hay un pequeño cambio y es que se trata de una inmunidad de arresto y no de proceso, o sea que hay una garantía del proceso hasta el momento que se tenga que dictar una medida restrictiva de la libertad... ¿Qué es esto? Es orden de arresto, prisión preventiva o definitiva, o en caso de no comparencia, cuando un diputado o senador no se presente a declarar; y tiene que ver con la división de poderes que es una consecuencia también del régimen republicano, que está la independencia del Poder Judicial y para los parlamentarios la inmunidad de los legisladores de opinión y de arresto.

Esta regulación que estamos tratando hoy es una reglamentación de los fueros, porque tiene jerarquía constitucional, no es una eliminación, lo que hace es brindar límites claros para que se pueda avanzar con el proceso y solicitar el desafuero sólo cuando se va a dictar esta medida restrictiva, mientras tanto el juez, el fiscal, investigan a cualquier legislador y no hay ninguna barrera para eso, y se evitan decisiones arbitrarias, que ya sucedió en otros momentos y se eliminan obstáculos a la averiguación penal, con lo que se contribuye obviamente al estado de derecho y a los principios republicanos.

Por todo lo expresado, desde el bloque mayoritario vamos a acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Para expresar que desde el Bloque Ahora Patria presentamos en la Comisión de Justicia un dictamen en minoría, en el que proponemos, además del proyecto como está

redactado, que se incluya una medida por parte de la Fiscalía, que una vez que salga el decreto de imputación, en el caso importante de que sea un legislador o funcionario, que se notifique a la agrupación política o partido político al que esté afiliado o le haya aceptado la candidatura, para que después no digan: ‘no sabíamos nada’, ya con la sola acusación que sepa –repito– la agrupación política o el partido político al que están afiliados o que les dio la aprobación de la candidatura, para que respecto al comportamiento ético que tanto estamos pidiendo, incluso hay muchos preocupados por la Ley de Ficha Limpia, finalmente sean de los propios partidos políticos, de la ‘pro-pia po-lí-ti-ca’ de donde nazca primero la depuración de los malos dirigentes, de los malos legisladores, de los malos funcionarios.

Ésa es la primera propuesta, que es fundamental. Imagínense algo curioso: hay una estadística que refleja que cerca del 85% de las personas que hoy se encuentran detenidas en la República Argentina no tienen condena firme, pero están presas...

T.62 cpv

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...pero están presas por la gravedad del delito. Lógicamente ‘la casta’ cuando fue a redactar el Código Penal, estableció penas muy benévolas para los corruptos, para aquellos que cometen fraude al Estado, entonces para que vaya preso tiene que pasar el tiempo y también condenas hasta que quede firme y muchos se mueren antes. Considero que parte de la nueva política que se viene –por exigencia de la gente– es que los partidos políticos estén al tanto, apenas el fiscal tenga cierto grado de convicción de que debe ser investigado y juzgado.

Por otro lado, agregamos un Capítulo II, en consonancia a la referencia que se hace a los legisladores y a los funcionarios, de incorporar de una buena vez por todas las ‘fiscalías en anticorrupción’, porque resulta que cuando se realizó la reforma del Código Procesal Penal, sucedió que se les sacó a los jueces la responsabilidad de investigar y pasó enteramente a los fiscales, pero nunca dotaron a las Fiscalías de recursos humanos ni presupuestarios para abordar las averiguaciones necesarias. Entonces vemos cómo la historia reciente en Salta llevó juicios a cuentagotas, por ejemplo, a intendentes, a uno que otro funcionario provincial o municipal y esto es porque la Fiscalía de Delitos Económicos tiene a su cargo la investigación de otros tipos de delitos, no sólo aquellos que atentan contra el erario público. Por eso para que sea un cambio real, profundo y vayamos a fondo, voy a pedir que se incorporen las fiscalías anticorrupción, para que todos los salteños sepan quiénes son los fiscales anticorrupción, cuántas investigaciones llevan a juicio y cuántas condenas efectivas se logran, porque si no queda en ‘veremos’, las famosas oficinas anticorrupción que se crean son todas administrativas y terminan en nada. Nosotros queremos que la Justicia avance y vaya a fondo, entonces si pretendemos un cambio real, para que esto se pueda cumplir efectivamente necesitamos que existan fiscales que sean nombrados específicamente para investigar los delitos de corrupción.

Esperemos que acompañen el dictamen en minoría de la Comisión de Justicia, y si no lo hacen, de todos modos, vamos a acompañar el proyecto e insistir con la creación de la fiscalía anticorrupción.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Simplemente llamar a la reflexión al diputado preopinante en el sentido de que cuando un proyecto viene en revisión del Senado, si nosotros lo modificamos, es decir

ante la propuesta de modificación que plantea el diputado preopinante, va a provocar que lo que hoy estamos tratando vuelva al Senado, cuando en realidad de aprobarse la letra de ley que yo hiciera lectura minutos antes, en pocos días, en 8 días, esto sería ley y dejaríamos de tener una diferencia marcada cuando surgen estas interpretaciones, como fue en el caso del Tribunal de Juicio en donde el ciudadano de a pie, cualquier ciudadano de la provincia de Salta, los legisladores y los magistrados ante la comisión de un ilícito o ante una acusación, transiten su proceso sin tener que requerir un desafuero.

Honestamente –y por eso lo planteo lo llamo a la reflexión– aprobemos este proyecto que nos va a dar una herramienta valiosísima para ir de a poco depurando lo que tanto promete el Presidente, que es terminar con la corrupción y con privilegios y cuando quieran se encarguen de gestionar los fondos para la creación de nuevas fiscalías y vamos para adelante. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Justicia en mayoría y de Legislación General que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado. ...

T.63 mgc

(Cont. Sr. Presidente).-...Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observación se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- El artículo 5º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Sr. RALLÉ (*Sin conexión de micrófono*).- Señor presidente, solicito la palabra para realizar una moción.

14 MOCIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Solicito que modifiquemos el orden del Acta para tratar en este momento el expediente N° 91-51.690/24, debido a que la autora del proyecto está con un problema de Salud y pidió considerarlo porque se tiene que retirar de la sesión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción realizada por el señor diputado Germán Darío Rallé; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Pasamos a considerar los expedientes N^{tos} 91-51.690/24, 91-51.684/24 y 91-51.705/24 (unificados), proyectos de declaración y de resolución, con dictámenes de las

comisiones de Salud, y de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

15

**PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL PAMI
DE ESTABLECER MEDIDAS QUE RESTRINGEN EL ACCESO A LOS
MEDICAMENTOS GRATUITOS POR PARTE DE SUS AFILIADOS**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado los expedientes N^{tos} 91-51.690/24, proyecto de declaración de los señores diputados Teodora Ramona Riquelme, Luis Fernando Albeza, Esteban Amat Lacroix, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Manuel Norberto Paz, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas, Ricardo Germán Vargas y Santiago Raúl Vargas; y 91-51.684/24, proyecto de resolución de la diputada Adriana Soledad Farfán: Preocupación por la decisión de las autoridades del PAMI de establecer medidas que restringen el acceso a los medicamentos gratuitos por parte de sus afiliados; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación conforme al texto del expediente N° 91-51.690/24.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Teodora Ramona Riquelme, Secretaria – Enzo Hernán Chauque – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Santiago Raúl Vargas – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor ha considerado los expedientes N^{tos} 91-51.690/24, proyecto de declaración de los señores diputados Teodora Ramona Riquelme, Luis Fernando Albeza, Esteban Amat Lacroix, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Manuel Norberto Paz, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas, Ricardo Germán Vargas y Santiago Raúl Vargas; y 91-51.684/24, proyecto de resolución de la diputada Adriana Soledad Farfán: Preocupación por la decisión de las autoridades del

PAMI de establecer medidas que restringen el acceso a los medicamentos gratuitos por parte de sus afiliados; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación conforme al texto del expediente N° 91-51.690/24.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – María Cristina Frisoli, Vicepresidenta – José Miguel Gauffín, Secretario – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Fabio Enrique López – Sergio Gerardo Oliva – Antonio Nicolás Taibo – Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente y señores diputados, por considerar mi situación.

No puedo quedarme ajena a lo que está pasando hoy con las prestaciones del PAMI, porque soy una trabajadora de la Salud. Esta obra social está dejando a millones de jubilados sin medicamentos. La perversidad del Gobierno de Milei no tiene límites, primero los niños, después los maestros, los pacientes oncológicos, la salud, para él: ‘Viva la pepa’.

Es una vergüenza que los jubilados tengan que estar pasando por esto. Aunque siempre fueron maltratados, cada vez que llegan a un hospital y si son del PAMI les preguntan: ¿A qué clínica lo tengo que llevar? Sin hacerles un tratamiento, compensarlo y recién derivarlo adonde corresponda. Nunca les tuvieron respeto, por lo menos el PAMI siempre los trató así.

No obstante, es indignante que un diputado nacional, Julio... Julio...

Sra. JAIME (*Sin conexión de micrófono*).- Moreno.

Sra. RIQUELME.- El diputado nacional Julio Moreno..., ¡cómo será que no lo quiero que no se me queda el nombre en la cabeza!, debe ser por malevo, malo, porque eso no se les hace a los viejos, menos a los jubilados que en estos momentos son los que peor ganan y están pasando situaciones terribles.

Ayer escuchaba el noticiero y una señora decía: “Yo como una papa, un tomate, una zanahoria.” ¿Ustedes creen que eso es alimento? ¡No! ¿Ustedes creen que eso es llevar una buena vida en la vejez? ¡No! Yo misma estoy pensando qué voy a hacer cuando me jubile, porque tomo una medicación de altísimo costo, voy a vivir para comprarla y no me va a alcanzar para comer. Por eso repudio la actitud de este señor, de Milei –no le digo Presidente porque no merece mi respeto– porque está jugando con la vida de los ancianos, quienes volvemos a ser como niños y necesitamos que nos cuiden.

Les pido a los señores diputados que este proyecto tenga una influencia potencial, que el debate sea enérgico, porque necesitamos que esto llegue a los oídos de todos, para que sepan que los jubilados son seres humanos débiles en este momento, pero aún así salen a la calle y luchan como...

T.64 ech

(Cont. Sra. Riquelme).-...luchan como los jóvenes pidiendo soluciones, sobre todo para que no les falten los medicamentos, y además tienen que escuchar frases como la que dijo el diputado nacional Julio Moreno: ‘Si no toman la pastillita, no se van a morir’, eso es doloroso y merece una condena. ¿Saben qué pienso de esto? Y aquí habrá

médicos que me darán la razón. ¡Es una eutanasia encubierta!, porque están tapando la realidad, seguramente tienen esa visión de: ‘Bueno, hay que matar a los viejos, matemós a los niños, quitémosle todo’.

Escuché atentamente al diputado aborígen expresar: ‘Que no ande la motosierra allá por el campo’. Yo digo que no ande la ‘motosierra’ por el sector de los jubilados. Siento tanto dolor y angustia al saber que los pasivos son maltratados, que no tienen remedios, encima ganan poco, y si no pagan un servicio de sepelio llegado el momento es muy caro, la Municipalidad tampoco los da porque también está con la ‘motosierra’ a la orden del día.

Por estas razones, les pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto y que se expresen con energía para que los jubilados recuperen los derechos que el 28 de agosto de 1948 Eva Perón les otorgó, me refiero a vivienda, asistencia, bienestar, tranquilidad, para que vivan en paz porque estamos más cerca del ‘arpa’, para el lado de la muerte, que para seguir andando.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

15.1

Solicitud de abstención

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Entiendo la preocupación legítima de la diputada preopinante, a quien conozco, sé de la buena fe con la que actúa, y aquello que la motiva, la defensa que hace, sobre todo en el aspecto vinculado a los jubilados, particularmente en el tema de la Salud que es algo que sabe a la perfección, sin embargo, corresponde que, desde nuestro bloque que venimos representando y defendiendo a nuestro espacio, en especial en un día como hoy, expliquemos qué es lo que está sucediendo con el PAMI. Reitero, me parece bien la preocupación de la legisladora, pero desconozco la del resto de los pares, quizás algunos participan de la misma inquietud, otros tal vez consideren que es una cuestión política, porque si hablamos del PAMI... Miren, yo tengo 40 años, recuerdo que desde que era chico siempre estuvo pésimo y pasaron gobiernos que hacían la ‘V’ con los 2 dedos (*el diputado la remeda*), fueron la mayoría y el PAMI para mí...-bueno, no voy a hacer un chiste a esta hora, ya estamos cansados- siempre anduvo mal y para ustedes también, seamos honestos, sinceros.

Si bien es cierto, durante la Presidencia de Alberto Fernández, a quien nadie reeligió, ni siquiera ustedes debido a su administración, creo que desde que se restauró la democracia fue el único caso en que un mandatario después de terminada su gestión no fue reelecto y que su propio partido –siendo el presidente del mismo– no lo apoyó, acá lo que sucedió fue que con la creación del Impuesto PAÍS por primera vez se dio cobertura integral del 100% en los medicamentos, es decir, un porcentaje de este gravamen se destinó para la cobertura total de los remedios, esto hizo que de 8 millones de fármacos que se entregaban de manera gratuita, en 4 años pasaron a ser 11 millones. En este sentido, lo que procura el Gobierno actual es agotar, finiquitar aquellos ‘curros’ que en base a buenas leyes, en realidad a buenas intenciones de brindarles medicamentos a las personas –lo cual creo que es loable, todos estamos a favor– llevó a que existan muchas estafas, incluso en algunas provincias se está investigando la falsificación de documentación de profesionales, porque lamentablemente detrás de este

fin se utilizaron chantajes y engaños, y como sabemos que esta administración está terminando con ellos, se legisló de alguna manera...

T.65 srp

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...alguna manera 2 cuestiones, por un lado la ANMAT que fue quien estableció la venta libre de medicamentos entre los cuales se incluyen muchos de estos casos y, por el otro, desde el Gobierno Nacional se determinaron requisitos para que aquellas personas que realmente no pueden adquirirlos continúen teniendo la cobertura de la medicación al 100%, pero deben realizar un trámite que de manera presencial quedará aprobado en el acto, y de forma virtual el tiempo de demora será dentro de las 24 horas, teniendo que demostrar la escasez de recursos, es decir, que es una persona que realmente necesita estos remedios y su cobertura total.

Es por eso que el Gobierno Nacional y muchos de los dirigentes políticos de La Libertad Avanza manifestaron en las redes sociales que en realidad no es que se ordenó no entregar la medicación, sino que se está poniendo 'blanco sobre negro' para ver quiénes realmente lo necesitan y también los que se están aprovechando, porque estoy convencido de que a ustedes tampoco les gusta que esto último suceda en cuanto al sistema de beneficencia o de ayuda social y sobre todo de lo que tiene que ver con la cobertura de Salud de los jubilados para que unos pocos realicen 'curros'; entonces ahí sí estamos todos de acuerdo.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito –aunque entiendo que es un proyecto de declaración y deseo respetar la preocupación de la diputada preopinante y el cupo legislativo que tiene–, que se invite al encargado del PAMI en Salta, al doctor López Alcobendas, así como fue al Senado que concurra a esta Cámara de Diputados y explique –seguramente, mejor que yo– esta decisión del Gobierno Nacional que se tomó a fin de acabar con los 'curros' tal cual lo pregona esta administración, o sea, es una medida más que a algunos –entiendo– les puede llamar la atención y preocupar porque creen que corre cierto peligro la cobertura médica de algunos jubilados.

Nosotros vamos a solicitar la abstención, porque entendemos que lo que existe es una contradicción entre lo que informa el Gobierno Nacional y lo que entiende la autora del proyecto en este caso. Los datos que nos llegan desde Nación aseguran que la cobertura de la medicación va a ser del 100% como se viene haciendo, con la diferencia de que se deberá –insisto– realizar un trámite para demostrar la escasez de recursos que, si lo hacen de manera presencial, la reincorporación al beneficio se efectuará de forma inmediata; la cobertura de los remedios para enfermedades terminales continúa siendo del 100% y no hace falta hacer ningún trámite para esto. Señor presidente, entiendo que hay falta de información en este tiempo de la 'post verdad', debido a tantos datos entrecruzados que llevan a la confusión y a la preocupación de la ciudadanía; reitero, sí nos parece interesante que se invite al doctor López Alcobendas a esta Cámara, porque entiendo que es legítima la inquietud de la diputada preopinante y de muchos de ustedes que están participando en este tratamiento, para aclarar el panorama a los legisladores y a la sociedad, estoy seguro de que va a venir.

Al mismo tiempo solicito que se apruebe la abstención porque entiendo que lo que hay aquí es una confusión total respecto a lo que está en la normativa, en las resoluciones, porque lo que se informa muchas veces de mala fe, la gente de buena fe termina repitiendo información falsa. Nada más.

- La diputada Mónica Juárez levanta la mano solicitando el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

Sr. BIELLA CALVET.- Gracias, señor presidente.

Como legislador y médico del PAMI –ya tengo 31 años en esa obra social– puedo decir que vivimos ciertos avatares durante estas más de 3 décadas y lamentablemente, los perjudicados siempre fueron los pacientes, las abuelas y los abuelos de la Provincia y del país.

Hay que tener en cuenta 2 ó 3 cosas, primero: los medicamentos gratuitos se van a entregar a aquellas personas que no tengan vivienda, es decir, una anciana o un anciano que con todo el sacrificio de su vida o a través del IPV accedió a su casa única, modesta, no podrá acceder a los medicamentos porque tiene morada propia, piensen que un remedio para la diabetes, como la dapagliflozina cuesta 150.000 pesos y uno para la arritmia, que los salteños después de los 60 años...

T.66 pjm

(Cont. Sr. Biella Calvet).-...60 años el 30% la padece, cuesta 250.000 pesos, entre los 2 medicamentos se supera el salario básico de un jubilado, y si a esto le sumamos que posee un espacio donde vivir o quizás un autito que sea un modelo de menos de 10 años tampoco puede recibir este beneficio.

El Instituto Provincial de Salud de Salta cuenta con los planes CardioNoa y DiabesNoa, no le pregunta a sus afiliados si gozan de vivienda o vehículo, todos los pacientes que padecen diabetes, presión arterial, arritmia o insuficiencia cardíaca acceden a ellos.

Decir que ‘porque les faltan los remedios no se van a morir’, peor es que sufran un ACV y terminen en una silla de ruedas postrados el resto de su vida porque no tuvieron el anticoagulante o que les dé un infarto agudo de miocardio y no puedan colocarle un stent porque no se consigue el dispositivo en ese momento para intervenir al paciente, esto es condenarlo para el resto de sus vidas por no contar con los medicamentos.

La im-pro-vi-sa-ción también es una cuestión preocupante, y lo digo con conocimiento de causa profunda, de un día para otro los dejaron sin remedios, más sencillo hubiera sido comenzar a reempadronarlos de manera progresiva por alfabeto, por terminación de documento o como sea, la verdad que es muy preocupante esta situación.

Es por ello que voy a votar a favor de este proyecto y deseo agregar que también presenté una iniciativa que se sumó a éste.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Voy a apoyar este proyecto y también quiero decir que presenté uno la semana pasada rechazando de manera contundente la medida adoptada por el Gobierno Nacional –gracias por haberlo acumulado al presente que está en debate en este momento– en relación a la medicación de nuestros jubilados. Una vez anunciado esto, hubo repercusiones nacionales, donde un número importante de pasivos intentaron terminar con sus vidas, no sólo dañó a los ancianos, sino también a todo el contexto social, una vez más para este Presidente ‘la casta’ son los que menos tienen, nuestros jubilados; no bastó ‘molerlos a palos’ cuando reclamaban por sus haberes, sino que ahora va por su salud.

Es verdad que tomaron esta medida para que aquellos que perdieron el beneficio y realmente lo necesitan vuelvan a solicitarlo, pero es demasiado humillante para ellos, algunos gracias a Dios tienen a sus familiares, pero otros están solos y en su soledad

tienen que ver la manera de entrar a una página web, llenar un formulario, inscribirse con un haber y medio mínimo, pero no deben poseer casa, auto, nada prácticamente porque ya sabemos que el salario mínimo que cobran no cubre sus remedios y mucho menos su alimentación.

La verdad es que esto es lamentable, sentir que la política económica de un país va por aquellos que trabajaron más de 50 años de su existencia y que aportaron todos los meses cuando estuvieron en actividad, y en realidad a uno en lo personal le duele (*se le quiebra la voz*) porque soy hija de un jubilado que laboró toda su vida para educar a sus hijos y que hoy no pueda acceder a las medicinas que requiere por una dolencia cardíaca y que es necesaria de por vida es doloroso; en fin, no quiero emocionarme, pero sí decirles que con énfasis voy a seguir defendiendo a los que menos tienen, en este caso a los jubilados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

T.67 mmm

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Voy a apoyar este proyecto de declaración. La verdad es que recién lo decía un diputado preopinante: 'la improvisación también hace mal'. Un jubilado que cobra más de 391.000 pesos y necesite 50.000 pesos para comprar medicamentos, queda fuera del beneficio, esto es porque el techo para tener la cobertura del 100% es de 1,5 veces la mínima, que hoy es de 290.000 pesos; si gasta más del 15%, recién cubren el 100%, o sea que aquella persona que gaste un 13%, un 14%, un 14,5% ó 14,9% queda fuera de la cobertura del 100% de los medicamentos.

Entiendo perfectamente lo que expresó otro diputado preopinante sobre el tema de los 'curros' y de los certificados falsos... ¡es muy entendible y muy atendible! Asimismo comprendo que si alguien presenta un certificado médico, debido a que tiene la patología de HIV, cáncer, o alguna otra enfermedad crónica, creo que no está mintiendo, porque de hecho cuando se emite un certificado de ese tipo y de esa naturaleza se lo hace con todos los estudios previos, pero más allá de eso y voy a ir un poco más lejos –ya que fui auditora y ocupé distintos cargos en una obra social de la Provincia, en el IPS–, debo explicarles que los certificados médicos que se reciben vienen con la correspondiente biopsia o análisis de sangre en el caso que corresponda, por lo cual estamos dando a entender que un anatomopatólogo falsificó una biopsia, o un bioquímico falseó un laboratorio de sangre, o sea que estamos diciendo eso, me imagino, de acuerdo a lo que manifestó el diputado preopinante... que me encanta, porque siempre se levanta cada vez que le contestamos (*en referencia al diputado Cornejo Avellaneda que se levantó de su banca*).

Lo cierto es que se emitió un nuevo formulario, que deben volver a llenarlo y uno de los requisitos, escuchen esto, que también manifestó el diputado Biella Calvet, es que no deben tener casa propia, un barco... ¡supongo que el padre de la diputada Farfán posee un barco o un avión y por eso no le están cubriendo los medicamentos! O sea, convengamos... ¿Quién tiene un barco o un avión? ¡Un jubilado que es de 'la casta', obvio, importantísimo, y que podemos dar nombre y apellido si así lo quisieran!

Lo que también es cierto y hay que decir es que las declaraciones del diputado nacional Julio Moreno, lo dibujen como lo quieran dibujar, son de verdad desafortunadas y desacertadas, porque expresar que una persona 'no se va a morir al no tomar su medicamento, o tiene un hijo o algún familiar que se lo puede cubrir' ¡¡es vergonzoso!! Se trata de un individuo que es sexagenario y que tranquilamente puede

ser afiliado del PAMI. Entonces, me parece que cuando uno es funcionario debe tener mucho criterio a la hora de hablar, cuestión que en la actualidad les estaría faltando a los libertarios.

Por otro lado, lo que exponía con respecto al tema de la improvisación es porque en un momento se los quitan, al otro día sale una noticia de que se quedan... porque hoy se publicó una noticia que decía que sí le van a entregar los remedios a la gente y que los van a conservar aquellos que poseen enfermedades crónicas, al final 'borramos con el codo lo que escribimos con la mano'. ¡Eso también hace mucho daño! Entonces, si se consideran tan expertos, por lo menos tengan la expertiz de formular las resoluciones y las normativas como corresponde y no ir improvisando.

Un punto más, la ANMAT no decidió sola la venta de medicamentos libres, hay un Decreto de Necesidad y Urgencia, que fue el primero que emitió el Presidente Milei, que establece que los remedios, a partir de ese DNU, son de venta libre. Por lo tanto, cuando le hablemos a la gente, hagámoslo con la verdad, no inventemos... ¡eso también hace daño!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

Cuando en esta Cámara hablamos de que a veces se toman decisiones, es porque verdaderamente tienen un objetivo, obvio, sino no se hubiera planteado, por ejemplo, eliminar el Impuesto País, es cierto...

T.68 cpv

(Cont. Sra. Paredes).- ...es cierto que lo que se recaudaba por ese impuesto se distribuía –porque a partir del 22 de diciembre ya no va a existir– el 70% para el PAMI y un 30% para vivienda, lo cual representaba el 1% del PBI. Ahora bien, al tomar la determinación de suprimirlo es evidente que no tienen con qué pagar los medicamentos o la atención, porque no son sólo los remedios, hay otras asistencias que reciben los jubilados como ser atenciones domiciliarias, traslados, etcétera. Cuando uno cuenta con un sueldo fijo lo administra de otra manera y dice: 'bueno, con esto como, con aquello pago los servicios, el traslado' porque los abuelos del norte deben trasladarse de Aguaray, Salvador Mazza o General Enrique Mosconi al PAMI que está en Tartagal y les cuesta dinero, es una situación que cuando vos los atendés y le decís: 'vaya a su médico de cabecera para que le haga los certificados para que pueda recibir nuevamente los medicamentos' te responden: 'no tengo para pagar el ómnibus', porque no les alcanza.

Es evidente que la acción que se tomó provocó una reacción y es como dijo el diputado –permítame nombrarlo– Biella Calvet, nadie puede imaginar la repercusión que va a tener en la salud de los abuelos y abuelas.

Con respecto a lo que expresó el diputado nacional Julio Moreno –que fue mi par en esta Cámara– quiero decirle que cuando yo lo conocí era otra persona, no sé qué le pasó, por qué cambió tanto, como para expresar esa barbaridad acerca de los ancianos que no tengan medicamentos.

Por otra parte, dicen que se adoptó esta medida 'para evitar que los familiares o demás truchos compren o saquen los medicamentos del PAMI', la verdad es que no saben cómo funciona el sistema, cómo se maneja con las recetas, desconocen que hay una electrónica y para que les entreguen los remedios deben ir con el documento y con el carnet del PAMI.

Esta medida que adoptó el Gobierno Nacional una vez más demuestra que gobierna para unos pocos, para 'la casta' que tiene dinero, porque el Impuesto a los Bienes Personales no aumentó, más bien disminuyó, de hecho, le dieron un premio a todos aquellos que tenían vivienda y automóviles suntuosos, que quizás fueron comprados con dinero proveniente de la 'bicicleta financiera'. En cambio, al que 'laburó' durante 30 ó 40 años y aportó todos los meses, hoy no puede ni siquiera gozar de los medicamentos.

Por eso adhiero y comparto el proyecto de declaración de los diputados que lo presentaron y esperemos que se le 'ablande' el corazón a este señor.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve porque todavía faltan muchísimos puntos, pero también quiero dar mi opinión y punto de vista como legisladora, ciudadana, hija de jubilada y vecina de mucha gente de pueblo con necesidad.

Recién estuve conversando con la diputada Riquelme a quien respeto mucho porque es una persona mayor, y quién más que ella sabe de las necesidades de la salud y sé de la intención genuina que tiene, pero no opino del mismo modo del resto de los pares, porque si realmente hubiera una preocupación por este sector tan vulnerable como son nuestros abuelos, podríamos dedicarnos a trabajar en las necesidades reales que hay en nuestra Provincia, a elaborar un proyecto de declaración respecto al sistema de Salud Pública...

T.69 mgc

(Cont. Sra. Galleguillos).-...sistema de Salud Pública que tenemos en Salta y está a cargo del Gobernador Gustavo Sáenz, en el que, cuando el abuelo acude al hospital, no hay curitas, no hay algodón, no hay insumos, no hay especialistas, no hay equipamiento adecuado.

Si vamos a hablar de vulnerables –voy a ser insistente en esto que ya manifesté en algún momento–, en Rosario de Lerma no se realizan partos y una embarazada pertenece a un sector vulnerable, en la sala de internación de niños no hay camas suficientes.

Si vamos a actuar y a 'llorar' defendiendo a los que menos tienen –como dicen algunas diputadas– y si vamos a tener criterio, además de hablar del PAMI lo hagamos también del IPS, el Instituto Provincial de la Salud, donde Cristina Sánchez Wilde fue la "vedette" o mejor dicho la protagonista con respecto al conflicto que tiene el Círculo Médico por el corte de crédito en la atención de pacientes por una deuda de honorarios desde el mes de junio. ¿Qué implica esto? Que el enfermo debe abonar la consulta y tratamiento. Aquí no estamos hablando sólo de los abuelos, sino de todos los afiliados a los cuales mes a mes les descuentan del pequeño sueldo que perciben la cuota de esta obra social, que pertenece a la Provincia.

Si hay un verdadero deseo por parte de esta Cámara de Diputados de ser la voz de los más frágiles, actuemos con criterio –como dice una de las diputadas–, coherencia y trabajemos desde las distintas aristas, no sólo hablemos de lo nacional, sino también de lo provincial y municipal, desde los controles que se les debe hacer a los intendentes de los municipios con respecto a los fondos que reciben, ¿dónde van a parar? ¿Se está ayudando a los hospitales? ¿Se está asistiendo a la gente? ¿O se está guardando la plata para las próximas campañas?

Si vamos a tratar un proyecto y a aplaudir teniendo sólo un criterio político para ‘bardear’ a otro sector político, eso quita credibilidad y la buena intención de ayudar a los más vulnerables.

Por mi parte, voy a acompañar al presidente del Bloque Ahora Patria y también voy a abstenerme en la votación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

No iba a hacer uso de la palabra, pero quiero expedirme al respecto por el esfuerzo tan grandioso que hizo el diputado Cornejo Avellaneda para defender lo indefendible, se lo tengo que admirar y quiero que conste en la versión taquigráfica porque fue realmente asombroso. Le hago un reconocimiento público, aunque no comparta nada de lo que dijo, porque –insisto– admiro el esfuerzo que hizo por defender lo indefendible.

Debe ser difícil estar hoy en el lugar de Ahora Patria y lo digo de todo corazón, porque una cosa son los libertarios, con los cuales en algunas cosas coincido y en otras no, como todos saben tampoco fui adepta a Alberto Fernández, entonces tengo la posibilidad de ser abierta con algunos temas y expresar lo que quiero sin que me pese alguna cuestión nacional.

Les manifestaba que hoy debe ser muy difícil pertenecer a Ahora Patria y bancar frases como: ‘No se van a morir por no tener remedios’, porque el señor que la dijo es de Ahora Patria y está sentado en una banca representando o expresa representar a los salteños, se cree Dios para sostener quién se va a morir y quién no. Un hombre –yo no voy a ser tan contemplativa como la diputada Gladys Paredes– que después de haber emitido esa frase demuestra ser una miseria de persona y no debería salir a la calle. Ese individuo, que compartió este recinto con muchos de nosotros, me parece deplorable y –reitero– refleja una miseria humana increíble.

Celebro esta iniciativa porque nos da la posibilidad a muchos de expresar que no queremos que se metan con nuestros viejos. Argentina...

T.70 ech

(Cont. Sra. Juárez).-...Argentina siempre tuvo un sistema solidario en cada una de las acciones que tomó y eso lo celebramos todos los argentinos de bien, pero no compartimos con estos partícipes totalmente innecesarios en la política que terminan diciendo: ‘los jubilados deben tener algún pariente que los puedan ayudar’, ‘¡no debe ser para tanto!’, éstas fueron frases de Julio Moreno, perteneciente al Partido Ahora Patria, quien considero que es un ser humano malo, que amerita todo mi repudio y aprovecho este espacio para manifestarle que: ¡Con los viejos, no!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Obviamente voy a acompañar esta iniciativa. Cuando se habla de jubilados o de niños parece que nos ‘toca’, es imposible no sensibilizarnos, no pensar en algún familiar, amigo, amiga, conocido que le afectará en forma directa esta situación, no empatizar, no ponerse en el lugar del otro y salir a gritar ‘a los 4 vientos’ que es una injusticia, un atropello.

Creo que, si hay algo que caracteriza a esta gestión presidencial, a casi todo su equipo y al mismo Presidente... Yo fui muy crítico y a la vez respetuoso porque está ahí por decisión de la gente, pero no me gusta la forma en que se dirige, la torpeza con la que dice las cosas y esto se ‘derrama’ a quienes defienden a este Gobierno, me refiero a la falta de sensibilidad. ¿Cómo un legislador por Salta, una provincia que es pobre, pudo decir eso, de esa manera?!

Me parece que como ciudadanos tenemos que pedir mucho más, exigir calidez humana. Quizás sea momento de reflexionar y analizar bien al momento de votar a quiénes queremos que nos representen.

Quiero destacar a la diputada Riquelme por presentar esta iniciativa junto con varios diputados, porque hablamos el mismo idioma. Es un tema muy complicado, recién una legisladora le dijo a otro par: ‘¿Cómo puede defender lo indefendible?’

Por lo expuesto, desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que hay cosas que no las puedo dejar pasar, lamentablemente, porque se habla desde el desconocimiento total y disculpe que la mencione a la diputada Galleguillos –no está presente–, pero debe conocer cómo es el sistema capitado del PAMI en la Capital. Tiene contrato con 4 sanatorios y el Hospital Militar, entonces ¿qué ocurre? El hospital público al cual ella hizo referencia, ‘saca las papas del fuego’ de los beneficiarios del PAMI en primera instancia y en la atención de emergencia, por ejemplo –y acá hay un traumatólogo, que no me dejará mentir–, llegan con la fractura, el nosocomio le brinda la atención primaria emergente, se le hace la tracción y después –para que las clínicas no pierdan la cápita– es derivado a los sanatorios de referencia. Conclusión: el hospital público que atendió la emergencia inmediata no cobró un peso.

El interior de la Provincia responde a otro sistema, tiene convenio con la empresa ACIDSAL, donde las clínicas de Nivel II de complejidad derivan al Hospital San Bernardo y demás nosocomios de la Capital a los pacientes que necesitan ser operados, tratados desde el punto de vista neurológico, traumatológico, etcétera.

Creo que hay que conocer la realidad para hablar con criterio y veracidad.

Nada más, señor presidente. ...

T.71 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones...

Sr. CORNEJO AVELLANEDA (*Sin conexión de micrófono*).- No se votó la abstención.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del señor diputado Cornejo Avellaneda; se va a votar...

- El diputado Roque Cornejo Avellaneda señala la banca de la diputada Galleguillos.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No está, discúlpeme. Usted no puede hablar por otro diputado.

- Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazada la abstención.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, y de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N^{ROS.} 90-32.930/24, proyecto de ley en revisión y 91-51.691/24, proyecto de ley (unificados), con dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Turismo y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

16

DECLARAR CAPITAL PROVINCIAL DEL CARNAVAL AL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS, DPTO. CERRILLOS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado los expedientes N^{ROS.} 90-32.930/24, proyecto de ley en revisión y 91-51.691/24, proyecto de ley del señor diputado Luis Fernando Albeza: Propone declarar Capital Provincial del Carnaval al municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación conforme el texto del expediente N° 90-32.930/24.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Pablo Raúl Alejandro Gómez, Presidente – Jesús David Battaglia Leiva, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet, Secretario – Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Antonio Sebastián Otero – Patricio Peñalba Arias.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Turismo ha considerado los expedientes N^{ROS.} 90-32.930/24, proyecto de ley en revisión y 91-51.691/24, proyecto de ley del señor diputado Luis Fernando Albeza: Propone declarar Capital Provincial del Carnaval al municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricio Peñalba Arias, Presidente – Sofía Sierra, Vicepresidenta – Matías Monteagudo – Gerónimo Avelino Arjona – Héctor Raúl Vargas – Adriana Soledad Farfán.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes N^{tos.} 90-32.930/24, proyecto de ley en revisión y 91-51.691/24, proyecto de ley del señor diputado Luis Fernando Albeza: Propone declarar Capital Provincial del Carnaval al municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Este tema está relacionado con la alegría, por lo menos para nosotros, los cerrillanos –aunque también para todo el Valle de Lerma y la Provincia en general– que disfrutamos mucho el carnaval, lo celebramos y organizamos con la participación de todos los vecinos, más allá de que el municipio –de la gestión que sea– hace su aporte, esto es algo del pueblo, de todos los cerrillanos y cuenta con fundamentos históricos que paso a exponer.

Se trata de 2 expedientes que se unificaron, el primero fue presentado por el senador Gonzalo Caro Dávalos con el apoyo del intendente Enrique Borelli, y se aprobó; el segundo es de mi autoría y cuenta con características similares. El objetivo es simple, pero –reitero– para nosotros es muy importante declarar a Cerrillos ‘Capital Provincial del Carnaval’ en función de que tenemos historia en esto, no es una decisión infundada o caprichosa, tiene una enorme trascendencia para toda la gente del pueblo, y de Salta, inclusive hay tratados históricos sobre el inicio de esta celebración y cómo fue desarrollándose a través del tiempo.

Cerrillos es quien abre la temporada de carnaval en todo el norte argentino, desde la década del ‘60 hasta ahora se consagró como la ‘Capital del Carnaval’ respecto a las ‘carpas’,...

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2^a, señora diputada Gladys Lidia Paredes.

Sr. ALBEZA.- ...sin embargo, los corsos se desarrollan en Salta –aunque ustedes no lo crean– desde 1898 y en Cerrillos se realizó por primera vez en 1906, vamos camino a celebrar los 120 años de este festejo en el departamento. Inclusive, en muchas oportunidades en la ciudad de Salta no se llevaron a cabo debido a un edicto muy famoso del año ‘32 que los prohibía en la ciudad de Salta y en muchos lugares, no se podían instalar carpas, ni utilizar máscaras y pinturas, y Cerrillos fue el único pueblo que sí hizo los corsos de carnaval, a partir de ese entonces se comenzó a hablar de la ‘Capital del Carnaval’ porque allí...

T.72 pjm

(Cont. Sr. Albeza).-...porque allí se juntan todas las comparsas que ya pertenecen al folclore argentino porque éste no es sólo bombo y guitarra, también es vestimenta, baile, corsos, el carnaval; para nosotros los salteños forma parte de la cultura porque, como les decía, desde el año 1898 se realizan en Salta los corsos y se festeja el carnaval.

Luego de Cerrillos se suman El Carril, Chicoana con comidas y tertulias con gran éxito, también el Dique Puerta de Díaz de Coronel Moldes y los Valles Calchaqués fundiéndonos en lo que es la cultura de Salta.

Entendemos que hay muchísimos problemas y de toda índole en el departamento, al igual que en todos los municipios, inundaciones, dificultades con la obra pública, en lo económico, como en toda la Provincia, aún así considero que lo urgente no cambia lo importante. El carnaval y los corsos forman parte de la tradición de Cerrillos, la gente lo toma con mucho entusiasmo y seriedad, los vecinos asisten y participan, cuando se arman las comisiones para organizarlos no sabemos cómo hacer para que todos la integren porque hay mucha demanda, tenemos 10 vocales titulares y 10 suplentes; la realidad es que eso no pasa en otros lados, nos visitan de todas partes y así como tratamos el proyecto de 'Cafayate Capital del Vino', porque es real que cuando uno dice vino piensa en Cafayate, cuando se habla del carnaval rápido se lo asocia a Cerrillos.

Es por eso que les solicito a todos los diputados que me acompañen en la aprobación de este proyecto, porque para los cerrillanos es más que importante.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidente.

Entiendo lo manifestado por el diputado preopinante, pero esta Cámara se convirtió en una declaradora de capitales, lástima que no esté presidiendo el diputado Amat Lacroix para preguntarle dónde va a ser la capital del 'pucho', ya que él es el presidente de la Cámara del Tabaco, es lo que nos falta.

Cerrillos es muy importante históricamente, debería ser la Capital de la Salteñidad ya que fue donde el General Martín Miguel de Güemes derrota a José Rondeau y se firma el famoso Pacto de los Cerrillos, donde se despacha a las fuerzas a las que no les caía simpático el General Güemes, porque lo veían peligroso; entonces después de la Batalla de Sipe Sipe Rondeau invade Salta y es justamente en Cerrillos donde triunfan las fuerzas salteñas y se firma dicho Pacto, por lo que Rondeau tiene que volverse con el 'rabo entre las piernas'. Es por eso que me parece que es un lugar heroico, histórico y de la salteñidad máxima. Por lo tanto, señora presidente, propongo que se modifique y que sea Capital de la Salteñidad, porque considero que es histórico en realidad y de verdad entiendo las cuestiones turísticas, pero creo que con una ordenanza municipal es suficiente, si se trata de un proyecto de ley qué es más histórico y turístico que eso.

En Cerrillos vive Gregorio Caro –estaban hablando de Caro Dávalos que fue diputado– me gustaría que le pregunten ya que es un historiador, de paso les recomiendo que vayan a visitar su biblioteca... está bien lo del carnaval, no digo que no sea importante para la ciudad, pero estimo que los mismos cerrillanos lamentablemente se olvidan debido a que las instituciones no reivindican el pasado heroico de nuestra tierra y sobre todo del General Martín Miguel de Güemes, sería bueno que este momento sea el propicio para que en las escuelas se enseñe lo relevante que fue y es ese lugar histórico para toda la salteñidad, porque ahí se defendió a toda Salta ante el avance

de las fuerzas de Rondeau, –reitero– propongo que se modifique y sea Capital de la Salteñidad.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Señor diputado, le propongo que presente un proyecto porque éste se trata de declarar al departamento Cerrillos Capital del Carnaval, que es la fiesta del pueblo.

Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señora presidenta.

Gracias Roque (*en referencia al diputado Cornejo Avellaneda*); igual ‘no se le puede pedir peras al olmo’, y la verdad es que si no te divertís ya está, la derecha nunca se divirtió mucho...

T.73 mmm

(Cont. Sr. Albeza).- ... divirtió mucho!

De todas formas, le digo que está atacando directamente a la cultura, porque esto la representa; una máscara no es una burla, detrás de ella hay todo un año de trabajo por parte de la gente para lograr eso... ¡no saben lo que cuestan las plumas que se utilizan para las comparsas! ¡No es una tontera... ahorran y ponen de su propio bolsillo! Algo que no lo entendés si no lo viviste; hasta los niños se integran desde chiquititos, aprenden a hacer su disfraz y es increíble cómo lo cuidan para poder participar... ¡es realmente emotivo! La verdad que es como dice la frase: ‘uno no puede amar lo que no conoce’. Yo lo invito al diputado que se acerque hasta Cerrillos, que presencie el Corso de Flores, que se llama así porque se presentan las primeras carrozas e inician la temporada de carnaval de todo el norte argentino, no sólo de Salta, sino –repito– ¡del norte argentino!

Con respecto al Pacto de los Cerrillos, nosotros lo celebramos todos los años, ¡es importantísimo, y con eso no nos van a ‘correr’! El General Güemes puso de ‘rodillas’ a José Casimiro Rondeau... ¡y está espectacular! La capital de la salteñidad no tiene que ver con esto, sino también tenemos Río Piedras, El Chamental y diversos lugares que son históricos por la lucha de la independencia, pero estamos tratando un proyecto total y absolutamente distinto al que expresa el diputado preopinante.

Aparte nos vendría muy bien a los habitantes de esa localidad por lo trascendental que es el turismo, el intendente tiene planes de incorporarlo en el calendario turístico de la Provincia, la idea de crear un museo del carnaval, y todo eso significará recursos para nosotros. La verdad es que los cerrillanos amamos el carnaval, así de sencillo y básico y se lo solicito así por eso, ya que no hay más razones, sólo porque nos encanta, les pido que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Turismo, y de Legislación General que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general y en particular por contar con un solo artículo; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.626/24, proyectos de ley, con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

17

CREAR EL BANCO DE INSUMOS QUIRÚRGICOS QUE TIENE A SU CARGO LA PROVISIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO EN GENERAL, ORTOPÉDICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, CARDIOQUIRÚRGICO, NEUROQUIRÚRGICO Y MAXILOFACIAL, CON SU RESPECTIVO INSTRUMENTAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-51.626/24, proyecto de ley de los señores diputados Patricio Peñalba Arias, Bernardo José Biella Calvet y Laura D. Cartuccia: Propone crear el Banco de Insumos Quirúrgicos que tendrá a su cargo la provisión de material quirúrgico en general con su respectivo instrumental para la atención de las personas que requieran una intervención en los hospitales públicos de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Créase el “Banco de Insumos Quirúrgicos” que tiene a su cargo la provisión de material quirúrgico en general, ortopédico y de osteosíntesis, cardioquirúrgico, neuroquirúrgico y maxilofacial con su respectivo instrumental para la atención de las personas que requieran una intervención quirúrgica en los hospitales públicos de la provincia de Salta, conforme a las condiciones establecidas en la presente ley.

Art. 2°.- A los fines de la presente ley, entiéndase por material quirúrgico a todo dispositivo artificial que se implanta en un ser humano vivo sobre un tejido con el objetivo de restablecer su función o resolver una patología.

Art. 3°.- Son beneficiarios del Banco de Insumos Quirúrgicos los pacientes que cumplan con las condiciones requeridas conforme a la normativa vigente para el otorgamiento de subsidios, y que requieran una intervención quirúrgica en los hospitales públicos de la provincia de Salta, con la provisión de material quirúrgico en general, con su respectivo instrumental. A tal efecto, los beneficiarios deben poseer residencia mínima inmediata de seis (6) meses anteriores en la provincia de Salta.

Asimismo, el Ministerio de Salud Pública puede suscribir convenios con el Instituto Provincial de la Salud (IPS) con el objeto de establecer la utilización conjunta

del Banco, determinando los aranceles a pagar en cada caso, conforme la normativa vigente.

Art. 4°.- El Ministerio de Salud Pública debe garantizar el correcto funcionamiento del Banco de Insumos Quirúrgicos. Dicho Banco debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, sin perjuicio de los que se establezcan por vía reglamentaria:

- a) Contar con disponibilidad de material e implantes quirúrgicos diversos, suficientes y necesarios para satisfacer la demanda prevista. La demanda se determinará por primera vez, a través del análisis de las estadísticas provinciales. Luego, la misma se evaluará en función del análisis de las estadísticas generadas por el propio Banco de Insumos Quirúrgicos, las cuales deberán actualizarse anualmente.
- b) El tipo de material requerido es establecido y coordinado por el Ministerio de Salud Pública y un comité conformado por un (1) representante de cada uno de los hospitales de autogestión de la provincia de Salta y por dos (2) representantes del Ministerio de Salud Pública designados por el Ministro, uno (1) de la Secretaría de Servicios de Salud y uno (1) de la Secretaría de Gestión Administrativa.
- c) Los hospitales públicos y el Ministerio de Salud Pública pueden acceder, a través del Sistema de Historia Digital Electrónica Única de la provincia de Salta - Sistema Salud Federal Salta (Sa.Fe.Sa), al listado de los implantes quirúrgicos disponibles con sus respectivas características.
- d) Procedimientos de control posterior y mejora continua:

1) Auditoría de la prescripción:

El Ministerio de Salud Pública elabora procedimientos de control, que contemplen auditoría médica de la prescripción y del encuadre según la urgencia, siguiendo los principios de intimidad, confidencialidad y demás contenidos en la Ley Nacional 26.529 sobre Derechos del Paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la Salud. Esta auditoría, basada en el Sistema de Historia Digital Electrónica Única de la provincia de Salta - Sistema Salud Federal Salta (Sa.Fe.Sa) será requisito indispensable para la continuidad del circuito de pago.

2) Auditoría del proceso:

En igual sentido y, a los fines de favorecer el proceso de mejora continua y la eficiencia de los mismos, el Ministerio de Salud Pública implementa procedimientos periódicos de auditoría del proceso teniendo como premisa la verificación de la satisfacción de la necesidad de los pacientes, adjuntándose los resultados al expediente digital.

Art. 5°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir de su promulgación.

Art. 7°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta - Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente - Teodora Ramona Riquelme, Secretaria - Enzo Hernán Chauque - Bernardo José Biella Calvet - Carlos Ignacio Jorge De la Zerda - Gladys Lidia Paredes - Santiago Raúl Vargas - Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.626/24, proyecto de ley de los señores diputados Patricio Peñalba Arias, Bernardo José Biella Calvet y Laura D. Cartuccia: Propone crear el Banco de Insumos Quirúrgicos que tendrá a su cargo la provisión de material quirúrgico en general con su respectivo instrumental para la atención de las personas que requieran una intervención en los hospitales públicos de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta - Luis Fernando Albeza, Vicepresidente - Santiago Raúl Vargas, Secretario - María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero - María Verónica Saicha Ibáñez - Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-51.626/24, proyecto de ley de los señores diputados Patricio Peñalba Arias, Bernardo José Biella Calvet y Laura D. Cartuccia: Propone crear el Banco de Insumos Quirúrgicos que tendrá a su cargo la provisión de material quirúrgico en general con su respectivo instrumental para la atención de las personas que requieran una intervención en los hospitales públicos de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Créase el “Banco de Insumos Quirúrgicos” que tiene a su cargo la provisión de material quirúrgico en general, ortopédico y de osteosíntesis, cardioquirúrgico, neuroquirúrgico y maxilofacial con su respectivo instrumental para la atención de las personas que requieran una intervención quirúrgica en los hospitales públicos de la provincia de Salta, conforme a las condiciones establecidas en la presente ley.

Art. 2º.- A los fines de la presente ley, entiéndase por material quirúrgico a todo dispositivo artificial que se implanta en un ser humano vivo sobre un tejido con el objetivo de restablecer su función o resolver una patología.

Art. 3°.- Son beneficiarios del Banco de Insumos Quirúrgicos los pacientes que cumplan con las condiciones requeridas conforme a la normativa vigente para el otorgamiento de subsidios, y que requieran una intervención quirúrgica en los hospitales públicos de la provincia de Salta, con la provisión de material quirúrgico en general, con su respectivo instrumental. A tal efecto, los beneficiarios deben poseer residencia mínima inmediata de seis (6) meses anteriores en la provincia de Salta.

Asimismo, el Ministerio de Salud Pública puede suscribir convenios con el Instituto Provincial de la Salud (IPS) con el objeto de establecer la utilización conjunta del Banco, determinando los aranceles a pagar en cada caso, conforme la normativa vigente.

Art. 4°.- El Ministerio de Salud Pública debe garantizar el correcto funcionamiento del Banco de Insumos Quirúrgicos. Dicho Banco debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, sin perjuicio de los que se establezcan por vía reglamentaria:

- a) Contar con disponibilidad de material e implantes quirúrgicos diversos, suficientes y necesarios para satisfacer la demanda prevista. La demanda se determinará por primera vez, a través del análisis de las estadísticas provinciales. Luego, la misma se evaluará en función del análisis de las estadísticas generadas por el propio Banco de Insumos Quirúrgicos, las cuales deberán actualizarse anualmente.
- b) El tipo de material requerido es establecido y coordinado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y un comité conformado por un (1) representante de cada uno de los hospitales de autogestión de la provincia de Salta y por dos (2) representantes del Ministerio de Salud Pública designados por el Ministro, uno (1) de la Secretaría de Servicios de Salud y uno (1) de la Secretaría de Gestión Administrativa.
- c) Los hospitales públicos y el Ministerio de Salud Pública pueden acceder, a través del Sistema de Historia Digital Electrónica Única de la provincia de Salta - Sistema Salud Federal Salta (Sa.Fe.Sa), al listado de los implantes quirúrgicos disponibles con sus respectivas características.
- d) Procedimientos de control posterior y mejora continua:
 - 1) Auditoría de la prescripción:

El Ministerio de Salud Pública elabora procedimientos de control, que contemplen auditoría médica de la prescripción y del encuadre según la urgencia, siguiendo los principios de intimidad, confidencialidad y demás contenidos en la Ley Nacional 26.529 sobre Derechos del Paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la Salud. Esta auditoría, basada en el Sistema de Historia Digital Electrónica Única de la provincia de Salta - Sistema Salud Federal Salta (Sa.Fe.Sa) será requisito indispensable para la continuidad del circuito de pago.
 - 2) Auditoría del proceso:

En igual sentido y, a los fines de favorecer el proceso de mejora continua y la eficiencia de los mismos, el Ministerio de Salud Pública implementa procedimientos periódicos de auditoría del proceso teniendo como premisa la verificación de la satisfacción de la necesidad de los pacientes, adjuntándose los resultados al expediente digital.

Art. 5°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir de su promulgación.

Art. 7°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente - Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta - Fabio Enrique López, Secretario - Isabel Marcelina De Vita - Carlos Ignacio Jorge De la Zerda - Luis Gerardo Mendaña - Matías Monteagudo - Germán Darío Rallé - Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Gracias, señora presidente.

Empezamos a avanzar finalmente con la sesión, todavía quedan varios puntos a tratar.

Quiero empezar mi alocución expresando algo personal, y es que de todos los proyectos que presenté en esta Cámara para mí éste es el más sentido e importante; digo esto porque soy un convencido de que podemos tener un sistema de Salud de primer nivel, de calidad, no sólo para los que reciben los servicios, que son todos los salteños, sino también para aquellos que trabajan en él. Claro que entiendo todo lo que nos falta y todo lo que es necesario para lograr ese sistema de Salud de calidad...

T.74 cpv

(Cont. Sr. Peñalba Arias).- ...de calidad, por eso creo que esta iniciativa aporta su granito de arena.

Quiero que este discurso sea gráfico y entiendan cuál es la situación en la que estamos hoy y qué es lo que se pretende, porque los sistemas de Salud son complejos y es muy difícil de explicar el funcionamiento y lo que se vive a aquellas personas que no trabajaron en el área.

Voy a contar 2 historias breves, una para conocer desde dónde venimos, dónde estamos y la otra para que nos entre en la cabeza adónde queremos ir con este proyecto de ley. La primera es una historia general, de hospitales, de pacientes, de médicos, de personas que esperan o esperaron semanas o meses un implante para realizarse una cirugía de urgencia y de otros que no recibieron el material y no pudieron operarse o que a causa de la espera y las complicaciones nunca la hicieron y otros lamentablemente fallecieron.

También son vivencias de médicos que no pueden brindar un servicio adecuado, de calidad porque no disponen del material y puedo dar fe de esto porque lo viví en carne propia como traumatólogo, porque no sólo ocurre en el sistema de Salud Pública, tengo una anécdota con una obra social nacional, de tener un paciente al que se le debía realizar una cirugía compleja, necesitaba un implante y tuvo que esperar 60 días. La pregunta es: ¿qué le puedo proponer a un paciente como tratamiento de calidad con una fractura, después de 60 días? ¿Cuáles son las consecuencias? ¿Qué pasó con ese

paciente que finalmente nunca se operó? ¿Cuáles son las secuelas que generan incapacidad que van desde lo físico a lo emocional y obviamente laboral? ¿Quién hace el cálculo de lo que cuestan estas secuelas o estos problemas al Estado y a todos nosotros, que formamos parte de él?

¿A qué se debe esto? ¿Por qué se demora? Porque el sistema que tenemos –de hace muchísimo tiempo– lo que hace es funcionar por la demanda; supongamos que tengo un problema, una situación de urgencia, en ese momento se activa el sistema de compra, que es burocrático y se tiene que ajustar a la Ley de Contrataciones, por eso a veces tarda semanas o meses o los pacientes quedan esperando –se podría decir– casi eternamente, no contamos con ninguna previsión y no podemos realizar adquisiciones programadas.

Esta realidad del sistema salteño la tienen muchas provincias de la Argentina y también otros países del mundo. Ahora el refrán dice: “mal de muchos, consuelo de tontos”, con esto no quiero que se interprete como una crítica malintencionada al sistema de Salud porque no lo es. Soy un convencido y un defensor del sistema de Salud y entiendo y trato de explicar siempre a aquellas personas que no pertenecen al sector lo difícil que es ser parte, las relaciones humanas, a veces la falta de recursos, las situaciones de estrés que se viven y la verdad es que se trabaja con el sufrimiento de las personas.

Para entender su complejidad les puedo dar muchos ejemplos de países que son del primer mundo y aún así no logran dar respuestas a sus habitantes, reitero el refrán: “mal de muchos, consuelo de tontos.”

Esta segunda historia que quiero contarles es para que se puedan imaginar adónde queremos ir con esta iniciativa, porque como no nos brindan soluciones tenemos que ir a algún lugar y me voy a tomar el atrevimiento, señora presidente, de pedirle a los diputados que imaginemos...

T.75 mgc

(Cont. Sr. Peñalba Arias).-...que imaginemos que nos vamos a otro lugar, a un país que es del primer mundo y que posee un sistema de Salud que también se podría decir de primer mundo, los voy a llevar a Suiza porque es uno que conozco mucho, en el que tuve la posibilidad de trabajar 11 años de mi vida y donde realmente se da respuesta a situaciones simples y complejas.

Ahora pensemos en que nos vamos de vacaciones, un momento de distensión que nos tomamos hoy en esta larga sesión de la Cámara de Diputados... Pero para que esta historia se entienda, sea gráfica y yo pueda continuar, necesito que alguno de ustedes tenga un accidente, y yo escogí a mi víctima (*sonríe*).

Sr. RALLÉ (*Sin conexión de micrófono*).- Roque.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- No, no va a ser el diputado Cornejo Avellaneda.

Va a ser –con su permiso, claro está– el diputado Restom. Lo elegí como protagonista, porque cada vez que se lo nombra reacciona y quiero ver cómo lo va a hacer ante esta historia. (*El diputado Restom sonríe y asiente con la cabeza*) Le quiero decir, diputado, que esto lo hago no porque no lo quiero, todo lo contrario, y le voy informando que no será nada tan grave y que esta historia tiene un final feliz.

Usted va a sufrir una fractura de tibia. Se va caer mientras está esquiando, se va a quebrar, lo van a buscar en helicóptero –porque allí todo se maneja así a partir de las pistas de esquí– y lo van a llevar al hospital más cercano, en ese nosocomio le preguntarán cómo se llama y usted va a responder: ‘Jorge Restom, soy argentino, de

Salta, de General San Martín' –en Suiza no van a entender mucho de qué se trata–, después de tomarle los datos lo primero que le van a preguntar –cuando sepan que usted no es suizo– es si tiene seguro de viajero que es obligatorio y usted muy irresponsable no lo tendrá, en ese momento ellos van a decir: 'Si a este señor no le voy a poder cobrar, lo voy a operar inmediatamente', esto lo hacen con un suizo o con un extranjero, aceleran los procesos para intervenirlo lo más rápido posible.

Las preguntas que debemos hacernos son: ¿Por qué lo van a operar de manera inmediata? ¿Cuál es el beneficio? ¿Será que los suizos son buena gente? Sí, son buena gente. ¿Será que tienen un sistema de Salud eficiente y eficaz? Sí, es un sistema que funciona. No obstante, también toman en consideración los costos, los suizos entendieron que cuanto más rápido lo intervengan al diputado Restom, al cual no saben dónde van a encontrar para cobrarle después, van a gastar menos; si no le pueden facturar y va a quedar una deuda, en economía es importante, dicen: 'Si vamos a perder, perdamos lo menos posible'.

¿Qué genera que lo operen al diputado a la brevedad? Menor tiempo de internación y eso significa menos gastos, uso de recursos médicos, enfermeros, medicamentos. Además, si lo operan rápido al diputado, va a liberar la cama para otro paciente que la necesite y eso es lo que conocemos como "giro cama" que es importante para medir la salud en un sistema de Salud, valga la redundancia. La semana pasada hablábamos de que una cama en el Hospital San Bernardo, sin medicación, sin prácticas médicas, sin intervención quirúrgica, sin insumos médicos, cuesta 115.000 pesos por día, si a eso lo multiplicamos por un mes de ocupación, son 3 millones y medio. Entonces, la pregunta es: ¿Esos 3 millones y medio por cama, por mes, los queremos gastar en un paciente o en 10 que estuvieron internados 3 días? Esa es la eficiencia y la eficacia de un sistema.

El diputado Restom tiene otro problema y no voy a ser irrespetuoso, pero es algo que él dijo hace 2 semanas...

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.
- En alusión a una expresión fuera de micrófono.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- No es la próstata. (*Risas*)

Él expresó que es una persona mayor, ¿y qué pasa con las personas mayores que están mucho tiempo internadas? Tienen complicaciones, infecciones urinarias –lo lamento diputado–, respiratorias, tromboembólicas, todo eso aumenta la estadía, los costos, el uso de medicamentos cada vez más caros, antibióticos, anticoagulantes y, Dios no lo permita, el diputado puede terminar en terapia intensiva, la cual, de acuerdo a los costos del Hospital San Bernardo, sin medicación, sin prácticas médicas, sin insumos...

T.76 ech

(Cont. Sr. Peñalba Arias).-...sin insumos, cuesta 3 veces más que una cama simple, son casi 340.000 pesos por día y si volvemos a hacer el ejercicio son 10 millones de pesos por mes. Lo que tenemos que decidir es si queremos gastar ese monto en un solo paciente o brindar servicios a 10 ó 15.

Otro dato que no es menor, estas complicaciones son evitables, son propias de la estadía prolongada, o sea que de esta manera también estaremos maximizando el gasto y evitando problemas.

Entendemos que en Suiza se realizan cirugías rápidamente por una cuestión de costos, pero la pregunta es: ¿Cómo logran hacerlo el mismo día o al siguiente? La respuesta es: Porque cada hospital tiene su material quirúrgico, programó con tiempo las

compras y posee el stock necesario. En definitiva, ¿qué posee ese país a diferencia nuestra? Un Banco de Insumos Quirúrgicos y eso es lo que se propone con este proyecto de ley.

Voy a destacar algunos puntos importantes respecto a esta idea principal de tener el material en cada uno de los nosocomios: Disminuirá el tiempo y el costo de internación; evitará complicaciones; no tengo dudas de que mejorará la calidad de atención y eso es dignificar a los pacientes, me parece que es fundamental contar con un sistema que responda a las expectativas de los salteños; aumentará la rotación de camas; permitirá ofrecer con el mismo costo más servicios de calidad y, sobre todo, generará transparencia en la compra de los insumos. Si tengo que elegir 3 características, me quedo con: Transparencia, eficiencia y acceso a la Salud en forma equitativa. Repito, eso es dignificar a los pacientes.

El ejemplo que di del diputado Restom es lo que en medicina conocemos como las ‘urgencias médicas’, son las patologías que necesitan una intervención quirúrgica, pero que no comprometen la vida del paciente o no lo pone en riesgo, salvo –claro está– que tenga algún tipo de complicaciones.

Pero también existen las ‘emergencias médicas’ que son aquellas que requieren de una cirugía, pero que sí comprometen su supervivencia, por ejemplo, la ruptura de un aneurisma cerebral que necesita intervención inmediata. En este caso, tener un Banco de Insumos con el material indispensable en cada servicio especializado, no sólo brindará una buena atención a los salteños, sino también evitará la muerte.

Otro concepto elemental es que terminaremos con eso del ‘paciente financiador’. ¿Qué es? Cuando estamos en situación de espera y ante la urgencia, muchos de ellos o sus familiares deciden vender un bien, endeudarse, pedir plata prestada, ya hablamos de los préstamos usureros a los cuales a veces las personas se someten porque tienen parientes que atraviesan una situación de urgencia.

Voy a explicar esto con números, pero antes de dar cifras que son muy gráficas, quiero señalar 2 ó 3 asuntos de la iniciativa que considero esenciales, porque lo que se busca es establecer un marco regulatorio y normativo a la creación del Banco de Insumos Quirúrgicos para que todos los ciudadanos de Salta puedan acceder al material necesario para una intervención de urgencia. Una de las novedades es que no sólo tendrá suministros traumatológicos o de cirugía maxilofacial que son para las urgencias, sino también neuroquirúrgicos y cardioquirúrgicos que son –como dije recién– para las emergencias, que posibilitará salvar vidas.

Este Banco será para hospitales públicos, para pacientes sin obra social, el último censo del 2022 demostró que representaban el 47%, pero el proyecto plantea algo que me parece que es muy importante, se deja estipulada la posibilidad de firmar un convenio con el IPS para que...

T.77 srp

(Cont. Sr. Peñalba Arias).- ...para que más salteños accedan a este material del Banco.

Existirá un Comité formado por integrantes del sistema de Salud, por referentes de los hospitales de autogestión que son los que deben llevar adelante las estadísticas, programar las compras que se van a hacer a lo largo de los años según estas propias estadísticas para que el Banco y todos los ciudadanos de Salta dispongamos de material en cantidad y calidad suficiente, los médicos podrán consultar el stock de elementos a través de la historia clínica digital y aquí hay 2 puntos que considero muy importantes, por un lado, lo que pretendemos es que el Comité lleve adelante una auditoría de la prescripción que refiere la indicación, pero que también impulse la auditoría del proceso de compra que va a estar siempre reglamentado por la Ley de Contrataciones, creemos

que este sistema de bancos tiene que ser capaz de aprender de sí mismo y mejorar a través de los años y con las auditorías.

Para redondear y avanzar voy a poner este tema en números ya que considero que sí son gráficos y algunos serán impactantes. Cuando comenzamos hace 2 años con la investigación para llevar adelante este proyecto, me comuniqué con el doctor Riera que era el Jefe de Hospitales de la provincia de Buenos Aires que ya tenía un Banco de Prótesis, y él me puso en contacto con 2 investigadores de la Universidad de La Plata que desarrollaban un estudio, cuantificaban qué significa o qué beneficios tiene un Banco de estas características. Se lo hizo y fue publicado en la revista panamericana de Salud Pública que pertenece a la Organización Panamericana de la Salud donde hace una comparación entre el sistema tradicional que es el que tenemos actualmente y el Sistema de Banco de Prótesis, y se eligen 2 insumos, por un lado, las prótesis de cadera, hablamos de la urgencia, la que en un principio no compromete la vida del paciente y el stent coronario que son aquellas urgencia que sí, se analizaron 4.106 casos y les doy algunos datos para que entendamos los beneficios del Banco de Prótesis, comparando los 2 sistemas se llegó a la conclusión de que el 13,5% de los pacientes con el sistema tradicional nunca recibieron su material quirúrgico, esto quiere decir, que cada 1.000 que necesitaban un implante, 135 no lo recibieron nunca, la pregunta es: ¿Qué pasó con esos pacientes? ¿Dónde están? ¿Qué hacen o qué hicimos por ellos?

El tiempo de espera, importantísimo, la diferencia entre ambos sistemas fue de 50 días, los pacientes que se beneficiaron con el material a través de un Banco de Prótesis esperaron 50 días menos que con el sistema tradicional que tenemos nosotros, se evitaron 22 muertes, eso es importante y, vamos a los números, a los costos, podremos ver lo que se paga con cada uno de estos sistemas porque la compra programada y dirigida siempre va a ser más económica que ir adquiriendo en cuentagotas en la urgencia. Una prótesis de cadera en el sistema tradicional se pagó 133% más que en el Banco de Prótesis y un stent coronario 463%. Lo que logró ahorrar la provincia de Buenos Aires con él fue 3.200 millones de pesos anuales.

Lo que este proyecto de ley propone es: 'Equidad, igual espera, igual resolución, transparencia, celeridad, claridad en el proceso de compra en el precio y en el tiempo que llegan a los pacientes, cuidar el gasto, evitar la variabilidad del precio al ser compras programadas teniendo en cuenta que si es una urgencia y a cuentagotas siempre será más caro', vuelvo a repetir, dignifica a los pacientes que es hacerlo con todos los salteños.

Vuelvo al inicio de mi discurso para repetir que considero que podemos tener un sistema de Salud de primer nivel para todos los ciudadanos de la Provincia y para los que trabajan en esa área. Estoy convencido...

T.78 pjm

(Cont. Sr. Peñalba Arias).-...Estoy convencido de que este proyecto de ley busca levantar la vara, acercarnos a un mejor sistema de Salud más eficiente, digno y considero que brinda soluciones concretas a todos los salteños en un momento difícil de su vida, que es una urgencia médica.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

Sr. BIELLA CALVET.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, cuando hablamos con el diputado Peñalba Arias sobre este proyecto le comentaba que en el año 2018 en la clínica donde presto servicios

comenzamos a trabajar con PAMI, el problema con los pacientes de esa obra social era que llegaba el beneficiario para colocarle, por ejemplo, un marcapasos y el tiempo de espera era de 60 a 90 días, por ende alcanzamos un acuerdo con la prestadora para crear un Banco de Marcapasos como para iniciar y éste tenía los dispositivos de la misma marca que proveía PAMI; conclusión, el paciente se internaba, un ejemplo, hoy y mañana se iba de alta con el cardioversor y luego se nos restituía el insumo, es así como el tiempo de espera y complicaciones disminuyeron casi a 0 y los costos se abarataron de manera muy importante ya que no había que buscar de forma abrupta el estimulador cardíaco, sino que se lo compraba con mecanismos transparentes de licitación a igual valor que los adquiriría el PAMI.

Ojalá que este Sistema Prestacional que se va a realizar en el sector público también se traslade al privado porque este método ayudará a prevenir complicaciones, a salvar vidas, a abaratar costos y a tener más número de camas disponibles en todo el sistema sanitario.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero felicitar al doctor Peñalba Arias por el proyecto de ley que propone para crear el Banco de Insumos Quirúrgicos.

Qué lástima que el diputado Restom viva en Tartagal, Salta–Argentina y no en Suiza porque nuestra realidad es totalmente diferente y lo menciono porque en el '95, cuando asumí la gerencia del Hospital San Bernardo, el IPS a través del Gobierno del exgobernador Juan Carlos Romero firmó el primer Convenio para un Banco de Prótesis en la Provincia, en ese año la empresa de Buenos Aires, Prima Implantes S.A. comenzó a proveer al IPS las prótesis, luego el Ministerio de Salud Pública realizó un convenio con esta firma y los insumos empezaron a llegar no sólo al nosocomio San Bernardo, sino también al norte de Salta. El resultado a lo largo de los años no fue bueno, es lamentable porque esa empresa trabajaba en la producción de distintas prótesis para traumatología, neurocirugía, odontología, cardiología entre otras, pero no eran confiables ya que con el tiempo comenzamos a notar dispositivos protésicos que se rompían una vez colocados, por ejemplo, una placa Richard 135 en una fractura de cadera, y los médicos de las distintas especialidades se negaban a usar los insumos que proveía esta corporación, lo que nos ocasionó un doble gasto porque los materiales comprados a otros proveedores costaban 2, 3 ó 4 veces más. El resultado final en el 2020 cuando asumo en el Ministerio de Salud Pública fue que la empresa Prima Implantes S.A. dejó de prestar sus servicios, retiró todas sus prótesis y tuvimos una situación bastante compleja que tratamos de solucionar a través de un convenio con MAGNUS S.A. que no llegó a ser un contrato para crear un nuevo Banco de Prótesis.

El tema de poseer uno en realidad trae costos–beneficios muy importantes, no sólo para los pacientes, sino para las instituciones que los asisten. Cuando hablo de costos–beneficios es evidente –y ya lo mencionaron el autor del proyecto y el doctor Biella Calvet, disculpe que lo nombre– el gasto que genera tener un paciente a la espera de una prótesis, un clavo de Richard...

T.79 mmm

(Cont. Sr. Esteban).- ...clavo de Richard, un clavo de küntscher, una prótesis de cadera, un marcapasos, un clip para un aneurisma cerebral o un sensor de PIC para el monitoreo de la presión intracraneal que también tiene un tiempo de demora de provisión muy alto.

Una vez más felicito al autor del proyecto. Creo que es muy importante que muchas empresas participen de la licitación al momento de comprar las prótesis, y que un comité –como bien dijo el diputado Peñalba Arias– evaluador integrado por quienes colocan las prótesis y conocen el material que usan, puedan decidir qué o cuál se va a comprar. En el Hospital San Bernardo lamentablemente tuvimos un problema con el Jefe del Servicio de Odontología, porque para realizar las cirugías de cara que requerían el uso de placas y tornillos de titanio solicitaba las de una empresa puntual, porque las otras placas –repito– y tornillos no eran de buena calidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Agradezco porque me hicieron viajar a Suiza, por haberme hecho fracturar sólo la pierna, por haber tenido consideración... Felicito a los 3 autores del proyecto, los diputados Peñalba Arias, Bernardo Biella Calvet y la diputada Cartuccia, porque la verdad es que para los que vivimos en el norte representaría una solución inmediata, debido a que tantos pacientes quedan ‘colgados’ con cirugías de cadera, por falta de tornillos, ni hablar de poner un stent, ya que no lo podemos hacer en nuestra región, salvo en una institución privada, porque en un hospital público no es posible todavía; mucha gente, sobre todo adultos mayores –como yo– sufren este tipo de fracturas, muy común en gente de edad, hay que trasladarla a Salta Capital, esperar que llegue la prótesis, varios se endeudan, como bien se describió. Estoy seguro que podemos comprar insumos de calidad para poner en un Banco de Prótesis; asimismo cobrarle al PAMI que muchas veces los hospitales públicos terminan cubriendo prestaciones que no les corresponde y que podrían facturárselas a ese organismo.

La descripción que dio el diputado Peñalba Arias fue excelente, así que no me voy a extender más. Insisto, felicitaciones a los 3 autores del proyecto y muchas gracias por pensar en todos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Obviamente que apoyo el proyecto y felicito al diputado Peñalba Arias. En Tartagal conozco a personas que se accidentaron cuando circulaban en motos y que desde hace bastante tiempo están a la espera de una prótesis, ya sea de brazo, de pierna... ¡es lamentable!, y siempre están reclamando o pidiendo que los ayudemos a conseguirlas, y esta iniciativa viene a salvaguardar muchas situaciones como éstas, porque a la gente le es imposible comprar una. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.
- El artículo 8º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.654/24, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Justicia en mayoría y en minoría, de Producción y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

18

MODIFICAR EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY 7.658, POR EL CUAL SE SUSPENDEN HASTA EL 31/12/2026 LAS EJECUCIONES DE SENTENCIAS, DE MEDIDAS CAUTELARES Y DEMÁS ACTUACIONES O DISPOSICIONES JUDICIALES, CUYO OBJETO SEA EL DESALOJO, DESOCUPACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE HECHO DE TIERRAS POSEÍDAS POR FAMILIAS RURALES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1.898 Ó 1.899 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

T.80cpv

Dictámenes de Comisión

(1)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 91-51.654/24, proyecto de ley del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama: Propone modificar el artículo 9º de la Ley 7.658, por el cual se suspende nhasta el 31 de diciembre de 2026 las ejecuciones de sentencias, de medidas cautelares y demás actuaciones o disposiciones judiciales, cuyo objeto sea el desalojo, desocupación o modificación de la situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios que se encuentren en los casos previstos en los artículos 1.898 ó 1.899 del Código Civil y Comercial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Presidente – María Cristina Frisoli, Secretaria – Moisés Justiniano Balderrama – Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos – Gladys Lidia Paredes – Andrea Natalia Penella.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 91-51.654/24, proyecto de ley del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama: Propone modificar el artículo 9º de la Ley 7.658, por el cual se suspenden hasta el 31 de diciembre de 2026 las ejecuciones de sentencias, de medidas cautelares y demás actuaciones o disposiciones judiciales, cuyo objeto sea el desalojo, desocupación o modificación de la

situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios que se encuentren en los casos previstos en los artículos 1.898 ó 1.899 del Código Civil y Comercial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado: Roque Ramón Cornejo Avellaneda.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-51.654/24, proyecto de ley del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama: Propone modificar el artículo 9° de la Ley 7.658, por el cual se suspenden hasta el 31 de diciembre de 2026 las ejecuciones de sentencias, de medidas cautelares y demás actuaciones o disposiciones judiciales, cuyo objeto sea el desalojo, desocupación o modificación de la situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios que se encuentren en los casos previstos en los artículos 1.898 ó 1.899 del Código Civil y Comercial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Presidente – Edgar Gonzalo Domínguez - Ernesto Rosario Tapia - Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-51.654/24, proyecto de ley del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama: Propone modificar el artículo 9° de la Ley 7.658, por el cual se suspenden hasta el 31 de diciembre de 2026 las ejecuciones de sentencias, de medidas cautelares y demás actuaciones o disposiciones judiciales, cuyo objeto sea el desalojo, desocupación o modificación de la situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios que se encuentren en los casos previstos en los artículos 1.898 ó 1.899 del Código Civil y Comercial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Balderrama.

Sr. BALDERRAMA.- Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que pongo a consideración de esta Cámara de Diputados, se debe al vencimiento establecido para el 31 de diciembre de 2024 de la prórroga de

suspensión de desalojo de pequeños productores agropecuarios y familias rurales otorgada por la Ley Provincial 8.418.

Es necesario que esta situación no pase desapercibida en la Provincia ni en la Legislatura, porque cada fin de año nos ocupa y preocupa, razón por la cual es necesaria la modificación del artículo 9° de la Ley 7.658, instituyendo una nueva prórroga a esta problemática de larga data.

Este proyecto de ley propone determinar la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2026 de las ejecuciones de sentencias, de medidas cautelares y demás actuaciones o disposiciones judiciales, para impedir el desalojo, desocupación o modificación de la situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales, pequeños productores agropecuarios del territorio provincial que se encuentran comprendidos en los casos previstos en los artículos 1.898 ó 1.899 del Código Civil y Comercial.

Por la trascendencia y magnitud de esta situación conflictiva, la Ley 7.658 fue modificada en reiterados períodos –cuyos antecedentes lo demuestran– desde el 2014 hasta la actualidad.

La ley establece como política pública de apoyo, la regularización de la posesión de tierras judicializadas de los pequeños productores y familias rurales. Con esta nueva modificación se pretende continuar con el trabajo que se viene realizando para evitar los desalojos compulsivos.

En todo el territorio provincial existen estos conflictos de tierra, muchos tienen trascendencia pública debido a la prensa. Es cierto que la Unidad Ejecutora Provincial, UEP, se encarga de la regularización dominial en la Provincia, pero es un proceso largo y lento debido a la complejidad de cada caso particular. Los recursos también son insuficientes y eso complica el trabajo retardando la solución de los conflictos.

Quiero hacer un resumen de los trabajos...

T.81 mgc

(Cont. Sr. Balderrama).-...los trabajos que se vienen realizando en el departamento Rivadavia, más precisamente en el municipio Rivadavia Banda Norte. En principio, se efectuaban reuniones mensuales y en la actualidad se llevan a cabo cada 3 meses en Coronel Juan Solá, capacitaciones de desarrollo productivo, acompañamiento y asesoramiento jurídico a más de 650 familias criollas y de pueblos originarios. Hoy se realizan acuerdos entre las partes por la superficie de casi 1.800 hectáreas, existen acuerdos entre privados y poseedores que están homologados y otros por homologar, se trabajó sobre los lotes fiscales 20 y 21, se realizaron las mensuras correspondientes para futuras entregas de las escrituras a comunidades criollas sin conflictos en acuerdo. También se asistieron a pequeños productores, en el departamento Rivadavia se entregaron más de 1.209 toneladas de granos, maquinarias para mantenimiento de caminos rurales, se facilitó y facilita la gestión para la obtención de Marcas y Señales. Todo esto se viene ejecutando –como mencioné– en el municipio Rivadavia Banda Norte.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados se otorgue la prórroga de la suspensión de las ejecuciones de sentencias, de medidas cautelares y demás actuaciones o disposiciones judiciales, cuyo objeto sea el desalojo, desocupación o modificación de la situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores agropecuarios, que son los casos emblemáticos y recurrentes, para darles tranquilidad y una pronta solución a las familias involucradas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

Sr. SEGUNDO.- Gracias, señor presidente.

Muy breve. Sólo quiero acompañar y felicitar a mi par Balderrama. Creo que este proyecto de ley es un resguardo para los campesinos y comunidades que están en riesgo de desalojo, por lo cual les pido que acompañen su aprobación. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Sin duda, estamos en una situación que dista de la ideal. Habiendo transcurrido 14 años desde la sanción de la Ley 7.658, deberíamos estar en una circunstancia diferente, con un avance más certero respecto a la cantidad de pequeños productores que regularizaron su situación dominial. Sin embargo, debemos reconocer que durante los primeros años de vigencia de la mencionada norma no se avanzó con el ritmo esperado y recién con la puesta en funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial durante la gestión del Gobierno actual se pudo apreciar progresos en esta materia.

Si no se sancionara el proyecto en discusión, se produciría una verdadera crisis en el marco de los pequeños productores; si bien la mayoría poseen sus tierras desde hace decenas de años, no contaron con el asesoramiento técnico legal para hacer valer sus derechos.

No obstante ello, la prórroga no es suficiente, se necesitará llevar a cabo esfuerzos en conjunto para que la situación actual se regularice. Esto es primordial porque el reconocimiento de la ocupación pública y pacífica de las familias rurales y criollas a través de un acto administrativo, les dará la posibilidad de defenderse en un juicio de desalojo que pueda realizar algún terrateniente.

Por último, aunque la Ley Provincial que modificamos tiene más ámbito de aplicación, ...

T.82 ech

(Cont. Sra. Hucena).-...ámbito de aplicación, es necesario alertar sobre el Decreto de Necesidad y Urgencia 1.083/24 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado ayer, que declara finalizada la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, establecida en el artículo 1° de la Ley 26.160. Esto es **otro** atropello a los derechos adquiridos, es el avasallamiento sobre las minorías más vulnerables. La decisión deja en situación de fragilidad a los pueblos originarios de toda la Nación que viven en tierras autóctonas que están en disputa judicial y entró en vigencia a partir del día de ayer. Permite que se falle a favor de privados, de personas físicas, jurídicas, nacionales, extranjeras que poseen títulos de propiedad irregulares por haber sido expedidos con posterioridad a la ley de propiedad ancestral.

Es decir, el Gobierno Nacional puso fin a la protección que la Ley 26.160 y sus prórrogas establecían a favor de la posesión y la propiedad comunitaria indígena, al declarar finalizada la emergencia. Esta medida es muy preocupante y amenaza con agravar más aún distintos conflictos que se desarrollan en todo el país, en violación de los derechos de estos pueblos.

Desde la Comisión Episcopal de Pastoral Aborígen de la diócesis del departamento Orán, el Fray Luis Antonio Scozzina nos remitió el comunicado del Equipo Nacional de Pastoral Aborígen que expresa: "...exhortamos al Congreso a dictar en forma urgente una ley que proteja la posesión y propiedad comunitaria que es el espacio vital imprescindible para la subsistencia y el desarrollo de los Pueblos

Indígenas... A 30 años del reconocimiento de los Pueblos Indígenas en la Constitución Nacional, no hay espacio para el desconocimiento ni el retroceso en materia de derechos colectivos indígenas.”

Por ello, desde nuestro bloque, solicito la aprobación del presente proyecto.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Le agradezco a la diputada Hucena porque me permite introducir una problemática. Si usted me autoriza, presidente, voy a leer.

– Asentimiento.

Sr. RESTOM.- Es un informe realizado por la antropóloga Leda Kantor que trabaja en mi equipo, que dice: ‘Las comunidades Kyelhuk (Quebracho) y Oka Puckie (Mi Troja) pertenecientes al pueblo wichí/weenhayek, ubicadas en el kilómetro 5 –es decir a 5 kilómetros de la localidad Tartagal– sobre la Ruta Nacional 86, dan a conocer una situación de extrema gravedad por la que están atravesando. Pese a la ocupación tradicional ancestral y actual del territorio, deben enfrentar una demanda de recuperación de la posesión por parte de titulares registrales. Cabe destacar que ambas comunidades comparten territorio y habitan el lugar desde tiempos antiguos, dedicándose a actividades de siembra, producción de adobe, recolección, artesanías, reforestación de montes nativos, producción de plantas nativas, que complementan con otros ingresos para lograr la subsistencia de las familias. El relevamiento técnico jurídico catastral, acorde a la Ley –que nombró la diputada preopinante– 26.160, se realizó en la comunidad Quebracho por el equipo técnico operativo, siendo reconocida la ocupación ancestral y actual de la comunidad. Dicha documentación fue entregada a las autoridades comunitarias por Resolución 2.018/456 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Cabe aclarar que la superficie ocupada por ambas comunidades no supera las 95 hectáreas, limitan al oeste con un campo destinado a la siembra de soja u otros monocultivos. Pese a que la comunidad ha sido relevada por la Ley 26.160...

T.83 srp

(Cont. Sr. Restom).- ...Ley 26.160 que impide los desalojos otorgando seguridad jurídica para las comunidades, las amenazas y los procesos judiciales continúan.

Es importante destacar que estas comunidades están conducidas por personas de conocida trayectoria que hicieron escuchar su voz en distintos espacios, de esta manera Nancy López, cacica de la comunidad Oka Puckie forma parte también del directorio de la radio ‘La voz de pueblo indígena’ y ha recorrido el mundo contando la problemática que les toca vivir, participó en la ONU, en el mecanismo de expertos de pueblos originarios en el 2019, relatando largamente el conflicto territorial y socioambiental que atraviesan.

Para terminar queremos resaltar de manera especial una preocupante situación que pone de manifiesto la violencia de estos hechos y sus consecuencias sociales en la vida de niñas, niños y adolescentes; nos referimos a un caso particular difundido ampliamente en los medios de comunicación nacionales y provinciales en relación a la revinculación de una niña wichí realizada en una audiencia histórica llevada a cabo en la comunidad Quebracho, el 6 de octubre de 2023. Este logro generó un impacto significativamente importante en las comunidades y fue efectuado por un equipo interdisciplinario del Juzgado de Personas y Familia N° 2 de Tartagal, con el objeto de vincular a una adolescente wichí con la comunidad Quebracho, lo que significó sentar

jurisprudencia sobre la posibilidad de recuperación de niñas y niños indígenas por parte de las comunidades. Entendemos que un trabajo con esta dimensión humana da inicio a un proceso histórico que revierte desigualdades y parte de un trabajo que ha tenido presente la importancia de la interculturalidad, debería ser institucionalmente resguardado y no estar sujeto a los destinos de ambiciones de sectores de poder económico.

Por eso solicitamos a los Poderes Ejecutivo y Judicial tengan en cuenta la cosmovisión de los pueblos, su historia social y cultural al momento de analizar y resolver causas vinculadas a los reclamos ancestrales.

Reafirmamos que las comunidades realizan una ocupación pacífica del territorio, desarrollando actividades ancestrales como la artesanía, la recolección de miel, las plantas medicinales, la siembra, etcétera. Reconocidas defensoras del territorio y el ambiente solicitan respeto y que cesen los atropellos.

Ante esto sostenemos que los territorios de los pueblos originarios son un elemento indispensable para su existencia misma y reproducción social para su identidad, espiritualidad y cultura. Exigimos que se tomen medidas urgentes para frenar los hostigamientos.’

Señor presidente, si bien esta ley la verdad es que no enmarca a los pueblos originarios y lamentamos profundamente la derogación de la Ley Nacional, no vamos a bajar los brazos para defender los derechos de los más vulnerables en mi departamento. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Al momento del tratamiento en particular, solicito que se modifique el único artículo que tiene, para que quede redactado de la siguiente manera: ‘Suspéndase hasta el 31 de diciembre de 2025’. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Balderrama.

Sr. BALDERRAMA.- De acuerdo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Justicia en mayoría, de Producción y de Legislación General que aconsejan la aprobación, más la modificación requerida por el diputado Rallé; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general y en particular por contar con un solo artículo; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. ...

T.84 pjm

(Cont. Sr. Presidente).-...en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.667/24, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

19

**MANIFESTAR PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE TRATAMIENTO
EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DEL
PROYECTO DENOMINADO “FICHA LIMPIA”
Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-51.667/24, proyecto de declaración de la diputada María del Socorro Villamayor: Preocupación por la falta de tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación del proyecto referente a Ficha Limpia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Este proyecto de declaración se presentó hace más de 10 días como consecuencia del accionar de los diputados nacionales, un proyecto muy sencillo en su redacción, pero de gran importancia institucional y para la transparencia de las decisiones del Gobierno Nacional, esta expresión que vamos a analizar los diputados tiene que ver con cumplir con la palabra y con no defraudar al pueblo argentino por parte del actual Presidente de la Nación.

El proyecto busca manifestar la preocupación de esta Cámara por el no tratamiento del proyecto de Ficha Limpia, sabemos que es una herramienta legislativa necesaria para la transparencia en la función pública y la ética en el ejercicio de los cargos electivos.

Hoy se cumple un año de la asunción de esta figura novedosa, extraña a la política como lo es el Presidente Javier Milei, Presidente que llegó al sillón de Rivadavia precisamente por una campaña en la que constantemente atacaba y se paraba en la vereda del frente de los ‘K’, del gobierno de Cristina, del gobierno de Fernández, con calificativos muy fuertes para con la política, aunque ‘justos y pecadores’ cayeran en las exageradas expresiones del Presidente; utilizó y de hecho algunos libertarios que quieren imitarlo utilizan descalificativos como: ‘ratas’, hablan de la lucha contra la corrupción y catalogan en general ‘de corruptos’ a los que ejercen un cargo representativo, muchas personas dignas y honestas caen en esta descalificación; habló de ‘la casta’, sin embargo, si analizamos el gabinete hay muchos de los integrantes de los que él denominaba ‘la casta’. Pero hay que decir que su triunfo tiene que ver precisamente con ese discurso ‘anti K’ y cuando hablamos de Ficha Limpia un instrumento necesarísimo para que cumpla con la palabra empeñada en su período de campaña y por ser el instrumento de la Ficha Limpia algo necesarísimo para lograr que quienes ocupan los cargos legislativos, los cargos representativos no sean precisamente

personas que estén condenadas y acá decir: Salta es ejemplo y Salta es pionera en relación a Nación porque nosotros sí tenemos una Ley de Ficha Limpia que impide el acceso a los cargos públicos a aquellos que tengan condena en 2ª instancia.

¿Pero qué sucedió? Pese a su promesa y a aquello que lo llevó a ser el Presidente, tuvimos 2 intentos en el Congreso de la Nación para tratar Ficha Limpia, en su primera oportunidad, recuerdo, que en esta Cámara hubo alguna intención por parte precisamente de un diputado de la bandería del Presidente, de expresarse a través...

T.85 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).- ...a través de un proyecto sobre tablas para poner en evidencia la ausencia de 3 diputados que responden al Gobernador, porque no habían asistido a dar quórum, sin embargo, mire qué complejo es y cómo los comprometen las palabras, que en la sesión siguiente cuando en el Congreso de la Nación deciden nuevamente tratar Ficha Limpia, proyecto que tenía una base de 17 presentaciones de distintos proyectos, proyecto que tenía 5 dictámenes en mayoría, proyecto que tenía a nivel nacional 4 dictámenes en minoría, es decir que estaba listo, 'calentito para salir del horno', en esa sesión la última, del 26 de noviembre –si mal no recuerdo– se requerían 129 diputados, asistieron 116, en la primer sesión frustrada habían asistido 128, en la siguiente el número se redujo... Pero, ¿sabe por qué se redujo? Entre otras cosas, porque faltaron nada más y nada menos que 8 diputados de La Libertad Avanza; estuvieron ausentes los de Unión por la Patria, 99 diputados de Unión por la Patria, bueno... ¡era obvio! Entre ellos también faltó el actual diputado que llegó gracias al esfuerzo y a la colaboración del Gobernador, me refiero al diputado Emiliano Estrada, lógicamente faltó este diputado anti-transparencia, este diputado de la mentira constante, faltó a una sesión donde se iba a tratar un tema tan importante como evitar que un condenado pueda acceder a un cargo público. ¡No era de extrañar que no asistiese! Tampoco asistieron otros salteños, como fue el caso, precisamente de los 3 diputados: Calletti, Outes y Vega, quienes estaban en conversación precisamente para lograr... estaban en una 'pulseada' importante también para que se trataran otros proyectos de ley.

Pero independientemente de las decisiones de la gran mayoría que no dio quórum, lo importante de esto es que... 'nosotros no somos como los Orozco'... ¿Se acuerdan de esa canción? Se acuerda... bueno... ¡8 'orozquitos faltaron! Y digo '8 orozquitos', porque lo más gracioso o lo más preocupante, mire contrariamente, lo más preocupante fue que al día siguiente vivimos la mejor 'puesta en escena' –a las pocas horas la mejor puesta en escena– el 'acting' más deprimente por parte de la diputada Orozco, llegó al recinto, planteó que venía escuchando algunas cuestiones, que ella quería dejar en claro a las 'ratas' que ellos luchan contra la corrupción, se sacó la campera o blazer que tenía, mostró el brazo donde tenía un pequeño parche... 'curita' me dicta acá algún diputado, y planteó que como consecuencia de alguna insuficiencia de salud no había podido asistir. Ahora pregunto: ¿Los otros 7 que tampoco fueron, tenían 'curita'? ¿Era el día de la donación de sangre? Digo, porque como hoy estuvo acá el móvil para los donantes de sangre, capaz justo allá estaban en un momento... y eso provocó que más de 1 no pudiera asistir. Pero más allá de esto que 1 plantea y que hay que decir, fue un 'acting' extremadamente exagerado y un 'acting' que incluso llegó a faltar el respeto a la inteligencia de los argentinos. ¡Mal puede una diputada que no estuvo presente justificar que más de 1 de ellos estuvo enfermo, es decir, justificar lo injustificable! Y entre otras expresiones de la diputada es que nadie conoce –palabras más palabras menos– el trajín que ellos tienen que vivir, es decir... ¡se victimizó! Es una víctima...

T.86 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).- ...una víctima de las horas de trabajo, entonces hoy señores diputados que nos estamos excediendo más de lo normal, empezamos a descomponernos, que caiga uno, que caiga el otro, nos pongamos curitas en el brazo. No es tal la exigencia cuando se trata de responsabilidad, no podemos hacer un acting a las horas de haber estado ausente en un recinto. ¿Sabe qué es lo importante de esto? No la inconducta de la diputada o los justificativos que los otros 7 quieran decir, cuando en definitiva –para ser más sintética en esto– si el Presidente Milei hace un año asumió por su lucha contra la corrupción, si el Presidente Milei el 1 de marzo cuando habló en la honorable Asamblea para todos en el inicio de sesiones, planteó nuevamente la bandera de lucha contra la corrupción, ¿cómo puede ser que aquellos seguidores que ocupan bancas bajo el sello de La Libertad Avanza, no lo acompañen en un proyecto de ley que no es otra cosa que precisamente eso? ¡Que los corruptos no ocupen cargos públicos! ¿Cómo se explica? No lo pudieron explicar, pero lo cierto es que Ficha Limpia a nivel nacional no tiene hoy ni siquiera media sanción.

Lo preocupante de esto es que la gente, muchos habrán votado por afinidad a Milei, y ya lo he dicho en otras oportunidades, muchos también lo eligieron a Milei cansados del engaño, de la mentira, de la simulación y las expresiones de esta diputada son engañosas, es una simulación, ella no fue, los otros 7 no estuvieron presentes. Ahora para justificar la inasistencia –la mencionada diputada nacional– empezó a decir: ‘y faltó este y faltó el otro y faltó el otro’. Señor presidente, porque los otros hayan cometido igual injustificada inasistencia, ella no queda salvada de no haber estado presente.

Después salen expresiones por parte del Gobierno –a través de su vocero– donde establecen que en realidad –y esto puntualmente lo dijo Adorni– no quieren hacer una ley de Ficha Limpia como una ley ‘a medida’ para no victimizar y no darle motivos a Cristina Fernández que plantee que es una ley a medida.

Por otra parte, se planteó también que Fargosi iba a hacer una ley de excelencia sobre Ficha Limpia. Considero que es tan preocupante si queremos agarrarnos de la expresión de Adorni que se ‘cree una ley a medida’, ¿como también no sacar una ley que institucionalmente es necesarísima para tener un país más honorable!, bajo excusas que en definitiva están ocultando que el verdadero sentido de no haber aprobado Ficha Limpia, y que no digan que el runrún no es válido, lo que están buscando con esto es precisamente lo que alguna vez Milei expresó, él le quiere ganar en las urnas a Cristina, entonces la quiere de competidora. ¿Qué es más peligroso? ¿Una ley que pueda ser para algunos ‘a medida’ o no sacar una ley necesaria para el país por una especulación, por una postura calculadora de un Presidente que le parece que lo va a levantar si le gana en legítimas elecciones precisamente a Cristina Fernández? ¡No!

— El diputado Gustavo Bernardo Dantur le hace una seña para que redondee.

Sra. VILLAMAYOR.- Acá me pide que redondee el diputado Dantur.

Señor presidente, este proyecto de ley tiene como objetivo solicitarle de manera expresa al Presidente Milei que convoque a sesiones extraordinarias. Como todos sabemos hace días atrás ya se ha comunicado por Twitter y Adorni ha informado que van a...

T.87 mgc

(Cont. Sra. Villamayor).-...van a convocar a sesiones extraordinarias entre el 5 y el 27 de diciembre para tratar: Reforma Electoral, Reforma Política, Juicio en Ausencia, Ley Antimafia, Viajes del Presidente. Esos son los puntos que ha indicado como temas de la sesión extraordinaria.

Pido, espero que cuando trate Reforma Electoral o cuando trate Reforma Política incluya un tema tan importante para la transparencia como es la ley de Ficha Limpia.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero agradecer a los diputados Germán Rallé, Daniel Segura Giménez y al intendente Carlos Rosso por este presente (*sostiene en su mano el budín que se entregó a cada uno de los legisladores en nombre de los diputados e intendente mencionados, deseando una Feliz Navidad*).

– Asentimiento por parte del diputado Germán Darío Rallé.

Sra. GALLEGUILLOS.- Le pido al camarógrafo que me enfoque de frente porque de perfil no es mi mejor plano, así puedo hablarle a la gente. (*Risas*)

Quiero agradecerles, pero eso no significa que no vaya a decir lo siguiente. Son las 12 de la noche... (*Observa su celular*) Son las 12 y 09' de la noche y ya es 11 de diciembre, comenzamos la sesión el 10 de diciembre. ¡¡Miren en qué nos está haciendo perder el tiempo la diputada Socorro, tratando un tema que es competencia absoluta de los diputados nacionales!! ¡Son las 12 de la noche y está hablando sobre Ficha Limpia y la preocupación que tiene porque la Cámara de Diputados de la Nación trate este tema! Si está tan preocupada, que aborde un avión, un colectivo o lo que quiera y se vaya a Buenos Aires, le aseguro que el Presidente Javier Milei la recibirá con los brazos abiertos para escucharla y tratar sobre ese tema. No hace falta que lo plantee acá, porque tenemos muchísimos otros puntos por considerar que son significativos. De todas maneras, sería muy importante que la diputada tenga una mirada in-tros-pec-ti-va, que vea un poquito más en su círculo íntimo y no se haga la víctima ni la ofendida diciendo que estoy 'tocando a los familiares', ¡no! ¡Ella tiene un padre que fue intendente y fue destituido por causas de malversación de fondos!

Entonces, si vamos a hablar de Ficha Limpia, díganle al señor Gobernador Gustavo Sáenz que cuando escoja candidatos no elija a quienes estuvieron ¡presos!, como es el caso de Ramos, de Rosario de Lerma. Y voy a ser reiterativa hasta el confín, ¡¡no puede ser que a una persona que estuvo en la cárcel por peculado le den la oportunidad de participar nuevamente como candidato, que sea electo y la mujer quede como senadora!!

¡¡Qué hablan de Ficha Limpia a nivel nacional, si ni siquiera la respetamos en la Provincia!! ¡Termina siendo un spot político publicitario hablar de la anticorrupción, de la Ficha Limpia, porque cuando tenemos que ponerla en práctica no se lo hace!

¡Y si vamos a sacar a aquellos candidatos que están 'manchaditos' y 'turbios', creo que en esta Cámara de Diputados, hoy, varios no tendrían que estar sentados aquí!

¡Seamos coherentes a la hora de plantear temas que no son de nuestra competencia, acá se está hablando entre chiste, no se entiende en realidad cuál es el fin, de lo que hicieron o hacen los diputados nacionales, pero nosotros somos legisladores provinciales y debemos poner el foco de atención en lo que está pasando en la Provincia! Así que es una pérdida de tiempo este punto. Sólo quería agregar eso.

Nada más, señor presidente.

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- Dame la palabra, 'Tuty'.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- No. Permítame, por favor.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor, por haber sido aludida.

Sra. VILLAMAYOR.- Permítame, presidente.

(*Dirige la mirada hacia la diputada Galleguillos*) Y es la primera y última vez que te voy a hablar a vos, Griselda.

Sra. GALLEGUILLOS (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Di-pu-ta-da!

Sra. VILLAMAYOR.- No, no, no. Sos Griselda.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- A mí tiene que dirigirse, diputada.

Sra. VILLAMAYOR.- Presidente, le voy a hablar a usted, porque la loca aquella no deja hablar.

Sra. GALLEGUILLOS (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Presidente!

Sra. VILLAMAYOR.- Se va a tener que lavar la boca la próxima vez que nombre a Juan Carlos Villamayor, una persona que tiene certificado de buena conducta, porque en las 5 imputaciones mentirosas, calumniosas que le hicieron él está absuelto por la Justicia.

Pero es tan ignorante la preopinante,...

– La señora diputada Griselda Edith Galleguillos se retira del recinto, con sus pertenencias personales.

Sra. VILLAMAYOR.-... que no sabe que antes de su llegada a esta Cámara ya hubieron algunos que han querido ‘chicanear’ y les he leído una a una las decisiones de esa sentencia que absuelve de todo a mi padre, han sido de conocimiento en esta Cámara. Incluso aquella persona que era Gobernador le ha hecho a mi padre una carta de desagravio.

Mi padre...

T.88 ech

(Cont. Sra. Villamayor).-...Mi padre es una persona honorable... (*La diputada se pone de pie y se le quiebra la voz*) ¡Y me pongo de pie para hablar de él! No sé quién es tu ‘tata’. ¡Ignorante! (*Mira hacia la banca de la diputada Galleguillos que no está presente*) ¡¿A dónde se fue?!

¿Y sabe qué, presidente? Es la última vez que le voy a permitir, porque hemos hablado de los fueros, hemos hablado de la inmunidad de opinión, pero la calumnia no queda cubierta y si esta ‘chiquita’, que no entiende ¡un carajo! de la política, vuelve a mencionar a mi padre, me va a ver en los estrados. ¿Sabe por qué, presidente? Porque le voy a hacer llegar a ella, si es que tiene ganas de leer 2 renglones, porque ha demostrado que no sabe leer, no ha sabido justificar por qué su Presidente no quiere aprobar Ficha Limpia, pero se va a tener que ‘lavar la boca’, y si no, va a tener que recoger –y así se lo digo– los dientes del piso. Es la última vez que le voy a permitir que hable de mi padre.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

- La diputada María del Socorro Villamayor se levanta, camina por el pasillo central y mira a la diputada Cartuccia.

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- ¡¿De qué se ríe Cartuccia?!
(*Dirigiéndose a la Presidencia*)

Sra. CARTUCCIA.- Mire, diputada, si usted está alterada es problema suyo, yo no me metí con su padre ni con usted y puedo reírme de lo que se me antoje.

- La diputada María del Socorro Villamayor continúa caminando hacia la puerta y sale del recinto.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Veo que está medio ‘loquita’ la diputada preopinante.

Salta fue la tercera provincia en promulgar la Ley de Ficha Limpia y lo digo con mucho orgullo por haber sido una de las autoras de la iniciativa, junto con usted presidente y con el diputado Matías Monteagudo.

A nivel nacional ocurre una situación muy especial, porque el proyecto ya perdió estado parlamentario, entonces, para darle tratamiento nuevamente, deben presentarlo otra vez. Quien inició esta lucha que surgió hace 8 años a través de la participación ciudadana fue Silvia Lospennato. Pero, les guste o no –o como dijo otro diputado: ‘ya les irá a gustar’–, el dictamen emitido por la Cámara de Diputados de la Nación sí tiene nombre y apellido, porque sólo abarca delitos por corrupción. Esto quiere decir que cualquier persona que roba, mata, viola, los condenados por crímenes de lesa humanidad, un pedófilo, un narcotraficante, quien sea, puede estar sentado en una banca del Congreso. Eso dice actualmente el proyecto de Ficha Limpia y no sería lo correcto.

Es importante entender esto al momento de expresar preocupación sobre por qué los diputados no dieron quórum. Ése es el motivo. ¡Tiene nombre y apellido! Los proyectos de ley no pueden ser hechos como un traje a medida, son para todos. Si están incluidos los corruptos, deben estar todos.

Es por ello que se habla de ‘un proyecto superador’ –que fue presentado por una legisladora de Salta–, porque incluye absolutamente a todos los delitos. Eso es lo que hay que tener en claro.

Por último, le voy a pedir, señor presidente, que haga cumplir el Reglamento, que la diputada Villamayor me falte el respeto porque a ella se lo hicieron es un problema de ella, pero no se lo voy a permitir y la próxima vez que esto suceda solicitaré una cuestión de privilegio. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

No sé qué nos sorprende... Vamos a hablar con claridad. Creo que la diputada Galleguillos no mintió y que parte de lo que dijo la otra legisladora fue acertado. Coincido con las 2.

Hoy estamos tratando un proyecto para declarar nuestra preocupación porque no se trató la iniciativa de Ficha Limpia. Escuché a la diputada Villamayor y lógicamente repudio con todo mi ser lo que hizo la legisladora Orozco, me parece que tenía que dar el ejemplo, tiene que ver con la coherencia, no nos puede tomar a todos –disculpen la mala palabra– por ‘boludos’, porque no lo somos, la gente no es ‘pelotuda’. Ella no puede salir con una ‘curita’, me da vergüenza lo que hizo, María Emilia es mi prima, la quiero mucho, pero esa actitud me da, reitero, vergüenza ajena...

T.89 srp

(Cont. Sr. Orozco).- ...vergüenza ajena.

Por otro lado, nosotros exigimos o mostramos preocupación porque no se trató eso y ¿qué hacemos en esta Cámara? Hace más de 2 años presenté aquí un proyecto para que todos los funcionarios del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial se realizaran una rinoscopía y un examen toxicológico, porque tiene que ver con una iniciativa de ejemplo, de coherencia, no podemos decir algo y hacer todo lo contrario, entonces, exigimos donde nos conviene, pero no acá. ¿A ustedes les parece que puede haber un funcionario del Poder Ejecutivo, un juez, un legislador que venga a laborar o tome decisiones bajo los efectos de alguna droga?! ¿Por qué no hablamos de eso también?!

Esta futura ley daría la posibilidad de controlar al gobernador, a los ministros, intendentes o diputados para que no asistan a su lugar de trabajo intoxicados, tiene que ver con la libertad de decidir en condiciones, como corresponde.

La Organización Mundial de la Salud dice que: ‘Droga es toda sustancia que una vez consumida altera el normal desarrollo del sistema nervioso central’, es decir que el que consume una droga no puede tomar una decisión correcta y en libertad.

A ver, como no soy María Emilia Orozco o ninguna de las que discutieron acá, ingresé por Mesa de Entrada de esta Legislatura mi examen toxicológico y rinoscopía – esto lo iba a decir y el Secretario Romeo Medina lo sabe– que lo quise presentar el martes pasado, pero como la sesión se levantó porque nos quedamos sin quórum, entonces no pude hacerlo. A mí sí me interesa dar el ejemplo, llegar a Rosario de la Frontera y contarles que soy autor de este proyecto que solicita que los funcionarios –de manera aleatoria– se practiquen un examen toxicológico.

- Se le solicita que se refiera específicamente al tema en tratamiento.

Sr. OROZCO.- Necesito tiempo para explicar mi postura, los otros también lo tuvieron, acá pelearon una hora y yo...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Refiérase a Ficha Limpia. Manifestaciones es otra cosa.

Sr. OROZCO.- Esto tiene que ver con Ficha Limpia.

Ustedes imagínense a un juez drogado que debe resolver una situación cuando es parte del problema y quizás tiene que ordenar un allanamiento a alguien que le vende la droga, o a un Ministro de Seguridad y Justicia que debe decidir atacar al narcotraficante cuando quizás se trata de la persona que le provee esta sustancia.

Considero que es repudiable lo que hizo María Emilia Orozco como lo que hacemos aquí en Salta de no tratar este tipo de temas. No puede existir una persona drogadicta –a la cual hay que ayudar– ocupando un cargo en alguno de los 3 Poderes, esa es la realidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Creo que lo que acaba de suceder en esta Cámara es lamentable y que desde la Presidencia se deben tomar medidas por los insultos vertidos, como si estuviéramos en la calle, tratándonos de ‘locas’.

Quiero dejar marcada mi postura porque si este proyecto atañe a nuestra presidenta del Partido Justicialista, Cristina Fernández de Kirchner, yo me opongo. No

soy kirchnerista, siempre fui peronista, pero me sentí representada por Cristina, así que voto de forma negativa esta iniciativa.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.
T.90 pjm

– La señora diputada Mirtha Esther Miller, se retira del recinto.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, luego de escuchar el debate de este proyecto donde el Cuerpo legislativo tomará su decisión, teniendo en cuenta también que ya hay dictamen favorable, lo voy a acompañar.

Entiendo que la Ficha Limpia tiene que contemplar muchas otras razones que se le pueden cuestionar a un político como ser el narcotráfico o diferentes tipos de delitos, la pedofilia, el tráfico de influencia y otros temas que esta ley no considera, la iniciativa que está en Nación sólo apunta a las cuestiones administrativas y no es amplia como la de Salta.

Como presidente del bloque mayoritario quiero hacer una reflexión. Muchas veces en esta Cámara confundimos la oportunidad de expresión que brinda la Presidencia porque muy democráticamente nos permite el uso de la palabra incluso en los momentos en los que nos sentimos aludidos para responder a otro legislador, bueno, entiendo la hora, el cansancio y quizás otras razones, pero sí debo decirles, avisarles a los demás diputados que desde este bloque si observamos una conducta que agravie a este Cuerpo o a algún legislador ya no vamos a tener piedad, solicitaremos cuestión de privilegio y sanción como siempre se acostumbra en este Poder Legislativo, acá vamos a trabajar con respeto, señor presidente. (*Aplausos*) Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la aprobación; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.993/24, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Educación, de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

20

**INSTITUIR LA FIGURA DE “PADRINAZGO ESCOLAR” EN LAS
ESCUELAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-50.993/24, proyecto de ley del señor diputado Gustavo Bernardo Dantur: Propone instituir la figura de “Padrinazgo Escolar” en las escuelas públicas de los niveles primario y secundario; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Institúyase la figura de “Padrinazgo Escolar” en las escuelas públicas de nivel primario y secundario de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Las personas humanas o jurídicas que cumplan los requisitos exigidos por la presente ley y las normas reglamentarias podrán adherir a la figura de “Padrinazgo Escolar”.

Art. 3°.- El “Padrinazgo Escolar” tiene por objeto contribuir al desenvolvimiento de la labor educativa con aportes para el mantenimiento de la infraestructura escolar, material didáctico y bibliográfico, otorgamiento de becas o toda contribución de tipo económico, que guarde razonable proporcionalidad con las necesidades del establecimiento apadrinado sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe al Estado Provincial en la atención de dichas necesidades.

Art. 4°.- El “Padrinazgo Escolar” que se acuerde tendrá vigencia por un período máximo de cinco (5) años, pudiendo renovarse a criterio de la Autoridad de Aplicación, siempre que medie requerimiento de la parte interesada.

Cuando razones graves y debidamente fundadas así lo justifiquen, la Autoridad de Aplicación podrá cancelar el reconocimiento otorgado antes del período establecido, sin derecho a ningún tipo de reclamo por parte del padrino involucrado.

Art. 5°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Art. 6°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias destinadas a dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Javier Marcelo Paz, Presidente – Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Claudia Gloria Seco – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia ha considerado el expediente N° 91-50.993/24, proyecto de ley del señor

diputado Gustavo Bernardo Dantur: Propone instituir la figura de “Padrinazgo Escolar” en las escuelas públicas de los niveles primario y secundario; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Institúyase la figura de “Padrinazgo Escolar” en las escuelas públicas de nivel primario y secundario de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Las personas humanas o jurídicas que cumplan los requisitos exigidos por la presente ley y las normas reglamentarias podrán adherir a la figura de “Padrinazgo Escolar”.

Art. 3°.- El “Padrinazgo Escolar” tiene por objeto contribuir al desenvolvimiento de la labor educativa con aportes para el mantenimiento de la infraestructura escolar, material didáctico y bibliográfico, otorgamiento de becas o toda contribución de tipo económico, que guarde razonable proporcionalidad con las necesidades del establecimiento apadrinado sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe al Estado Provincial en la atención de dichas necesidades.

Art. 4°.- El “Padrinazgo Escolar” que se acuerde tendrá vigencia por un período máximo de cinco (5) años, pudiendo renovarse a criterio de la Autoridad de Aplicación, siempre que medie requerimiento de la parte interesada.

Cuando razones graves y debidamente fundadas así lo justifiquen, la Autoridad de Aplicación podrá cancelar el reconocimiento otorgado antes del período establecido, sin derecho a ningún tipo de reclamo por parte del padrino involucrado.

Art. 5°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Art. 6°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias destinadas a dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Bernardo José Biella Calvet, Vicepresidente – Nancy Liliana Jaime, Secretaria – Adriana Soledad Farfán – María del Socorro López – Gladys Lidia Paredes – Teodora Ramona Riquelme – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.993/24, proyecto de ley del señor diputado Gustavo Bernardo Dantur: Propone

instituir la figura de “Padrinazgo Escolar” en las escuelas públicas de los niveles primario y secundario; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez - Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-50.993/24, proyecto de ley del señor diputado Gustavo Bernardo Dantur: Propone instituir la figura de “Padrinazgo Escolar” en las escuelas públicas de los niveles primario y secundario; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Institúyase la figura de “Padrinazgo Escolar” en las escuelas públicas de nivel primario y secundario de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Las personas humanas o jurídicas que cumplan los requisitos exigidos por la presente ley y las normas reglamentarias podrán adherir a la figura de “Padrinazgo Escolar”.

Art. 3°.- El “Padrinazgo Escolar” tiene por objeto contribuir al desenvolvimiento de la labor educativa con aportes para el mantenimiento de la infraestructura escolar, material didáctico y bibliográfico, otorgamiento de becas o toda contribución de tipo económico, que guarde razonable proporcionalidad con las necesidades del establecimiento apadrinado sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe al Estado Provincial en la atención de dichas necesidades.

Art. 4°.- El “Padrinazgo Escolar” que se acuerde tendrá vigencia por un período máximo de cinco (5) años, pudiendo renovarse a criterio de la Autoridad de Aplicación, siempre que medie requerimiento de la parte interesada.

Cuando razones graves y debidamente fundadas así lo justifiquen, la Autoridad de Aplicación podrá cancelar el reconocimiento otorgado antes del período establecido, sin derecho a ningún tipo de reclamo por parte del padrino involucrado.

Art. 5°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Art. 6°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias destinadas a dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Por enésima vez este expediente figura en el Acta de Labor Parlamentaria y hoy siendo casi las 0 y 25' vamos a tratar este proyecto de ley, que por lo que escuché pasó por muchísimas comisiones y eso quiere decir que cada uno de los diputados de esta Cámara participó, estuvo presente y dio dictamen.

Esta iniciativa propone la instauración de la figura del padrino en las escuelas públicas de los niveles primario y secundario de la Provincia; por sobre todas las cosas quiero aclarar que no le quita ninguna responsabilidad al Gobierno Provincial, muy por el contrario...

T.91 mmm

(Cont. Sr. Dantur).- ... por el contrario, viene a comprometer aún más a Salta y a responsabilizarnos a todos, porque hoy el compromiso con la Educación pública no es sólo del Gobierno, también tiene que ser parte de cada uno de nosotros, de funcionarios, profesionales, empresarios, trabajadores. La comunidad educativa no debe limitarse únicamente a docentes, alumnos, personal de la escuela, padres, sino ser mucho mayor, pero no queremos que ese padrinazgo escolar venga sólo a suplir alguna necesidad de la institución en lo material, por sobre todas las cosas anhelamos que el espíritu de este proyecto de ley de padrinazgo en los establecimientos escolares sea el 'disparador mental' que lleve a los niños a tener dónde mirarse, reflejarse, en personas o instituciones altruistas, filantrópicas, benévolas, humanistas, que acompañen en la educación.

Quiero contarles que hace muchos años en el pueblo de Río Piedras un joven se recibió de abogado y la comunidad educativa decidió que Abraham J. Anuch fuera el padrino de la Escuela Canónico Juan Ignacio de Gorriti y era hermoso verlo llegar los 8 de septiembre y cada vez que él podía, no sólo porque llevaba libros o ayuda de algunos amigos, sino por la mirada que tenían los docentes, padres y alumnos de esa persona de bien que luego llegó a ser juez de esta Provincia. En esa imagen quiero que construyamos nuevamente el padrinazgo en las escuelas.

Me voy a tomar el atrevimiento de pedirle a alguien que en esta Cámara siempre está defendiendo y resaltando la Educación, que tuvo una labor inalterable e incansable en la Universidad Nacional de Salta, me refiero a la diputada Farfán, que también precise con algunas palabras al padrinazgo escolar. Asimismo quiero puntualizarme en una frase que se la escuché al sacerdote Jacinto Menapache, quien definía a la Educación como: "Educar no sólo es transmitir conocimientos, es transmitir valores." ¡A eso apunta este padrinazgo escolar!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Le agradezco al diputado Dantur por la referencia. La verdad es que cuando él estuvo en la Comisión de Educación presentando el proyecto, no hizo más que concientizar y sensibilizarnos respecto a lo que significa el padrinazgo escolar. Curiosamente, leí un artículo de Paulo Falcón, aquellos que lo conocemos sabemos que es un experto en Educación Universitaria, que definió al padrinazgo escolar. Y si usted me permite, señor presidente, voy a leer las siguientes palabras.

- Asentimiento.

Sra. FARFÁN.- “En lugares donde las legislaciones de padrinazgo funcionan bien, el Estado establece prioridades, ordena y guía el proceso, que esta ayuda pueda verse contemplada en la actividad estatal, en otras áreas, eso se le debe exigir a un Estado inteligente, que sectores particulares estén dispuestos a aportar a las áreas de vacancia.” Esto afirmó el letrado.

Por lo tanto, sin más...

T.92 cpv

(Cont. Sra. Farfán).- ...sin más que decir, voy a apoyar este proyecto, felicito al autor que siempre está pensando en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y sobre todo de su querido Río Piedras.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación, de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado. (*Aplausos*)

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.804/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud, de Educación y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

21

**SOLICITAR AL P.E.P. AUTORICE LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES
SOBRE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL
EN LOS COLEGIOS SECUNDARIOS Y EN LOS ÚLTIMOS
AÑOS DEL NIVEL PRIMARIO**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-50.804/24, proyecto de declaración del señor diputado Gustavo Orlando Orozco: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, autorice la implementación de talleres sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual en los colegios secundarios y en los últimos años del nivel primario de la Provincia, dictados por personal competente; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Teodora Ramona Riquelme, Secretaria – Enzo Hernán Chauque – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Bernardo José Biella Calvet – Ricardo Germán Vargas – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-50.804/24, proyecto de declaración del señor diputado Gustavo Orlando Orozco: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, autorice la implementación de talleres sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual en los colegios secundarios y en los últimos años del nivel primario, dictados por personal competente; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen las siguientes diputadas y diputados: Javier Marcelo Paz, Presidente – Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Claudia Gloria Seco – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.804/24, proyecto de declaración del señor diputado Gustavo Orlando Orozco: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, autorice la implementación de talleres sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual en los colegios secundarios y en los últimos años del nivel primario, dictados por personal competente; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Daniel Alejandro Segura Giménez – María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero - María Verónica Saicha Ibáñez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. Con respecto al tema de las enfermedades de transmisión sexual es importante que Salta lo aborde con la mayor seriedad posible. Según los datos a nivel nacional, somos la 2ª provincia con mayor cantidad de contagios anuales, el último año tuvimos alrededor de 354 casos sólo de HIV –a pesar de haber otras enfermedades de transmisión sexual–, se detectaron 28 mensuales y los más afectados son hombres, de ese total 123 son mujeres y el doble varones. Las edades promedio de contagio están entre los 20 y 29 años. Los estudiosos de la medicina dicen que la principal herramienta que tiene la sociedad para luchar contra las patologías de transmisión sexual es la información.

Los departamentos con mayor cantidad de contagios en la Provincia son Rosario de Lerma, Cerrillos y Salta Capital, mientras que General San Martín presenta una particularidad preocupante ya que se detectaron casos en niños de entre 10 y 12 años, que están relacionados con la promiscuidad.

Cabe destacar que muchas enfermedades son curables, pero lamentablemente la gente no lo sabe. Por eso es que, por intermedio de este proyecto, le solicito al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda –en este caso del Ministerio de Salud Pública– se dicten en todos los cursos del nivel secundario...

T.93 mgc

(Cont. Sr. Orozco).-...nivel secundario y en los últimos grados del nivel primario charlas sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual, porque la información es clave para luchar contra este flagelo.

No dudo que esta iniciativa tendrá el acompañamiento de mis pares porque se trata de salvar vidas, de explicarles a las mujeres, por ejemplo, que aunque no tengan síntomas es necesario hacerse un control, y eso se logra comunicando.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Me pregunto quién asesoró al diputado Orozco. Cómo no apoyar este proyecto de declaración. Fíjese que en la pospandemia se advirtió un gran incremento no sólo de las enfermedades de transmisión sexual, sino también de las crónicas no transmisibles, tuberculosis, psicopatía de todo tipo, psiquiátricas y demás; puntualmente las enfermedades de transmisión sexual aumentaron un 2% a nivel nacional y en nuestra Provincia –el SIDA, la sífilis, la gonorrea, la clamidia– crecieron alrededor del 6%. Es evidente que el presupuesto durante la pandemia se destinó a la atención del coronavirus y hubo un relajamiento en los hábitos de cuidado y una desinversión en la promoción y prevención de la Salud que es tan importante, en particular para prevenir las ETS.

Me tomé el trabajo de remarcar los motivos de la importancia de realizar los talleres a los que hace referencia el diputado Orozco y son los siguientes. Primero, educación, concientización e información clara. Segundo, fomento de conducta responsable, como el uso del preservativo, el ‘forro’ es fundamental para evitar la transmisión de enfermedades sexuales. Tercero, reducción de los riesgos de contagios, ya que promueve estrategias para evitar su transmisión.. Cuarto, disminución de mitos y estigmas respecto a las enfermedades venéreas. Quinto, promoción de la salud integral, puesto que integra el conocimiento de la salud sexual en el marco del bienestar psíquico, emocional y social. Sexto, prevención de embarazos no deseados. Séptimo, fortalecimiento del autocuidado y acceso a la salud.

La situación sanitaria epidemiológica de la Provincia es bastante compleja y creo que estos talleres son fundamentales para disminuir los riesgos de contagio de enfermedades de transmisión sexual.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Educación y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

22

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Muy breve. Quiero referirme al proyecto de declaración N° 91-51.694/24 que presenté la semana pasada –cuando se levantó la sesión por falta de quórum– y al figurar recién hoy en Asuntos Entrados ya es extemporáneo. Si me permite, lo voy a leer.

– Asentimiento.

Sra. MILLER.- Dice: “Repudiar el anuncio y la derogación de la Ley 26.160 –fue cuando la Ministra Bullrich anunció su culminación– que suspende los desalojos de las comunidades indígenas no reconocidas. Este hecho insensible plagado de ignorancia histórica es el reflejo de pensamientos que atrasan y desconocen el aporte cultural que los pueblos originarios realizan hace siglos. Nuestra Provincia es fiel testigo de la convivencia fructífera entre criollos y originarios, hecho que llena de vida y prosperidad a pueblos y localidades del interior provincial.”...

T.94 ech

(Cont. Sra. Miller).-... del interior provincial.”

No podía dejar de decir esto, dado que en Tartagal nosotros convivimos con varias comunidades de pueblos originarios, con muchos aborígenes y realmente es un atropello sin fin lo que se está haciendo al derogar esta ley.

Por otra parte, hay ‘una de cal y otra de arena’ y cuando las cosas se hacen bien debemos destacarlas. Quiero hacerle llegar al señor Jarsún el saludo y el agradecimiento de los pobladores del barrio Provincias Unidas donde viven 500, 600 personas que hace 4 meses que estaban sin agua y por su rápida intervención en una tarde se solucionó el problema que era del propio barrio, no tenía que ver con el servicio, se trataba de una cañería rota y él lo resolvió de inmediato. Tengo todos los mensajes en mi celular, no podía dejar de mencionarlo porque hay vecinos que me están escuchando y querían que le transmita esto al señor Jarsún. Siempre lo castigo por el tema del agua, pero –repite– cuando las cosas se hacen bien se deben destacar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

‘Ama Sua, Ama Llulla, Ama Quella’. Ama Sua: no robar. Ama Llulla: no mentir. Ama Quella: no ser ocioso. Principios éticos fundamentales de nuestros pueblos originarios, que conducen a hábitos de buenos valores, que guían hacia la virtud y la rectitud de quienes conviven dentro de ellos. Sabiduría ancestral de principios universales que reflejan la honestidad, la integridad y la justicia.

Nuestra Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 17), reconoce la preexistencia de los pueblos originarios. La Ley 26.160, sancionada en el año 2006, declaraba la Emergencia Territorial Indígena. El Decreto 1.083/2024 del Poder Ejecutivo Nacional, en su artículo 1° deroga el Decreto 805 del 17 de noviembre de 2021, y el artículo 2° dice: “Declárase finalizada la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, establecida en el artículo 1° de la Ley 26.160, y la suspensión dispuesta en el artículo 2° de la mencionada ley, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.”

Esta decisión del Poder Ejecutivo Nacional lleva a una situación de discriminación y marginación de los pueblos originarios, a la pérdida de identidad, historia y cultura; el Estado tiene el deber de preservar y resguardar el futuro de las próximas generaciones y de quienes habitan en ellos.

A través del espacio de Manifestaciones quiero repudiar la actitud y la decisión del Gobierno Nacional que avasalla todos los principios de los pueblos originarios.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña. ...

T.95 srp

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar mi profunda preocupación porque tanto en la localidad La Caldera como en Vaqueros hace un mes se dictaron cursos de capacitación para paramédico y para chofer de retroexcavadora –por cierto, muy concurridos– desde la Universidad de Oncativo, así figura en los certificados.

Por lo expuesto, recibí quejas de aquellos que obtuvieron su certificado y fueron en busca de trabajo porque les informaron que no eran válidos. Sumado a esto, cuando miro las firmas de quienes lo avalan, figura el Director de la Agencia de la Juventud de Salta junto con el representante de la Universidad de Oncativo. A causa de esto realicé la consulta al Ministerio de Salud Pública de la Provincia por la formación de paramédico y me informaron que no autorizaron ningún curso de ese tipo.

Tengo entendido que esta capacitación también se llevó a cabo en Cerrillos, entonces deseo poner sobre aviso, principalmente al Gobierno de la Provincia y a los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de la Producción y Desarrollo Sustentable para que puedan aclararle a las chicas y chicos que participaron de esos cursos de formación, que duraron casi 3 meses, si son o no válidos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme en contra del Poder Ejecutivo Nacional porque lo que está pasando el sector de la Discapacidad es una crueldad, considero que es un ensañamiento brutal hacia el grupo más vulnerable. El Presidente Milei necesita bajar el déficit presupuestario a expensas de la discapacidad con un ajuste de 1.600 millones de dólares, dejando fuera a 200.000 personas que cobran la pensión no contributiva. Nada más.

23

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos y Germán Darío Rallé a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos y Germán Darío Rallé, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 0 y 50' del día 11 de diciembre de 2024.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados